RUBEN VARGAS UGARTE S. J.

La Carta a los Españoles Americanos de Don Juan Pablo Vizcardo y Guzmán

LIMA — PERU
EDITORIAL DEL CIMP
CHORRILLOS



El P. Vargas Ugarte no necesita presentación. En su ya larga carrera de historiador y publicista ha dado pruebas de poseer las cualidades de investigador diligente y serio, de hábil evocador del pasado y de escritor ameno y castizo. Huyendo de la vacua palabrería de los que tienen poco ó nada que decir, vá al grano, como suele decirse y si algún defecto pudiera señalársele, diríamos que sus páginas resultan a veces demasiado densas. Pero conviene recordar que como ya lo advirtió Cicerón: en la historia nada es más agradable que la pura y breve exposición de la verdad. "Nihil est in histori pura et illustri brevitate dulcius". Esa sobriedad que el mismo admira en la Guerra de las Galias de César es también la que ha hecha Tácito el príncipe de los historiadores de la antigüedad.

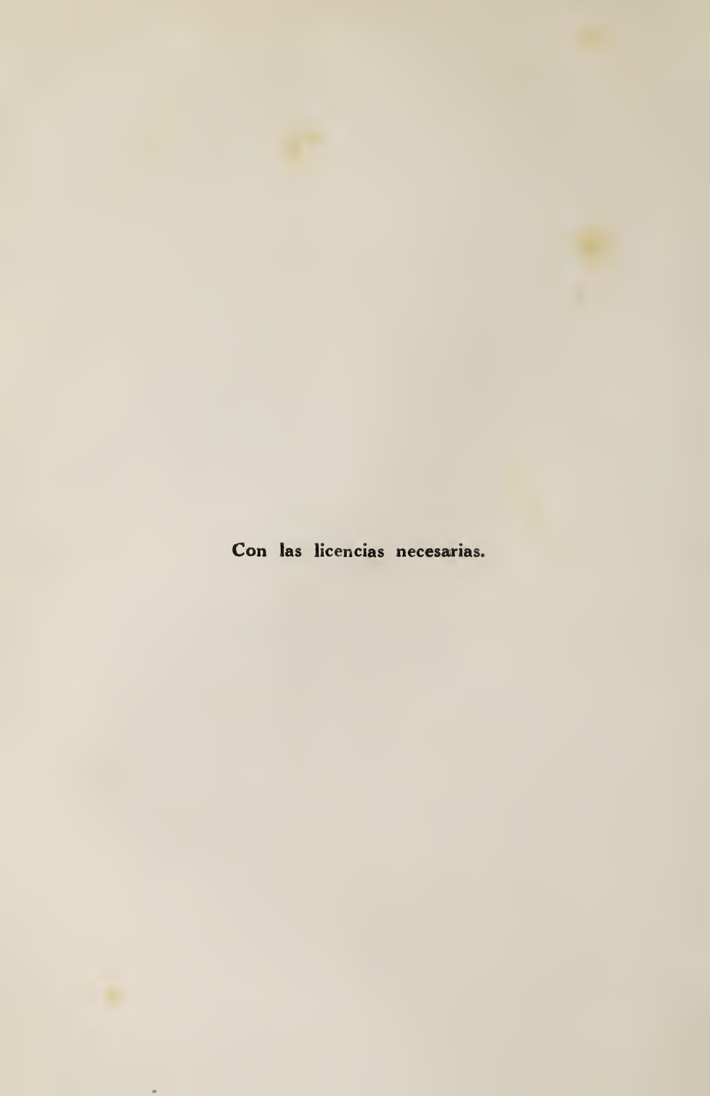
Otra peculiaridad descubrimos en la obra del P. Vargas y es su marcado nacionalismo. Su labor es netamente peruanista y ella no se ha ceñido únicamente a la historia, sino que se ha extendido al campo del arte, (vease su Diccionario de Artífices y sus monografías sobre algunos de nuestros templos y el cultivo de la música en el Perú), de la literatura y el folklore. No ha ido a buscar temas más allá de nuestras fronteras ó ajenos a nuestra cultura. Habiendo de sobra en la propia casa, parece natural que primero se dé a conocer lo que tan de cerca nos toca. Tampoco ha perdido su tiempo en ociosas polémicas, discusiones bizantinas ó en críticas personales ó cáusticas que a nada conducen. Todo ello le hace acreedor a nuestro aprecio.

La obra presente es una demostración de lo dicho. El P. Vargas ha exhumado la figura de Vizcardo y le ha dado todo el relieve que merece y a que tiene derecho quien ocupa el primer lugar entre los precursores de la magna epopeya de la emancipación.

LA CARTA A LOS ESPAÑOLES AMERICANOS

DE

DON JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN



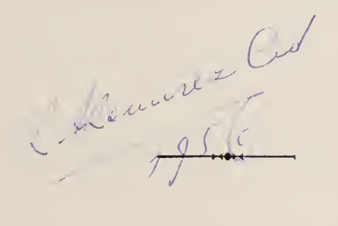
Con las licencias necesarias.

RUBEN VARGAS UGARTE S. J.

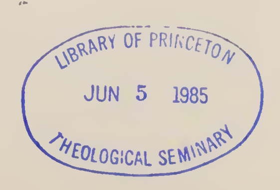
La Carta a los Españoles Americanos

de

Don Juan Pablo Vizcardo y Guzmán



LIMA – PERU
EDITORIAL DEL CIMP
CHORRILLOS



ADVERTENCIA

Esta obra se publica bajo los auspicios del Centro de Estudios Históricos Militares y en cumplimiento de los votos formulados en el Primer Congreso Nacional de Historia del Perú, asi en la Sección Segunda y Tercera como en la Cuarta, en la cual se adoptó la siguiente conclusión:

"La Comisión aprecia este trabajo por su acertada estructuración y como valiosa introducción a una edición crítica de la Carta a los Españoles Americanos de Vizcardo y recomienda su publicación".

Lima, Agosto de 1954.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION

El historiador mejicano Pereira no dudó denominar la Carta de Vizcardo el "Acta de la independencia de Hispano América". Lo fue en realidad y es de sentir que no se haya difundido bastante su noticia ni se haya dado a su autor el puesto a que le dá derecho ese escrito. Más todavía, aun ahora no faltan escritores prevenidos contra él por uno ú otro motivo, que llegan a regatearle sus méritos o tratan de opacarlos sin razón. Todo esto unido al deseo de hacerlo más conocido en su patria y fuera de ella, nos ha movido a reeditar la famosa Carta, convenientemente anotada y comentada, haciéndola preceder de un estudio biográfico del ilustre arequipeño.

Hasta hace algunos años Vizcardo venía a ser un desconocido aun para los que más se habían adentrado en el estudio de los orígenes de nuestra emancipación. Ricardo Becerra, el historiador de Miranda, es, según creemos, el primero en sacarlo del olvido y lo hace ciertamente con palabras muy encomiásticas. En el tomo segundo de su obra dice: "De todos modos el manifiesto del jesuíta Vizcardo es digno de ser rescatado íntegramente del olvido, para que figure en los orígenes históricos de nuestra revolución *como el primer documento jus-*

tificativo de los derechos de la América Española, a participar de los beneficios de la libertad, bajo un régimen de gobierno propio e independiente" (1).

Después de él le toca el turno a Carlos A. Villanueva, que con tanto acierto ha estudiado la influencia europea en nuestra revolución, el cual en el Apéndice de su obra: "Napoleón y la Independencia de América", publicada en 1911, reprodujo la Carta a los Españoles americanos de Vizcardo, tomándola de la edición francesa de Filadelfia de 1799. Desde entonces cuantos se han ocupado de los pródromos de la independencia de América no han dejado de citar al precursor arequipeño y han hecho el elogio de su Carta.

El personaje sin embargo continuaba todavía en la penumbra y no ya en otros países pero aun entre nosotros era muy poco lo que se sabía de él. Cuando en 1921 celebramos el centenario de nuestra independencia, en el número extraordinario que la revista Mundial publicó en Lima, sólo hallamos un breve artículo de Pedro Rada y Gamio sobre Vizcardo, leve en su estructura y falto casi en absoluto de documentación.

La figura de este compatriota, desterrado en plena juventud juntamente con algunos centenares de jesuitas peruanos en 1767 por obra de un monarca incapaz como Carlos III, no pudo menos de atraer nuestra atención y aunque las tareas de la enseñanza absorbían casi todo nuestro tiempo, aprovechamos los momentos de descanso para hurgar entre los papeles de Temporalidades del Archivo Histórico Nacional de Madrid algunos datos sobre Vizcardo y sus compañeros de infortunio. Vuelto al Perú en 1924, completamos esas noticias con apuntes recogidos furtivamente en la Biblioteca Nacional de Li-

1.—Ensayo Histórico documentado de la Vida de Don Francisco de Miranda. Tom. 2, 471.

ma y el siguiente año dimos a luz el fruto de nuestras investigaciones en el tomo VIII de la Revista Histórica.

Al fin se venía a delinear al personaje y, aunque incipiente, su biografía comenzaba a tomar cuerpo. Bien hubiéramos querido sacarla perfecta, pero otras ocupaciones nos robaban las horas y sólo en el año 1932 un viaje que hicimos a Europa nos permitió ampliar un poco los conocimientos que teníamos de Vizcardo. Fruto de nuestros hallazgos fue el capítulo que le dedicamos en la obra titulada: "Jesuítas Peruanos desterrados a Italia", aparecida en Lima el año 1934. A partir de entonces cuantos en el Perú se han ocupado de nuestro héroe se han servido de nuestro trabajo y cuando en 1947 la ciudad de Arequipa se disponía a celebrar el segundo centenario de su nacimiento, el Sr. Felipe Rosas, Presidente del Comité formado con este objeto, tuvo a bien dirigirme la carta que vá a continuación:

"Arequipa, 12 de Marzo de 1947.—R. P. Rubén Vargas.— Por el recorte que le incluyo se enterará Ud. de la organización en esta Ciudad de un Comité encargado de preparar el adecuado recuerdo del jesuíta Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, indiscutible precursor de la Independencia americana, en el segundo centenario de su nacimiento.

El suscrito, después de haber leido la semblanza de Ud. relativa a Vizcardo, publicada en el Boletín del Instituto Bolivariano, hizo las gestiones tendientes a conseguir la partida de nacimiento de Vizcardo, partida publicada ya......

Sin los datos obtenidos por Ud. tal vez esa partida aún no sería conocida. Es, pues, la paciente labor de Ud. la que ha fijado realmente la fecha del nacimiento de Vizcardo y rectificado los errores que andaban esparcidos en historias y escritos relacionados con el prócer.

Atendiendo al mérito de sus trabajos históricos, los organizadores del Comité de Arequipa le han nombrado miembro honorario y Consultor de dicho Comité... Dios guarde a Ud.—Felipe Rosas".

No mucho después, el mismo Comité me invitó a preparar una edición de la Carta de Vizcardo. La premura del tiempo no me permitió hacer otra cosa sino trascribirla y remití los originales a Arequipa, donde no llegó a realizarse el propósito fijado. En cambio, la "Revista de la Universidad de Arequipa", en el número dedicado a la memoria del precursor, reprodujo tanto mi primer artículo como el capítulo de la obra antes citada (2).

Desde la aparición de estos trabajos no sabemos que se adelantara gran cosa en el conocimiento de Vizcardo, pero la publicación del Archivo de Miranda, por el Gobierno de Venezuela, vino a aportar nuevos datos y de ellos se valió principalmente D. Angel Grisanti para el artículo que intituló: "La Personalidad de Juan Pablo Vizcardo y Guzmán vista a través de nuevos documentos," inserto en el número ya citado de la Universidad de San Agustín. Miranda nos habla de sus relaciones con Vizcardo y con el Abate Rossi, nombre que adoptó el ex-jesuíta en su viaje a Francia e Inglaterra y de la actitud de algunos de los americanos desterrados. Entre las notas del caraqueño hallamos también valiosas informaciones sobre la difusión de la Carta de Vizcardo y el maravilloso efecto que en algunos había producido su lectura.

Más cerca de nosotros, el P. Miguel Batllori S. J. publicó en la "Revista Nacional de Cultura" (Nº 99. Jul. Agost. 1953. Caracas), un artículo que, a nuestro juicio, es el aporte de más trascendencia que se ha hecho a la biografía de Vizcardo mo-

2.—Nº 27. Abril — Junio de 1948.

dernamente. El escritor catalán, casi sin darse cuenta, dá un relieve inusitado a la figura del prócer, pues nos habla de sus instancias para que Inglaterra envie al Perú una expedición que venga a darse la mano con los indígenas sublevados en 1780, bastantes años antes de la Revolución Francesa y cuando Miranda y otros estaban lejos todavía de pensar en independizar a América. Vizcardo no duda emprender un viaje a Inglaterra con este fin, viaje en el cual le acompaña su hermano Anselmo y con sus palabras y sus actos demuestra cuán poseído está de la idea de libertar al mundo hispánico de allende el océano. Estos datos nos fuerzan a concluir que Vizcardo se adelantó a todos sus compatriotas de América y no tuvo necesidad de inspirarse en los principios proclamados más tarde por los hombres de la Bastilla. (3).

A lo dicho podemos añadir que, tanto en el Archivo Nacional del Perú como en el de Santiago de Chile, hemos encontrado una correspondencia que atañe a ambos hermanos y se complementan la una con la otra. Versan sobre el reclamo interpuesto por uno y otro ante el Ministerio de Indias a fin de que se les permitiera recoger la herencia recibida de sus padres y de un tío suyo. Como era la regla en estos casos, cruzáronse comunicaciones de una y otra parte y se solicitaron informes al Virrey del Perú y éste a su vez las pidió al Director de las Temporalidades de Arequipa. El resultado no fue halagador, pero en las cartas de ambos hermanos y entre el fárrago de oficios sin importancia asoman algunos datos sobre la familia Vizcardo y otros que directamente se relacionan con ellos y con la vida que llevaron antes y después de su destierro. De ellos nos hemos aprovechado en este trabajo.

3.—En la revista **Razón y Fé** (Nº 652. Mayo, 1952. Madrid) publicó también el P. Batllori un artículo, titulado: El Mito de la intervención de los jesuítas en la independencia hispanoamericana y en nota advierte que es parte de un capítulo de un libro en preparación. Como en él se ventila un tema ya conocido y de Vizcardo sólo se trata incidentalmente no nos hemos valido de él.

Pero, a decir verdad, por muy interesante que fuera la biografía de D. Juan Pablo y no lo es, dado que su vida trascurre en la oscuridad y el aislamiento del destierro, salvo en los últimos años en que, a la noticia del levantamiento de Tupac Amaru, comienza a moverse a fin de ayudar a sus hermanos los oprimidos indígenas del Perú, lo que nos importa conocer y poner de manifiesto son sus ideas sobre la libertad de América. Su Carta es el "pedestal" de su grandeza y la que lo eleva a gran altura. Lo demás queda en segundo plano. Por esta razón hemos dado a este estudio el título de su obra maestra y todos debemos hacer cuanto está de nuestra parte porque Vizcardo salga de la media luz en que ha permanecido hasta ahora y venga a iluminarle el resplandor que le corresponde como al primer precursor de la magna epopeya de la emancipación. (4)

Rubén Vargas Ugarte S. J.

4.—Escribimos Vizcardo con z y no con s, porque en la partida de bautismo, que suponemos fielmente trascrita, asi aparece escrito su nombre. Sin duda que en aquellos tiempos era corriente mudar la s en z o viceversa y asi no extraño que el conocido historiador mexicano, Carlos Pereyra, al recorrer las páginas de mi primer trabajo sobre el prócer, le escribiera a Jorge Guillermo Leguía, llamándole la atención sobre la ortografía del apellido Vizcardo, que él juzgaba debía escribirse Viscardo, como lo hacia Miranda y como parece deducirse de la toponimia italiana de donde, en su sentir, procedía.

Por la razón alegada no hemos creído conveniente alterar el apellido, fuera de que la filiación italiana de los Vizcardos nos parece dudosa, por que sus ascendientes se hallaban establecidos en el Perú desde el S. XVII y, generalmente, firman de la misma manera, aun cuando, como ya dijimos, la ortografía no se sujetaba entonces a reglas fijas. Véase sobre la familia Vizcardo los artículos de Mons. Santiago Martínez, publicados en **El Deber de Arequipa**, 3 de Octubre de 1824 y 28 de Julio de 1930 Los reproduce la Revista de la Universidad de Arequipa Nº 27 Abr. Jun. -1948.

CAPITULO I

1.—Nacimiento y familia de Vizcardo. 2—Ingresa al Colegio de S. Bernardo del Cuzco y luego al Noviciado de esa misma ciudad. 3.—Dudosa validez de sus primeros votos. 4.—La expulsión. 5.—El viaje a España.

1.—Cualquiera que sea la opinión que se adopte, ahora se califique de leyenda o de mito la intervención de los Jesuítas en la emancipación hispanoamericana, ahora se les atribuya una participación eficaz, está fuera de duda que una salvedad se impone y ésta es la de D. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, que habiendo vestido un tiempo la sotana de los hijos de Ignacio, vino a convertirse en indudable propulsor de aquel gran movimiento. Al jesuíta arequipeño nadie le regatea este título y todos reconocen que fue él uno de los primeros en dar el alerta en favor de la libertad del continente. Los historiadores de Miranda: Becerra, O'Kelly de Galway, Biggs y William Spence Robertson, todos ellos lo han dado a conocer al mundo americano y luego Carlos A. Villanueva, Picón Salas, Carlos Pereyra, Juan M. Aguilar, García Samudio y M. Jiménez Fernán-

dez, han enaltecido su figura y Pereyra no vacila en llamar a su "Carta a los Españoles americanos" el acta de independencia de la América Española, mientras Picón Salas categóricamente afirma que ella es "la primera proclama de la revolución".

Un estudio del prócer se hace necesario, pues las noticias que hasta hace algunos años poseíamos del mismo eran escasas y venían a reducirse a lo apuntado en las notas que los editores de su Carta pusieron al pie de ella o lo dicho en la Advertencia preliminar. Deseosos de contribuir al esclarecimiento de su figura, más de una vez nos hemos ocupado de él y ahora volvemos sobre el tema, pero con el principal intento de difundir el conocimiento de su Carta.

Juan Pablo Vizcardo y Guzmán nació en Pampacolca, distrito de la Provincia de Castilla, en el actual Departamento de Arequipa, el 26 de Junio de 1748. (1) La partida bautismal del recién nacido infante dice así: "Año del Señor de mil setecientos cuarenta y ocho, en veintisiete dias del mes de Junio, Yo el Doctor Dn. Joseph Bedoya Mogrovejo, Cura y Vicario de esta Doctrina de Pampacolca, Bautizé, puse óleo y chrisma a una criatura de un día, a quién puse por nombre Juan Pablo Mariano, hijo legítimo del Mre. de Campo Dn. Gaspar Vizcardo y Guzmán y de Da. Manuela de Zea y An-

---

1.—Bol. del Museo Bolivariano Nº 16 Jun.—Agosto. Lima, 1930. p. y s.

En el Archivo Arzobispal de Arequipa, en el expediente seguido en Julio de 1783 sobre la oposición a una capellanía de 4000 pesos de principal, fundada por el Gobernador de las Armas, D. Félix Vizcardo y su mujer. Da. Rufina de Torres, en el pago de Uraca (Valle de Majes), hemos recogido algunos datos sobre la genealogía de los Vizcardo. Los demás pueden verse en los artículos del Canónigo D. Santiago Martínez, que citamos en la Introducción (Nota 4) y las obras del mismo,, a saber: Alcaldes de Arequipa. Arequipa, 1946 y Arequipeños Ilustres. Arequipa.

día: fue su padrino el Licdo. Dn. Juan de Cabrera y para que conste lo firmé. Ut Supra. Dor. Dn. Joseph Bedoya Mogrovejo". (2).

Procedía Vizcardo de una antigua familia avecindada en el valle de Camaná hacia más de un siglo y enlazada con la flor y nata de los vecinos de aquella villa, cuna de hombres ilustres, como los Flores del Campo, Llamosas y Fernández de Piérola. Su bisabuelo, D. Juan Vizcardo y Guzmán contrajo matrimonio con Doña Isabel de Cáceres y, entre otros hijos, frutos de su enlace, contábanse Dn. Bernardo que casó luego con Da. Magdalena Rodríguez de Cabrera; Marcelino que fue fraile de la Merced y Comendador en 1716 del Convento de Camaná y José. Éste último casó dos veces y de su segundo matrimonio con Doña Josefa Chávez, tuvo a José y a Félix, ambos nacido en Majes. Félix llegó a ser Maestre de Campo, General de las Armas y Alcalde de Arequipa en 1730, donde casó con Doña Rufina Torres.

Los hijos de D. Bernardo fueron: Gaspar, Silvestre y Magdalena: el primero casó con Doña Manuela de Zea; el segundo abrazó el estado eclesiástico; del matrimonio de D. Gaspar con Da. Manuela de Zea, proceden D. Juan Pablo, D. José Anselmo, que, como él, entró en la Compañía y le acompañó en el destierro y cinco hijas mujeres, Juana, Gregoria, Manuela é Isabel. Estas dos últimas entraron en el convento de Santa Catalina de Arequipa; Juana çasó con Don Rafael Corzo Ballón, hijo del Alcalde de Arequipa, D. Ambrosio Corzo Negrón y Salazar; Gregoria contrajo matrimonio el 20 de Enero de 1778 con el Alcalde y Depositario General, D. Domingo Benavides y Moscoso; la quinta parece también haber contraido matrimonio, pero no hemos podido fijar ni su nombre ni

2.—La partida de bautismo la reprodujo Evaristo San Cristóbal en el Apéndice al Diccionario Biográfico de Mendiburu. Tom. IV. Lima, 1938.

el de su esposo (3). Esta ligera relación de la genealogía de los Vizcardo nos autoriza a concluir que estaban enlazados con las mejores familias de la ciudad del Misti.

2.—El Real Colegio de San Bernardo del Cuzco, fue, desde su fundación en 1619, el centro adonde acudían los jóvenes de todo el sur del Perú que deseaban seguir estudios mayores. Tanto el Cabildo Eclesiástico de aquella Iglesia, escribiendo al Rey en 1658, como más tarde D. Ignacio de Castro, formado en sus aulas, daban testimonio de que en él se daban cita los más floridos ingenios de las provincias sureñas y, especialmente, de Arequipa. (4). A él fueron enviados, de muy tierna edad, los dos hermanos José Anselmo y Juan Pablo Vizcardo y Guzmán. En los soleados claustros de aquel Colegio y en medio de una juventud risueña y disciplinada, dieron comienzo a sus estudios de Gramática y Humanidades.

Un acontecimiento inesperado vino a dar a su vida el rumbo definitivo. Hacia el año 1760 fallecía en Majes, D. Gaspar Vizcardo y Guzmán, su padre, dejando por tutor y albacea de sus menores hijos a su hermano el Pbro. D. Silvestre.

3.—Fuera de los citados en el texto, D. Bernardo tuvo por hijo, según Martínez, a Pedro que ingresó en la Orden Mercedaria. D. Silvestre Vizcardo, hermano de D. Gaspar administró los bienes dejados por éste hasta el año 1765, en que se hizo la partición, cabiéndole al mismo D. Silvestre la mitad, o sea 52000 pesos y la otra mitad a los herederos de D. Gaspar, que eran siete, dos varones, Anselmo y Juan Pablo y cinco mujeres. A los primeros les vino a caber unos 14 ó 15000 pesos, suma bastante apreciable para aquel tiempo. Arch. Nac. de Santiaago. Papeles de Jesuítas. Nº 49. f. 13 y s. En este expediente se dice que ambos hermanos dieron poder a su cuñado D. Manuel Quijano, para recoger la herencia. Más tarde, al morir D. Silvestre el 2 de Setiembre de 1776, éste les dejó sus bienes, bajo la condición de que dentro de los 10 años, contados a partir de su fallecimiento habían de volver al Perú y, no haciéndolo, los bienes pasarían a los parientes más próximos, o sea a sus hermanas. Dejó por albacea a D. Ramón Bedoya y Mogrovejo.

4.—A. de I. 71—3—20. Aud. de Lima.—Relación de la Fundación de la Real Audiencia del Cuzco de D. Ignacio de Castro. Madrid, 1795. p. 66.

Este suceso fue para toda la familia Vizcardo un rudo golpe. La madre, con siete hijos a su cargo, no estaba en condiciones de poder afrontar la situación que se le presentaba, aun cuando hasta entonces los bienes familiares hubieran bastado a su sostenimiento. Es muy posible que una de las primeras medidas que pensó adoptar fue el llamar a su lado a sus dos hijos varones, José Anselmo y Juan Pablo. Estos decidieron entonces, cediendo, tal vez, a las sugestiones de sus maestros, ingresar en la Compañía de Jesús, en el Noviciado del Cuzco. El 17 de Enero de 1761, lo hacía el mayor, Anselmo y meses más tarde, el 24 de Mayo de 1761, era inscrito Juan Pablo en el registro de los novicios. (5) Su ingreso venía a solucionar por lo pronto el problema económico de su educación y, además, aliviaba a la madre de uno de sus más graves cuidados.

Regía por entonces el Noviciado del Cuzco el P. Pedro Ignacio Romero, limeño, sujeto de probada virtud y larga experiencia en asuntos de gobierno. Las cualidades de ambos jóvenes y su condición de huérfanos debieron decidirle a abrirles la puerta del Noviciado, aunque ni uno ni otro contaran la edad que comunmente se exige a los candidatos y esta circunstancia unida a la fecha en que ambos emitieron sus primeros votos suscitan un problema que es necesario resolver.

3.—Comenzemos por Anselmo. Éste había nacido el 21 de Abril de 1747 y, por tanto, cumplía los quince años en el mismo mes del año 1762. Ahora bien, según los Catálogos de la Compañía del Perú de aquel tiempo, Anselmo hizo su ingreso en el Noviciado el 17 de Enero de 1761, esto es, quince meses antes de haber alcanzado la edad que se requiere para la validez de la segunda probación. Si como rezan los mismos Catálogos, Anselmo hizo sus primeros votos el 18 de

5.—Bibliot. Nac. Lima. Ms. 0006. Catálogo de la Prov. del Perú. Año 1765.

Enero de 1763, aún le faltaban, según el Instituto de la Compañía, quince meses para el cumplimiento de la edad que se exige a nuestros novicios regularmente. Podía haber emitido estos votos antes de la fecha debida con dispensa del R.P. General de toda la Orden, pero no consta que esta dispensa hubiese sido solicitada y concedida. (6).

El caso de Juan Pablo se presenta todavía con carácteres más inusitados. Había nacido el 26 de Junio de 1748 y, por consiguiente, en 1763 y en idéntica fecha cumplía los quince años de edad. Sin embargo en el registro del Noviciado se le inscribe el 24 de Mayo de 1761, cuando aun le faltaban dos años y días para llegar a la edad canónica. Esto no obstante, los Catálogos nos aseguran que el 27 de Junio de 1763 emitió sus primeros votos, siendo asi que para la validez **canónica** de los mismos, prescindiendo de lo exigido por el Instituto de la Compañía, le faltaba casi un año completo.

6.—He aquí la partida de Bautismo de Anselmo, tal como aparece en el Libro de Bautismos de la Parroquia de Pampacolca : "Año del Señor de mil setecientos cuarenta y siete, en beintidos días del mes de Abril, yo el R.P. Fr. Gregorio Galindo del Orden de mi Pe. San Agustín de Licentia Parochi, bauticé puse olio y chrisma a una criatura de un día a quien puse por nombre Joseph Anselmo hijo legítimo del Mre. de Campo Dn. Gaspar Vizcardo y Guzman y de Da. Manuela de Sea y Andía. Fueron sus Padrinos el Lizdo. Dn. Silvestre Vizcardo y Guzman con Da. Maria Briceño y Salazar, a quienes advertí su obligación y parentesco y lo firmé para que conste. Ut. supra. Fr. Greg. Cabrera y Galindo".

Según el Derecho Canónico para la validez del noviciado, se requiere haber cumplido los quince años de edad y, trascurrido el año de probación que ha de ser completo, el candidato emite los votos simples. En la Compañía se exigen dos años de Noviciado y a ltérmino de ellos se emiten asimismo los dichos votos simples. El General puede dispensar, por razones graves, de este tiempo, pero no suele conceder esta dispensa antes de los 16 años de edad, dado que también según nuestro Instituto el noviciado debe empezar a los 15 años cumplidos.

Los datos arriba apuntados son los que se deducen de las partidas de nacimiento y de los Catálogos de la Compañía, los cuales sólo en parte concuerdan con lo que luego nos dirán los mismos hermanos en su Carta al Sr. D. Manuel Ventura de Figueroa. Por lo que en ella dicen, Anselmo debió ingresar con quince meses de an-

¿Cómo explicarse el hecho? Es que no se tuvieron delante las partidas de nacimiento de ambos hermanos? Puede ser así pero es extraño que ellos o los Superiores no se cuidaran de poner en claro un punto de tanta importancia. La validez, por tanto, de los votos emitidos por uno y otro, es controvertible y para nosotros muy dudosa.

Más tarde lo reconocerán ambos hermanos y se apoyarán en este hecho para implorar la clemencia del Rey en su favor, ya que no se les podía considerar legalmente como individuos de la Compañía. En efecto, escribiendo el 30 de Setiembre de 1777, desde Massacarrara, a D. Manuel Ventura de Figueroa, a quien Moñino los había dirigido en 1773 para la tramitación de sus recursos, le dicen claramente que, habiendo quedado muy niños huérfanos de padre, entraron en el Noviciado de la Compañía, faltándoles "respectivamente, al uno cuatro y al otro quince meses para llegar a la edad que las leyes y sagrados cánones prescriben. . ." Sin embargo fueron admitidos a la simple profesión o votos simples que en la Compañía se emiten después de dos años de probación y "apesar de las diligencias que practicaron para salir de la Compañía, **antes y después** de haber hecho los votos simples, hemos sido comprehendidos en la expatriación".

No creo que pueda dudarse de su sinceridad, pero realmente parece extraño que, habiendo ellos instado por dejar la Orden, no se hubiese dado paso alguno para la convalidación de sus votos religiosos. Hemos revisado la correspondencia del P. General Lorenzo Ricci, dirigida al Provincial del Perú y en sus cartas no encontramos la menor huella sobre el caso de los hermanos Vizcardo. Estos o debieron resignarse o los Superiores hicieron lo posible por desvanecer sus dudas y hallándose las

---

ticipación al Noviciado del Cuzco y asi se colige tambien de las fechas registradas, pero en cambio Juan Pablo, según la carta, entró sólo **cuatro meses** antes de la fecha canónica, de modo que en este caso su ingreso debió ser en Febrero de 1763 y no el 24 de Mayo de 1761, como aseguran los Catálogos.

cosas en este estado vino a sorprender a todos la orden de extrañamiento.

4.—El 7 de Setiembre, a las siete de la noche, se presentó a las puertas del Colegio de la Transfiguración, el Corregidor del Cuzco, D. Jerónimo Manrique, con un competente número de soldados y, convocando a toda la comunidad en el Refectorio, leyó a los jesuítas allí congregados la orden de destierro.

No ya los jóvenes pero aun los ancianos u hombres maduros debieron sentir una indefinible congoja al escuchar las palabras de la **Pragmática Sanción,** en virtud de la cual y sin razón alguna que justificase tan terrible medida, los arrancaba el Rey de su nativo suelo para arrojarlos sin más avío que lo puesto a playas muy lejanas.

La partida debía ser inmediata. Todos aquellos a quienes no detenía la enfermedad o la calidad de su cargo, debían partir el día 16 de Setiembre, esto es ocho días más tarde, rumbo a la villa de Moquegua. Salieron, en efecto, custodiados por una regular escolta, hasta 41 sujetos y, después de vencer el largo y desabrigado camino que separa la villa de Santa Catalina de Moquegua de la Ciudad Imperial, llegaron a su destino. Se había encomendado su conducción al Conde de Vista Alegre, Corregidor entonces de Cotabambas, al cual se le dieron de las Reales Cajas cuatro mil pesos para el sustento de los desterrados y gastos del viaje. En Moquegua se repusieron los despeados viajeros de las fatigas de la jornada y continuaron luego a Ilo, puerto en el cual les esperaba la embarcación que había de conducirlos al Callao. Es más que probable que hicieran la travesía a bordo del navío **El Gran Poder de Dios,** cuyo arribo de Puertos Intermedios anunciaba la **Gaceta de Lima** el día 23 de Diciembre de 1767, trayendo en su cámara a 31 jesuítas. No eran todos los salidos del Cuzco pero sospechamos que algunos se vieron por sus enfermedades imposi-

bilitados de seguir a los demás y quedaron rezagados en los lugares del tránsito.

En Lima hubieron de esperar el apresto del navío que había de conducirles a Cádiz y entre tanto se les incorporaron los procedentes de otras Casas y Colegios algo distantes y aún algunos de la Provincia de Chile. Estos ascendían a 70 y desembarcaron el 24 de Febrero de 1768; los del Perú llegaron a ser 140 y a todos se les dio por habitación la Casa Profesa de los Desamparados, donde forzosamente hubieron de padecer incomodidades, porque el edificio no era tan espacioso como para contener ese número. Por la **Relación Anónima** de un jesuíta de la Provincia de Chile que hizo el viaje en el **Santa Bárbara,** sabemos que en esta nave se embarcaron 160 jesuítas y entre ellos figuraban los dos hermanos Vizcardo. La nave soltó amarras en el puerto del Callao el día 15 de Marzo de 1768 y enfiló su proa hacia el sur, doblando luego el Cabo de Hornos para continuar hasta Cádiz (7).

En la **Relación Anónima** antes citada se nos dan algunos pormenores de los padecimientos que hubieron de sufrir los desterrados en tan larga navegación. El 10 de Marzo se les notificó la partida. Al día siguiente se les condujo en coches al Callao, de noche y custodiados por soldados, a fin de no provocar las protestas del vecindario, excitado ya por el triste y conmovedor espectáculo que se le venía ofreciendo hacia meses. A las cuatro de la madrugada arribaron al puerto y al punto se les trasladó al navío surto en la bahía, pero con tanto desórden y descuido que a las tres de la tarde del día 12 de Marzo ninguno de los viajeros había alcanzado a probar una escudilla de sopa.

A cuarenta Padres, escogidos entre los más provectos, se les acomodó en la cámara baja y a los demás, en su mayoría estudiantes y coadjutores temporales, se les dio por habitación el

---

7.—Relación Anónima. Arch. Romano Soc. Jesu. Roma. Papeles Chile.

entrepuente, con tanta estrechez y desatención que todos pudieron vislumbrar las penalidades de la travesía. En vista de esto, los Padres más graves resolvieron enviar un **Memorial** al Virrey D. Manuel de Amat y la respuesta de éste no fue otra sino declarar que se les conducía como **reos y** que, por tanto, no podían exigir comodidades y, añadiendo la amenaza a la inhumanidad, agregó que a los insolentes se les metería en prisiones. Se les dio un colchón para dos, tratando a los desterrados peor que a la chusma de a bordo y se dispuso que un oficial y 25 soldados permanecieran en el barco, a fin de mantener el orden e imponer el respeto a los jesuítas. (8).

5.—Levó anclas el navío y una vez fuera de la bahía tomó altura a fin de llegar a la entrada del estrecho sin tomar tierra. Esta circunstancia hizo más penoso el viaje. No vamos a referir todas las penurias, estrecheces y vejámenes que hubieron de sufrir los desterrados, basta sólo indicar que la ración alimenticia era de muy mala calidad, por haberse provisto el buque, por economía, en España y no en el Perú y, además, tan insuficiente que un día uno de los sacerdotes se presentó ante el Capitán D. José Burlando, con su plato en la mano, para preguntarle si era humano, que, después del ayuno forzoso a que se les había sujetado, se les sirviese una porción tan mezquina. El Capitán, buen secuaz de Amat y cuya rapacidad se hizo bien notoria, de tal modo que los mismos oficiales confesaron que en los víveres no se habían gastado 3000 pesos, siendo asi que se le habían dado 53000 para la manutención de los pasajeros, no dio otra respuesta al citado Padre sino volverle las espaldas. (9).

Por fin, el 20 de Agosto, a las cuatro de la tarde, die-

8.—Copia del Oficio del Virrey de 16 de Marzo de 1768 al Director de Temporalidades. Mss. Col. Vargas. Tom. 51. El original en el Arch. Nac. del Perú. Papeles de Jesuítas.

ron fondo en la bahía de Cádiz, a los cinco meses y quince días de navegación. Había terminado la primera etapa de su fatigoso calvario, pero éste aún no había concluido. Fueron enviados los expulsos al Puerto de Santa María, en espera de los barcos que habían de conducirlos a Italia y, como los que les habían precedido, se les distribuyó por los conventos de la ciudad o bien se les dio albergue en el Hospital de S. Juan de Dios o en el edificio conocido con el nombre de **La Guía,** a orillas del río Guadalete.

Aquí haremos una pausa para sugerir al lector una reflexión. ¿Qué debía pasar por el ánimo de aquellos jesuítas americanos, a quienes de una manera tan brusca y tan injusta se había arrancado de su suelo natal y obligado a cruzar el océano, amontonados en las bodegas de un barco como si fueran galeotes? Ya lo podrá suponer quien haya pasado la vista por este escrito y haya leído alguno de los muchos relatos que nos han quedado de estos viajes a la península de los jesuítas desterrados. (10). ¿Cómo no había de herirles este inicuo trato, no teniendo conciencia de haber dado la más leve causa para ello? Yo me imagino que Anselmo y Juan Pablo Vizcardo, criados en un hogar más que medianamente abastado, muchas veces volverían el pensamiento a los días de su infan-

---

9.—Arch. Hist. Nac. Lima. Jesuítas. Temporalidades. Cuentas. 1767—68. Consta en un papel de este legajo que al Capitán Burlando se le entregaron en Lima solamente 12000 pesos para el viaje.

10.—V. Bibliot. Histórica Peruana. Tom. V. Lima, 1947. Diario de un Jesuíta Desterrado, desde su salida de Lima y puerto del Callao, el 28 de Octubre de 1767 hasta su arribo a las costas de Italia. De él entresacamos este pasaje: "Con el pretexto de faltar sirvientes y no haber platos para todos, determinó el Comandante se labrasen de madera 20 cubos que en estilo marítimo llaman baldes, en que de 12 en 12 se acomodasen para recibir la comida, tratando peor que a los marineros a los jesuítas, pues la gente de mar comía de 4 en 4 y, a lo más, de 6 en 6. Al toque de la campana el sujeto señalado pasaba a la cocina y trayendo al alcázar el balde se juntaban los compañeros y en el sueldo sentados, rodeando el asqueroso instrumento

cia, pasados en el fértil, risueño y asoleado valle de Majes, regado por las aguas de este abundoso río que cubre de verdura y de frutos sus laderas, donde prosperan los viñedos que lo han hecho famoso y donde el olivo, la caña de azúcar y el naranjo brindan a sus habitantes su suavidad y su dulzura. Allá en el fondo veían erguirse al majestuoso Coropuna, cubierto siempre de blanca nieve y todo el paisaje alrededor parecía convidarles a descansar allí, a la sombra de los sauces, de los verdes molles y de los erguidos nogales.

A este cuadro tan lisonjero se sucedía el de los días pasados en el apacible Colegio de San Bernardo, entre compañeros alegres y buenos y bajo las miradas de maestros llenos de interés por su adelanto en el saber y su bienestar. Aquellos días habían sido también felices y no lo fueron menos los transcurridos en el Noviciado y en el Colegio de la Transfiguración del Cuzco, en donde comenzaron a formarse en la vida religiosa, con la energía y suavidad del método ignaciano. Nunca pudieron imaginarse que estuviera tan cerca de ellos la tormenta. Y ahora, cientos de leguas los separaban de cuanto amaban en la tierra y un porvenir sombrío les esperaba. Por inconstrastable que fuese su fidelidad al soberano; por muy arraigada que estuviese en su pecho la obediencia al Rey, no es extraño que ya desde entonces comenzara a germinar en su mente la idea de que no es ilícito rebelarse contra un poder injusto y, sin haberlo aprendido en las aulas, su razón y su instinto les enseñaron que toda autoridad pierde sus fueros cuando se huellan los derechos naturales del hombre.

---

y su más asquerosa comida de frijoles o lentejas y tal cual vez, algún pedazo de dura carne, nadando por el caldo excrementos de animales y no pocas veces los mismos animales enteros, el que podía comía y el que no, se apartaba de tan aseada y regalada mesa, por evitar la rica salsa que los señores oficiales con su jefe les ofrecían, formada del vergonzoso sonrojo que les causaba su presencia, pues de propósito se salían al alcázar..." El que esto escribía, aun cuando pertenecía a la Provincia del Perú no era americano sino español.



REAL COLEGIO DE SAN BERNARDO DEL CUZCO

CAPITULO II

1.—En el Puerto de Santa María los Vizcardo se unen al grupo de los disidentes. 2.—Su secularización. 3.—Comienzan a instar se les habilite para el goce de su patrimonio.

1.—En el Puerto de Santa María permanecieron los Jesuitas de América por un tiempo, excepción hecha de los novicios, entre los cuales figuraba uno del Perú, los cuales fueron enviados a Jerez. Por entonces ocurrió el hecho bien conocido de la deserción de muchos de ellos, especialmente jóvenes estudiantes, cediendo a las falaces promesas que les hicieron los satélites de Carlos III. Estos pusieron empeño en que abandonaran la Compañía muchos de ellos y lo consiguieron, pero haciendo uso de medios ruines. Oigamos al autor del **Diario,** citado en el capítulo precedente, testigo de vista de cuanto sucedió en aquellos días. "A 2 de Mayo, segundo día del desembarco, llamó el Marqués de la Cañada a los jesuítas americanos y empezó declaradamente el primer combate. Díjoles que la Majestad del Rey Católico nada tenía contra ellos y si bien los españoles que estaban en las Américas no concu-

rrieron al motín que en Madrid se hizo contra su persona, sin embargo era preciso como españoles y que formaban un cuerpo proceder contra ellos. (1). Mas que los nacidos en América los atendería Su Magestad y en los oficios y empleos que obtendrían experimentarían su real protección; que dejasen la sotana, que al cuidado de Su Magestad quedaba conseguirles el Breve Pontificio, mas que habían de pasar a la Italia como condición precisa para el cumplimiento total del Real Decreto; que ya la Compañía estaba extrañada de Nápoles, Parma y Malta; que en breve saldría de Polonia, Imperio y Cerdeña; que Córcega, lugar destinado para los Jesuitas que perseveraran, era al presente el país de Marte en que sólo corrían balas; que los jesuítas que en dicha isla habitaban vivían sin orden, religión ni clausura mezclados con seglares y entre muchos peligros.

Estas noticias o, por mejor decir, golpes en pechos afligidos y naturalmente amantes de su patria, aunque en la mayor parte no abrieron brecha, con todo no dejó de hacer la pólvora su efecto en una piedra poco cuadrada y que muchas veces había amenazado ruína, queriéndose desprender del firme muro de la Religión. . Este indigno hijo de Ignacio, nuestro Padre, fue la manecilla que desmoronó la fortaleza, propalando estas noticias, avivándolas con su talento y esforzándolas con muchas pero falsas reflexiones y, como era de natural intrépido, locuaz y elocuente, como otro Lucifer arrastró tras de sí 18 Padres Profesos, 21 Padres Escolares, 22 Hermanos (estudiantes) y 12 Coadjutores, de los cuales había hombres doctos, estudiantes en talento aventajados y Hermanos muy humildes y virtuosos. . ." (2).

1.—V. el Diario citado y consúltense tambien las obras del P. José de Isla y del P. José Peramás, de la Provincia del Paraguay que se ocupan de este episodio y asimismo la del P. Pablo Hernández: Extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata. Madrid, 1908.

2.—Diario de un Jesuita desterrado desde su salida de Lima... Cap. VIII.

Con tan pérfida conducta y ante promesas tan halagüeñas, muchos incautamente mordieron el anzuelo y pronto el número de los disidentes pasó del centenar. Los comisionados reales no les dieron tampoco mucho tiempo para reflexionar sino que les instaron para que firmasen su renuncia a continuar perteneciendo a la Compañía. Muchos de los firmantes pertenecían a la Provincia del Perú y en una de las listas que hemos consultado y creemos debió ser de las primeras que extendieron los comisionados, aparecen los nombres de los dos hermanos Vizcardo. Ellos no estaban ligados con la Orden de Ignacio sino por los primeros votos, que son simples aunque perpetuos en la Compañía, pero de todos modos la dispensa de los mismos no exigia la intervención Pontificia sino tan sólo la del Provincial o del General. Téngase, además, presente lo que hemos dicho antes acerca de la validez de los votos que ambos emitieron y su tierna edad y a nadie podrá extrañar que dieran ambos este paso. Las circunstancias eran tan extraordinarias y tan impensadas que no es posible condenar, como lo hacen algunos autores de la Compañía ,a todos los disidentes sin hacer distinción entre los Profesos de votos solemnes y los estudiantes de votos simples. Tiempo antes, al ocurrir la disolución de la Compañía en Francia, los Asistentes de la Orden, que forman el Consejo del General, habían tratado en Roma el caso de la dimisión de los escolares y de todos aquellos que aún no habían hecho los votos solemnes y la mayoría fue de parecer que el temor del destierro y de las aflictivas circunstancias en que habían de vivir en adelante era causa bastante para pedir y otorgarles las dimisorias, desligándolos de la Orden. Si asi pensaban en la Curia Generalicia y con los Asistentes muchos teólogos, no vemos la razón que pueda haber para mostrarse tan duros con ellos, como lo hacen entre otros el P. Luengo, lanzándoles la piedra del anatema por su defección.

2.—La ilusión que por un momento concibieron pronto vino a disiparse. Por lo pronto, se les obligó a embarcarse para Italia y el 16 de Marzo de 1769 salieron de Cádiz a bordo de la fragata sueca "Cristina Margarita", que arribó a La Spezia el 6 de Abril del mismo año. Allí se les había dicho que encontrarían sus expedientes de secularización, pero también en esta parte vinieron a sufrir un cruel desengaño. Este hecho vino a crear, sobre todo a los Profesos, una situación bastante difícil, pues, por una parte, se veían separados del resto de sus hermanos y, por otra, se sentían vinculados a la Orden por sus votos que sólo el Papa podía dispensar.

Escribiendo unos meses antes el P. José Pérez de Vargas, Provincial del Perú al sobrevenir el extrañamiento, a su sobrino D. Pablo Matute y Melgarejo, desde el Puerto de Santa María, el 11 de Diciembre de 1768, resumía asi la posición de los infelices disidentes: "De los Padres y Hermanos, dice, que fueron a la Italia ni de los que ya se secularizaron se sabe su último destino; de todos si se sabe que pasan trabajos para mantenerse, pues lo que les dá el Rey no les basta y aunque algunos de los secularizados han hecho muchos esfuerzos en la Corte de Madrid, mediante sus relaciones, por venirse, no se les ha concedido licencia a ninguno, hasta que se resuelva el punto de todos. Así considero a D. Casimiro en ese mismo estado como también a Manuel Baeza: menos mal lo pasan los que aún perseveran juntos en la Compañía, ayudándose unos a otros como hermanos y no dudo estén en algunos Colegios o Casas de algún abrigo, aunque ni alli pueden estar muy seguros, como que se extiende el movimiento a todos y ya de muchas partes son expelidos y aun se dice que en breve serán expulsados de toda la Alemania, lo que hoy es muy creible y es más probable por esos papeles que remito: esto tira a la to-

tal extinción de la Compañía, como se insta al Papa por casi todas las Cortes. . ." (3).

No andaba equivocado el P. Pérez de Vargas, pues, como es notorio, no sólo se dispersó a la Compañía en Alemania sino que a los pocos años, el mismo Pontífice, Clemente XIV, extinguía por un Breve la Orden fundada por San Ignacio.

A partir de esta fecha todos quedaron desvinculados de la obligación que habían tomado sobre sí al emitir sus votos, pero los dos hermanos Vizcardo, aun antes de esta fecha obtuvieron la dispensación de sus votos que les concedió el General y en adelante quedaron bajo la condición de seglares. Todos cuantos se hallaban en parecidas condiciones fueron distribuídos entre Génova y Massacarrara, con excepción de unos pocos que lograron pasar a Roma, en tanto que la parte de la Provincia que permaneció fiel a su vocación se concentró en la ciudad de Ferrara. En 1771 los encontramos instalados en Massacarrara, pues en una lista enviada a Madrid por el Comisario de Temporalidades en Italia, aparecen sus nombres como residentes en aquella localidad (4).

Más de dos años llevaban allí y aun no había brillado para ellos la hora de emprender el retorno a la pátria, como se les había prometido en nombre del Rey, antes bien se les

3.—Archivo Moreyra. Lima. Cartas del P. José Pérez de Vargas. El P. Casimiro Bohorquez era natural de Lima y de familia conocida. Enseñaba Teología en el Colegio Máximo de San Pablo, al sobrevenir la expulsión. Manuel Baez, limeño también, estudiaba filosofía en el mismo Colegio. El P. Manuel Luengo en su **Diario**, dice de él, que después de haber vivido libremente, frase que en labios del desabrido castellano no tiene el sentido peyorativo que se le pudiera dar, se retiró a vivir con los demás exjesuítas al Gesú de Roma, en 1812. Diario. Tomo 46. Archivo de Loyola.

4.—Arch. Histór. Nac. Madrid. Temporalidades. 229 j. N° 9 a 14. V. también el legajo 227 j.

había conminado a ellos y a todos los ex-jesuitas con la pena capital, en el caso que intentasen abandonar el lugar de su destierro y volver a los dominios de América. En su retiro no hallaron otro consuelo sino el trato con algunos estudiantes peruanos confinados con ellos en aquel lugar. Ni uno ni otro continuó los estudios eclesiásticos. Más tarde Juan Pablo se encargará de decirnos que no es sacerdote, pero basta recorrer las listas que anualmente se remitían a Madrid de todos los expatriados y se guardan en el Archivo Histórico Nacional en la Sección Temporalidades, para convencerse de ello. En las correspondientes a los años 1771, 1775, 1778, en todas tanto Juan Pablo como José Anselmo figuran como estudiantes y sólo en una de ellas hay alguna ambigüedad.

Anselmo no sólo no abrazó la carrera sacerdotal sino que antes bien contrajo matrimonio con una joven florentina, llamada Catalina Huart. El matrimonio debió realizarse alrededor de 1780, tanto porque en 1785 fallecía Anselmo, como porque el único fruto de su enlace, una niña llamada Mariana Rosa, quedó a la muerte del padre de muy tierna edad. Juan Pablo permaneció célibe hasta su fallecimiento en Londres. Lentas, pues, debieron pasar las horas para ambos hermanos, agravada su condición por la escasez del subsidio que les había señalado el Rey y que ascendía a la mísera suma de 372 reales vellón al año.

3.—Por esta razón hubieron de instar porque se les socorriese con su legítima, especialmente cuando llegó a su noticia la muerte de su tío D. Silvestre, que había quedado como tutor de ellos y de sus hermanos menores y, además, les había dejado su fortuna. Ya en el año 1773 se dirigen al Conde de Floridablanca y en su carta se expresan así: "Excmo. Señor. Recurrimos a la piedad de V. E. suplicándole con el más profundo respeto se digne sostener con su poderosa protección la petición que en el adjunto memorial hacemos al

Excmo. Sr. Conde de Fuentes, esperando obtener de la notoria piedad de V. E. la gracia que pedimos. Dios guarde la vida de V. E. por muchos años para consuelo nuestro y bien de la Monarquía. Massa de Carrara, Diciembre 5 de 1773. B. l. m. de V. E. Anselmo y Pablo Vizcardo". (5). Moñino los remitió a D. Manuel Ventura de Figueroa, en carta de 4 de Enero de 1774 y éste algunos días más tarde, les pidió que nombraran podatario o representante suyo en Madrid. Parece que el primer nombrado fué D. Tomás Pérez Arroyo, pero tanto éste como el que le sucedió, D. Francisco Ruiz Malo, no consiguieron gran cosa. Por la documentación que encierra el expediente del recurso de ambos hermanos, se colige que estos, sólo alcanzaron a percibir cien pesos cada uno, en los años 1765 a 1767, siendo así que por la legítima paterna les correspondía a uno y otro 357 pesos.

La situación empeoró desde su salida al destierro y en los primeros años no alcanzaron a recibir cosa alguna de su patrimonio. Muerto D. Silvestre en 1776 dieron su poder a su cuñado D. Manuel Quijano y, más tarde, parece haberle sucedido en el cargo D. Ramón Bedoya Mogrovejo, albacea del dicho D. Silvestre. Como es frecuente que suceda entre parientes con derecho a una misma herencia, los hermanos no llegaban a entenderse entre sí y Bedoya Mogrovejo escribía disgustado por las molestias que le ocasionaba la testamentaría. Al fin, dos de las hermanas parece que convinieron en que se entregase a Anselmo y Juan Pablo lo que les correspondía, así por parte de su padre como de su tío, pero la tercera se opuso a ello.

A partir de 1772, suprimida ya la Orden por el Sumo Pontífice, los Comisarios de España en Italia no fueron tan exigentes en urgir la residencia contínua de los expatriados en

5.—Arch. Histór. Nac. Santiago de Chile. Papeles de Jesuítas. 49.

los lugares que se les habían señalado. No pudiendo ya hacer vida común, cada cual hubo de acomodarse de la mejor manera que pudo y aunque algunos se asociaron para alivio y consuelo de su penosa existencia, por lo general vivieron dispersos. En Massacarrara continuaron los dos Vizcardo y allí mismo vemos que residen algunos jóvenes peruanos, como Manuel Bueno, José Vergara, Juan de Sanabria y Vicente Saenz. En 1778 los primeros realizan un viaje a Roma y aprovechan su estancia en dicha ciudad para ponerse en contacto con el Duque de Grimaldi y pedirle su apoyo en lo que pretendían. No fueron desatendidos, porque el 18 de Junio, pocos días después de su entrevista, Grimaldi le escribía a D. José de Gálvez, en favor de los dos hermanos. Unos meses más tarde, en Setiembre, Grimaldi se dirige a Figueroa en cuyas manos andaba el asunto de los Vizcardo y le dice que Gálvez le anuncia haber pasado al Consejo Extraordinario el recurso de Anselmo y Juan Pablo. (6).

También estuvieron en Florencia, donde no había Comisario Regio, pero acudieron al Ministro de España a fin de que apoyase su pretensión. Sea en esta ciudad ó en la de Módena llegaron a interesar al Abate Mortier, primer Ministro del Duque, para que les alcanzase la licencia tantas veces solicitada de volver al Perú, a fin de recoger el legado de su padre y de su tío. El abate no dejó de escribir a Campomanes en su favor, en carta de 8 de Mayo de 1782 y adjunto le remitió el Memorial de los dos desterrados arequipeños.

Pasó el tiempo y se cruzaron memoriales y recursos de una y otra parte, sin más ventaja que la obtenida por los tinterillos, procuradores y rábulas de entonces y todos los tiem-

---

6.—Ibid. No eran los Vizcardos los únicos exjesuítas americanos que solicitaban sus herencias. También lo hicieron otros y entre ellos podemos citar al P. Fermín de Loaiza, natural de La Paz.

pos. Los Vizcardo habían insistido en la necesidad de su vuelta al Perú, por lo menos para recoger la herencia que les cabía, pero parece que desde un principio el Fiscal del Consejo se opuso resueltamente al proyecto. Más adelante, limitan sus demandas al goce de su patrimonio, pero sólo el 8 de julio de 1778 adoptó un acuerdo el Consejo sobre la materia. Dispuso que los desterrados podían gozar de la renta de sus bienes patrimoniales, pero les vedaba la facultad de vender y enagenar esos mismos bienes. Este decreto dió motivo a un recurso de ambos hermanos en el cual pedían se entregase la administración de sus bienes a Bedoya Mogrovejo. Finalmente, la Real, Cédula de 5 de Diciembre de 1783 habilitó a los expulsos para el reclamo de los bienes que pudieran pertenecerles y por Real Orden de 15 de julio de 1784 se comunicó a las Juntas de Temporalidades de América esta resolución.

Más adelante veremos el fin que tuvieron todas estas diligencias, entorpecidas siempre por la dilación y morosidad que fué siempre un mal endémico en la administración española y también por las alternativas de una política que unas veces se inclinaba a mostrarse benigna con los expatriados y otras mantenía su actitud de rigor.

CAPITULO III

1.—Juan Pablo Vizcardo entra en relaciones con el Cónsul inglés de Livorno y presenta su plan para la emancipación de la América del Sur. 2.—Con la ayuda del Ministro británico pasa a Londres. 3.—Insiste a su vuelta en que se le permita volver al Perú a recoger la herencia paterna.

1.—Mientras esto ocurría en Europa, allá en el Perú venían desenvolviéndose desde el año 1777 graves sucesos. Las medidas arbitrarias del Visitador José A. Areche y la pesada carga que la Monarquía continuaba imponiendo a sus súbditos de América, dieron origen a una oposición sorda y tenaz que se tradujo en un principio en pasquines e invectivas contra el Gobierno, a veces en ataques aislados a los oficiales reales y, finalmente, vino a estallar en movimientos de tanta importancia como la revolución de Túpac Amaru, en el Perú, de los Catari en la meseta boliviana y de los comuneros del Socorro en la Nueva Granada. Eran los primeros chispazos de un incendio que comenzaba a incubarse y en los primeros años del siglo siguiente había de poner término al dominio español.

No sabemos si estos sucesos llegaron a noticia de Juan Pablo Vizcardo, pero es muy posible, porque precisamente la comarca de Arequipa fué una de las más convulsionadas por esos intentos revolucionarios y en las cartas que muy de tarde en tarde recibía de sus apoderados, podían estos enviarle algunos informes. Lo que no puede negarse es que a sus oídos llegó el eco del levantamiento del Cacique de Tungasuca, D. José Condorcanqui o por otro nombre Tupac Amaro. Sin duda que esta noticia la recibió con retraso y a través de las Gacetas de la época pero en su espíritu inclinado ya a la insurgencia en las vigilias de su forzado destierro este suceso tuvo una repercusión inmediata y en cuanto de él dependía se propuso secundar el movimiento.

Sus viajes a Livorno, puerto no muy distante de Massacarrara, lo habían puesto en comunicación con el cónsul inglés, John Odny y con éste empieza a elaborar un plan de ayuda a los insurrectos. (1). El 23 de Setiembre de 1781, bastante bien informado al parecer de lo que ocurría en el Perú o había ocurrido, pues para esta fecha puede decirse que el levantamiento de Túpac Amaru había sido en gran parte sofocado, le escribe a Odny y, volviendo sobre el tema de sus pasadas conversaciones, le indica que es conveniente aprovechar la excelente oportunidad que se presenta. Siete días más tarde, sin dar tregua a su desvelo, vuelve a tomar la pluma y en su carta esboza lo que podemos llamar su plan de acción. Vizcardo hace hincapié en el conocimiento que tiene de la raza indígena, así por su estancia en la ciudad del Cuzco por espacio de unos siete años, como por el aprendizaje hecho allí mismo de la lengua nativa de los naturales.

En su concepto, roto el equilibrio entre las razas que pueblan el Perú y habiendo despertado el indio de su sopor,

1.—Revista Nacional de Cultura. N° 99 Jul. Agos. 1953. Caracas. p. 59—66. Primer Viaje del Abate Vizcardo a Londres por Miguel Batllori.

los criollos tomarían la dirección del movimiento, al cual no dejarían de sumarse los mestizos y aun los negros. En realidad, en las alteraciones del Virreinato a partir del año 1777 son los criollos y, principalmente, los mestizos los que toman la iniciativa ó como dice Vizcardo, hasta el año 1767 o 1768, año en que tiene lugar la expulsión de los jesuitas, concomitancia que no deja de ofrecer interés, los criollos se han mostrado fieles al Rey y han sido el sostén de la Monarquía, pero hoy, añade, todos están contra España. Según él, este cambio se debe a haber caído el gobierno político en manos inexpertas y, a las veces, venales y codiciosas, a los excesivos tributos con que se ha hostigado al pueblo y a la injustificada postergación de los americanos respecto de los peninsulares.

No andaba descaminado en sus apreciaciones y aun cuando pueda discutirse la coincidencia de las fechas anotadas y aun la cronología de estas sublevaciones, no puede negarse que a fines del S. XVIII el fermento revolucionario comienza a hacer sentir sus efectos. Además, él como muchos otros de su tiempo está persuadido que Inglaterra es la nación a la cual deben pedir ayuda los americanos y de ahí el que haga instancias por su intervención, señalando como punto de desembarco el Río de la Plata. Coincidió en esta parte con el plan de aquellos dos visionarios, Aguilar y Ubalde, que en 1805 se ponen de acuerdo para restablecer el Imperio de los Incas con la ayuda de los ingleses, los cuales, penetrando por el Amazonas y sus afluentes, vendrían a darles la mano en la empresa. Todo no pasó de conversaciones entre amigos, pero su indiscreción les costó la vida.

Es cierto que España estaba por aquel tiempo en guerra con Inglaterra, pero Vizcardo creyó demasiado ingenuamente que esta última nación no les negaría su concurso, tanto por su vieja enemistad con el pueblo hispano como por el interés que tenía en que los puertos de América se abriesen

a su comercio. Tímidamente sugirió la idea de pasar a Londres; confiesa que carece de los medios para hacerlo y no deja de puntualizar las ventajas que este viaje reportaría al proyecto. Advierte con toda claridad que su condición de ex-jesuita no implica el que sea sacerdote, porque no lo es y añade luego: "El ejemplo que de mi tomarían muchos de estos jesuitas americanos, si vieren que yo hallaba protección y buena acogida entre los ingleses, debe también tenerse en cuenta." Estas palabras no las dice al azar y como un recurso del momento. Conocedor de lo que piensan y sienten muchos de ellos, no vacila en afirmar que seguirán sus huellas.

2.—Esta carta el Cónsul Odny la remitió al Secretario de Estado, Conde de Hillsborough, pues le pareció muy importante. El 14 de Octubre repetía informes sobre Vizcardo y llamaba la atención sobre los planes propuestos. De hecho, por entonces no se llegó a conclusión alguna. El Gabinete británico obraba con mucha circunspección en su política con España y no daba un paso sin estar seguro del éxito. Por el mes de junio de 1782, los dos hermanos se trasladaron a Livorno, con la anuencia ó a espaldas del Comisario español. A Juan Pablo este lugar le ofrecía innegables ventajas. Fuera de hallarse más próximo a su amigo el Cónsul inglés, el puerto le brindaba mayores facilidades para comunicarse con el exterior y recibir las noticias de América.

Odny no abandonó el asunto y dirigió las comunicaciones de Vizcardo al Ministro inglés en Florencia, Sir Horace Mann. Este a su vez las trasmitió al Secretario del **Foreign Office,** Charles James Fox, acompañándolas con una carta fechada el 16 de junio. En ella decía que los dos hermanos Vizcardo se ofrecían a pasar a Inglaterra y cooperar en la empresa de promover la independencia de Sudamérica. Juan Pablo propuso entonces que la expedición se dirigiera al Perú y juzga que podrían componerla cuatro barcos de línea y dos fragatas. Para activar el asunto se decide a pasar a Floren-

cia en compañía de Anselmo y se presenta al ministro inglés. Este, en carta del 23 de junio dá cuenta a su Gobierno de la entrevista y manifiesta que cree bien informados a ambos hermanos. Lo estaban, ciertamente, en cuanto a las condiciones del país, pero no en cuanto al estado que por entonces tenían allí las cosas.

Mann accedió a ayudarles en su viaje y les dá el 30 de junio una carta de presentación para el Secretario Fox. Vizcardo escoge la ruta de Alemania, como más segura y uno y otro adoptan nombres supuestos: Juan Pablo se denominará Paolo Rossi y Anselmo, Antonio Valeri. Cuando, en la primavera del año 1782, arribaron a Londres, se había obrado un cambio en el Gabinete inglés y a Fox había sucedido el Barón de Grantham. Este recibió a los dos ex-jesuitas arequipeños y sacó la impresión de que tenía delante a dos personas inteligentes. Alojáronse en el barrio de Soho, donde desde antiguo tenían su residencia los extranjeros avecinados en Londres, en una casa de Wardour Street, bastante céntrica, pues por un lado desemboca en Oxford Street y, por otra, en Shaftesbury Avenue, que muere en Piccadilly Circus, el centro de la gran ciudad del Támesis.

Es casi seguro que en Londres entablaron relaciones con los americanos que por entonces se encontraban allí. Entre los papeles de Miranda figura una lista de los que cruzando el océano habían venido a Europa en diversas épocas y en ella tropezamos con los siguientes nombres; Joaquín de Orellana, natural de Quito; Cesáreo de la Torre, natural de Lima; Gabriel Lardizábal, de Potosi; Francisco Ruiz, de Guamanga; Pedro José Caro, de Cuba; Manuel Gual, de Caracas; Bernardo Riquelme, de Santiago de Chile. (2) Este último no era otro sino D. Bernardo O'Higgins, enviado por su padre D. Am-

2.—Arch. del General Miranda. Tom. XV, p. 104. Caracas, 1938.

brosio a Inglaterra. Ciertamente por entonces no se hallaba en Londres, pero algunos de los citados antes, como Caro y Gual, es muy posible que se encontraran allí. Un año antes había llegado también a la metrópoli londinense otro ex-jesuita, el chileno D. Juan José Godoy. No nos consta que alguno de los enumerados llegara a trabar amistad con Vizcardo, pero no es inverosímil que así fuese, dada la facilidad con que entre compatriotas, y los americanos se tenían por tales, se forjan estos lazos en tierra extraña.

Más de un año permanecieron en Londres, pero por desdicha, no obtuvieron cosa alguna del gobierno inglés. Este se hallaba entonces negociando la paz con España, la cual vino a suscribirse el 3 de Noviembre de 1783 y, en consecuencia, mal podía pensar en una expedición a los dominios hispanos de ultramar. En estos, además, se había apaciguado, al menos aparentemente, la efervescencia revolucionaria y tanto en el Perú como en la Nueva Granada los rebeldes habían depuesto las armas. Por último, los frecuentes cambios en el Gabinete echaron al olvido con facilidad ciertos asuntos no tan urgentes y los Vizcardo, desengañados, pensaron más bien en restituirse a su patria. En el mes de Setiembre de 1783 pidieron al Gobierno inglés les diese facilidades para trasladarse al Perú, empresa un tanto atrevida y que no era fácil realizar. No se atendió a su pedido y no tuvieron más remedio que volver a Italia, adonde llegaron en los primeros meses de 1784. Ya en Mayo de dicho año se hallan nuevamente instalados en Massacarrara y, volviendo sobre su antigua pretensión, hacen nuevas instancias ante el Gobierno español para que se les permita pasar al Perú a recoger la herencia paterna.

3.—En el Archivo Histórico Nacional (Legajo 6 de Papeles Varios) hemos encontrado un expediente que completa el de Santiago de Chile y pone en claro todo el trámite de sus demandas ante la Corte. Lleva por título: "Expediente pro-

movido en cumplimiento de la Real Orden de 14 de Setiembre de este año, sobre que se proceda a la recaudación de los bienes que corresponden a los ex-jesuitas D. Anselmo y D. Pablo Vizcardo".

Se comienza por trascribir una Real Orden de D. José de Gálvez, fechada en Aranjuez el 14 de Abril de 1785, en la cual se dice: "Con varios recursos de los ex-jesuitas de esa Provincia del Perú, D. Anselmo y D. Pablo Vizcardo, se siguieron autos en el Consejo Extraordinario sobre que se les habilitase la posesión de sus legítimas y a la herencia en que los instituyó D. Silvestre Vizcardo, su tío, cuyos bienes se hallaban en el valle de Majes y respecto a que la piedad del Rey tiene habilitados generalmente a estos expulsos para los derechos que les pertenezcan por la Real Cédula de 5 de Diciembre de 1783, que se dirigió con Real Orden de 13 de julio último, se ha dignado Su Magestad mandar que esa Junta Superior proceda a justificar lo que corresponde a los dichos y se les acuda en la parte que deben percibir".

Ambos se habían dirigido a Campomanes desde Génova el 28 de Mayo de 1784 y el Fiscal del Consejo fue de parecer que su expediente se tramitara por el Ministerio de Indias, (Informe de 6 de julio de 1784). En Marzo de 1785 fué remitido el recurso a este despacho y el 25 de dicho mes se resolvió pasar a la Junta del Perú la Real Orden que hemos trascrito. (3)

Recibida la orden por el Virrey D. Teodoro de Croix, éste le dió el cúmplase el 17 de Octubre de 1785 y dispuso se escribiese a Arequipa con el fin de averiguar lo que había

3.—Poco después Vizcardo nombra a Francisco Ruiz Malo su apoderado en Madrid y le envía las cartas que ha recibido de Mogrovejo. La certificación está dada en Florencia el 28 de Oct de 1787, prueba de que por entonces residía allí.

al respecto. El 12 de Diciembre, el Intendente, D. Antonio Alvarez y Jiménez, respondía que iba a tomar las providencias del caso. Gálvez repitió la orden al Virrey el 12 de julio del mismo año, pero las medidas adoptadas no dieron el resultado que se deseaba, porque el 16 de Abril de 1788, D. Antonio Porlier vuelve a escribir al Virrey, desde Aranjuez, en estos términos: "Enterado el Rey del ningún efecto que han producido las órdenes expedidas en 14 de Abril y 12 de julio de 1785, sobre los bienes pertenecientes a los ex-jesuitas D. José Anselmo y D. Juan Pablo Vizcardo y, compadecido de que en medio de estas dilaciones, falleciese el primero, dexando una hija en el mayor desamparo sin más auxilio para su subsistencia que la pensión alimenticia que percibe el segundo, resultando de esto el que ambos se hallen en suma pobreza, se ha servido mandar que yo encargue estrechamente a V. E. como lo hago, el cumplimiento de dichos órdenes y que en su consecuencia tome las providencias más eficaces para poner corrientes sus derechos, exigiendo de los poseedores de los bienes la parte de productos que en conformidad de la Real Cédula de habilitación puede corresponderles, sin dar lugar a mayores dilaciones y, deduciendo el valor de la pensión alimenticia en el caso de que lo que debían percibir exceda de 200 pesos anuales, se remita el sobrante a mi disposición en la primera ocasión que se presente..."

Tan perentoria comunicación obedecía a las instancias hechas por Juan Pablo, después de la muerte de su hermano Anselmo, ocurrida el 2 de Octubre de 1785. Dejaba éste una hija tierna y esta circunstancia debió inducirle a solicitar nuevamente su vuelta al Perú. Desde Florencia, escribía el 20 de Noviembre de 1787 y en su carta expresaba que: "...habiendo mantenido a dicha sobrina con la sola pensión alimenticia asignada por su Magestad, ha sido últimamente obligado, en resulta de una grave enfermedad, a abandonar su desdicha-

da pupila a la fortuita caridad ajena..." (4). Mientras tanto, su madre, Da. Manuela de Zea, había también dejado esta vida en el año 1780 y, aunque, por una parte, esta circunstancia facilitaba la partición de bienes entre sus hijos, por otra, el apoderado de Vizcardo, Ramón Bedoya Mogrovejo se ausentaba de Arequipa en 1784 y por Buenos Aires se encaminó a España, donde le hallamos en 1786. Vizcardo que no podía sentirse satisfecho de su actuación pidió en la carta que hemos citado fragmentariamente que se le nombrase defensor y que se exigiese a Mogrovejo rendición de cuentas.

Todavía el 17 de Julio de 1789, el Director General de Temporalidades, escribía a D. Antonio Porlier, dándole cuenta de las instancias de algunos expatriados y entre otras incluía la de Vizcardo. (5) Éste, modificando un tanto su demanda, decía que, si la clemencia del Rey le otorgaba licencia para acompañar a una sobrina suya al Perú, emprendería a su costa la ejecución de dos proyectos muy útiles a la Monarquía que estaba pronto a manifestar antes de su salida de Italia. Cuáles fuesen estos proyectos lo ignoramos. Y cabe preguntarse: ¿Era cierta su oferta o sólo un artificio para alcanzar lo que pretendía? Nos inclinamos por lo primero, pues su ofrecimiento condicionaba la obtención de su súplica y él mismo la desvirtuaba de faltar a su palabra.

Lo cierto es que en Lima la Junta de Temporalidades, al recibir la comunicación del Virrey Croix escribió al Intendente

---

4.—Llama la atención que no mencione Juan Pablo a Catalina Huart, la madre de la niña. Es posible que también hubiese fallecido por esta época, aun cuando hay indicios de que aun vivía en 1787. Nótese, por otra parte, que el Gobierno español, al conceder a los expatriados el goce de los bienes hereditarios, no perdió de vista la economía que esta medida le reportaba, porque si la renta pasaba de los 200 pesos anuales, se le retiraba a los ex jesuítas la pensión asignada para su subsistencia, en vista de que con lo primero ya tenían bastante para mirar por si.

5.—Bibliot. Nac. Madrid. Ms. Nº. 18572.

de Arequipa, Alvarez, a fin de que comisionase al Oficial Contador, Faustino Jara, para que hiciese la averiguación de los bienes que correspondían a los Vizcardo. Se hizo asi y por los datos que luego se apuntan se desprende que ambos hermanos habían dado su poder, en sustitución de Mogrovejo, al Deán Dn. Pedro Santa María y éste lo había trasferido legalmente al Cura de Viraco, D, Ambrosio Díaz, en Agosto de 1788. En la rendición de cuentas dada por el último, se vé que las hermanas de Juan Pablo, Juana y Gregoria, habían entregado 533 pesos, en cuatro años, de 1788 a 1791, suma procedente del legado de su tío D. Silvestre. A estos debieron añadirse 266 pesos que Isabel Vizcardo, coheredera también de D. Silvestre, no llegó a hacer efectivos. Deduciendo los gastos del apoderado, quedaban 254 pesos 6 reales, en favor de Juan Pablo.

No sabemos si al fin logró percibir éste esa suma, pero es más probable que no, si atendemos a la fecha de estas comunicaciones. Por entonces estallaba en Europa la Revolución Francesa. Todos los países limítrofes con Francia sintieron pronto los efectos de este movimiento y los expatriados no pudieron sustraerse a su influjo. La Revolución iba a abrir nuevos cauces en la Historia del Mundo y venía a poner fin al absolutismo de los Reyes, a ese absolutismo del cual ellos eran las víctimas. Vizcardo, sea que las circunstancias favorecieran su fuga, sea que barruntara la posibilidad de trasladarse al Perú desde Francia o que juzgara más fácil llevar adelante sus planes en este país, abandona a fines de 1791 o en los comienzos de 1792 a Massacarrara y a partir de este año su nombre figura en las listas remitidas por el Comisario español como prófugo. (6). En medio de la confusión reinante no le debió ser difícil franquear la frontera con el supuesto nombre de Pablo Rossi y, tal vez, con el mismo pasaporte que en otro tiempo le había franqueado el Ministro inglés.

6.—Arch. Histór. Nac. Madrid. Temporalidades. 227 j. y 228 j.

CAPITULO IV

1.—Miranda y los expatriados de la América del Sur. 2.—Vizcardo abandona la Italia y se refugia en Francia. 3.—Decide pasar nuevamente a Inglaterra. Sus planes. 4.—Su muerte en Londres

1.—En Febrero de 1798 Mr. Rufus King, Ministro de los Estados Unidos de América en Londres, le decía al Secretario de Estado que en esa ciudad había tropezado con algunos jesuítas americanos, deseosos todos de la emancipación de su país y algunos al servicio de Inglaterra y pagados por ella. Es de sentir que Mr. King no nos diera sus nombres, tanto para conocer su procedencia como para poder identificarlos y estar seguros de si habían pertenecido a la extinguida Compañía. En cambio el Precursor Miranda nos ha dejado entre los papeles de su Archivo más de una lista de ex-jesuítas de la América del Sur. Sin embargo en su **Diario de Viaje** sólo hace mención de dos de ellos: Esteban Arteaga, español, a quien trató en Venecia, en Noviembre de 1785 y el P. Tomás Belón, de la Provincia del Perú pero natural de Lugo, con quien se entrevistó más de una vez en Roma, en Enero o Febrero de 1786. Ar-

teaga, a quien Menendez y Pelayo considera como uno de los mejores críticos de arte de su tiempo, había vivido un tiempo en Bolonia y allí pudo entrar en relación con muchos jesuítas mexicanos y aun de otros países de América; por lo que toca al P. Belón, éste no sólo conocía a los de su Provincia sino a otros muchos americanos que por entonces vivían en la Ciudad Eterna.

Estas listas son muy disímiles; la de Arteaga sólo comprende 37 nombres y aun los dos últimos que en ella figuran como pertenecientes a la Provincia de Chile no lo son en realidad; la de Belón era mucho más extensa, pues los nombres ascienden a 290, agrupados por orden alfabético y no por provincias como la de Arteaga. En ninguna de ellas figura el nombre de Vizcardo y sólo más tarde el propio Miranda cuidó de añadir el nombre del jesuíta arequipeño, oculto bajo el seudónimo de Paolo Rossi. Esto nos demuestra que no llegaron a entrevistarse, aun cuando a entre ambos los animaba ya un mismo pensamiento, pero lo que en Vizcardo constituía ya una idea fija y bien definida en el caraqueño era tan sólo un ideal un tanto borroso y carente de formas concretas (1).

El mismo Mr. King nos habla también de algunas **Memorias** que los jesuítas americanos habían presentado al gobierno inglés y que podían ser muy útiles en el caso de intentarse un desembarco en aquellas regiones. En el Archivo de Miranda hallamos algunas comunicaciones de la índole descrita por el Ministro norteamericano; las unas son anónimas y otras ostentan el nombre del autor. Tal sucede con el papel titulado: **Vista Política del Continente de la América Española,** debido a la

1.—Archivo del General Miranda. Tom. XV, p. 98 y s. La lista que insertaron los editores de la **Carta** parece ser una refundición de las dos citadas. En ella figuran los siguientes jesuítas de la Provincia del Perú: Maximiliano Rios, José Rios, Manuel León, Miguel León, José Gutiérrez, Tomás Zubizarreta, Juan Arguedas, Martín Santos, Mateo Santos, Casimiro Bohorques, Casimiro Cardona, José Bustamante.

pluma del célebre escritor mexicano Francisco Javier Clavigero. (2). No podemos suponer que el autor de la **Storia Antica del Messico** fuera decidido partidario de la emancipación, pero su indudable mexicanismo lo tenía que inclinar hacia ella y es revelador el hecho de haberle negado el Consejo de Indias el permiso para imprimir su obra en España, por considerarla **injuriosa** para la nación española. Asimismo D. Ramón Diosdado Caballero, ex-jesuíta español que también vivía por aquellos años en Italia, en carta al Abate Hervás y Panduro, refiriéndose a Clavigero, tacha "su mordacidad injuriosa contra Cortés y los españoles".

De todos modos, Clavigero no parece haber entrado en contacto directo con Miranda y, habiendo fallecido en Abril de 1787 en Bolonia, cuando aun el precursor no tenía un plan definido, no es posible hablar de cooperación a la obra emancipadora. (3). Miranda logró obtener copia de algunos de estos papeles y sólo por esta razón pudo decir a Pitt, algunos años más tarde, el 28 de Enero de 1791: "Unos cuantos ex-jesuítas, naturales de Chile y México, hoy desterrados, radicados ahora en Italia y mal tratados allí pueden ser de gran utilidad para dirigir los nuevos establecimientos y las relaciones comerciales que se inician entre los naturales y los ingleses en las costas de la América del Sur, relaciones que se extenderán luego a las grandes ciudades del continente por medio de su influencia y de sus amigos." (4) Como vé el lector, Miranda insistía sobre todo en las ventajas comerciales que se derivarían de su plan, porque estaba persuadido que, por el momento, es-

2.—Ibid. p. 216 y s.

3.—En el Archivo de Simancas. Catálogo XVII. Secretaria de Estado. Documentos relativos a Inglaterra. 1786-84. se cita un "Proyecto de un francés para sublevar el Perú. ¿Podría ser este escrito de Vizcardo? No lo aseguramos, pero pudiera muy bien pertenecerle.

4.—R. Becerra. Vida de D. Francisco Miranda. Tom. 2, Cap. XXVI.

to era lo que más interesaba a Inglaterra y lo que menos podía comprometerla.

2.—Cuando esto se escribía, Vizcardo debía hallarse aún en Italia, pero probablemente a fines de ese año ya había pasado la frontera francesa. En Francia y, como más tarde veremos, en 1792 escribe su famosa **Carta.** Miranda también conspira, pues como dice uno de sus biógrafos, después de ser puesto en libertad por la Convención, se retiró a las cercanías de París y allí comienza a elaborar su proyecto para la emancipación de América. Ambos persiguen un mismo fin y no obstante ninguno de los dos sabe del otro. El General revolucionario no pudo gozar de tranquilidad en el suelo francés: alternativamente libre y encarcelado y siempre con espias acechando sus pasos, decidió en Enero de 1798 abandonar secretamente la capital francesa y el 15 de dicho mes llegó de incógnito a Londres. Nariño, Pedro José Caro y Juan Pablo Vizcardo le habían precedido, pero tampoco en esta ocasión Miranda logra entrar en relaciones con el jesuíta arequipeño. Era uno mismo su objetivo y no habían de encontrarse jamás.

Antes de salir del territorio francés se dice que Miranda había establecido una **Junta,** la cual se arrogó el título demasiado pretencioso de Junta de Diputados de los Pueblos y Provincias de la América Meridional. A ella concurrieron Manuel Salas, José del Pozo y Sucre, venidos desde Madrid y también D. Pablo de Olavide. Levantóse un Acta el 22 de Diciembre de 1797 y se redactaron unas Instrucciones, a las cuales debían sujetarse los comisionados y sus delegados. (5). No parece que Olavide se hallara presente en el momento de firmarse el acta y la cláusula 18 de las Instrucciones parece que lo da a entender asi, pues se habla de su **posible** traslado a París y aun a Londres, en el caso de no poder hacerlo Miranda. En e-

5.—Arch. del General Miranda. Tom. XV, p. 198 y s.

fecto, el célebre asistente de Sevilla vivía por entonces en Cheverny, cerca de Blois y tanto por su edad avanzada como por su condición de **filósofo desengañado,** no creemos que tuviese ánimo para entrar en un plan tan vasto y tan audaz. Lo cierto es que en los primeros meses del siguiente año pedía al Rey de España licencia para volver a la península y retirarse a vivir en paz los pocos años que le quedaban de vida. (6) Es más verosímil, por tanto, que se tomara su nombre, bastante conocido en Francia y en España, para acreditar la incipiente **Junta** ante propios y extraños. Miranda, sin embargo, con evidente exageración, escribiendo a John Turnbull, el 12 de Enero de 1798, le dice que se había puesto recientemente de acuerdo con algunos amigos en París sobre las bases para la independencia de la América Hispana, semejante a las que dieron por resultado la de los Estados Unidos y añadía que pondría en su conocimiento las **instrucciones** emanadas de la Junta. Por otra parte, cuando a los pocos días fue recibido por el Ministro Pitt y Miranda pudo exponerle su plan, al preguntarle el político inglés cuáles eran sus credenciales y qué personas le habían autorizado a exhibirse como representante de las colonias hispaoamericanas, el caraqueño no hizo más que mostrarle el acta suscrita en París el 22 de Diciembre de 1797 (7).

3.—Entre tanto Vizcardo que, como hemos dicho, ya en 1792 había pasado a Francia, en 1795 es más que probable que hubiese cruzado el canal y fijado su residencia en Londres, como lo prueba este párrafo de una carta suya que hallamos entre los papeles de Miranda. (8) No aparece el nombre de la persona a quién va dirigida pero el que la suscribe no es otro que Polo Rossi, el cual en 1797 la envió a la Secretaría de

6.—V. mi obra: De la Conquista a la República. Tomo I. Lima, 1942. Nuevos datos sobre Olavide, p. 176 y s.

7.—Arch. del General Miranda. Tom. XV, p. 205.

8.—Ibid. p. 197-198.

Estado y debió guardar el borrador entre sus papeles. La carta está escrita en francés y dice asi: "Un buque español (el "Santiago") que el azar o la Providencia ha traído del Perú a Inglaterra me ofrece una oportunidad demasiado rara y demasiado interesante para desdeñarla y no hacer uso de ella y mi expectativa, por grande que haya sido, ha quedado más que compensada por el éxito de mis investigaciones. Me he informado de la situación política actual del Perú con tanta claridad y de un modo tan cabal como lo podía desear, aunque reservo el darle a Ud. más pormenores para otra oportunidad. Debo asegurar a Ud. que nunca han existido tantos motivos ni tantos síntomas de descontento entre los colonos españoles de aquel país. La España ha llegado en su desconfianza, ingratitud y codicia a excesos que han soliviantado a todos y, entre tanto, en los colonos ha crecido la indignación por lo mismo que se dan cuenta de sus verdaderos intereses más de lo que uno pudiera imaginarse.

Tengo a la vista el **Mercurio Peruano,** papel periódico de una Sociedad de sabios de Lima, que, ciertamente, no avergonzaría a la Europa y que muestra los rápidos progresos que han hecho las luces en aquel país. La misma superstición no se ha visto libre de sus ataques y se advierte que la Inquisición no ha podido impedir que la razón y la filosofía pasen a iluminar ese hemisferio. Todos los pormenores de la Revolución Francesa son alli conocidos y la causa de la libertad ha despertado aquel vivo interés que la conciencia de los propios sufrimientos y la consideración de su abatimiento pueden inspirar a un pueblo que despierta de su perniciosa sencillez.

El descontento general ha llegado al colmo y estallará una vez que encuentre un punto de apoyo en cualquier fuerza extranjera que se presentase. Este es el sentir de uno de los pasajeros que han venido en dicho barco desde el Perú, el cual por su cultura y por sus sentimientos honra a sus compatriotas.

Como toda la América española padece los mismos males, en forzoso concluír que los espíritus están en todas partes animados de las mismas disposiciones" (9).

El pasajero a quien se alude aqui pudo ser el joven Bernardo Riquelme o más exactamente Bernardo O'Higgins, enviado por su padre, el Virrey del Perú, a estudiar a Inglaterra. Hasta 1799, fecha en que salió de Londres, el joven O'Higgins mantuvo relaciones con Miranda y con otros americanos que por aquel tiempo vivían a orillas del Támesis. En cuanto a la cita del **Mercurio Peruano,** publicación que se granjeó la estima de los hombres cultos de uno y otro continente, el autor de la carta debía referirse a alguno de los números aparecidos en el año 1794, porque en el siguiente dejó de circular por orden gubernativa, con sentimiento general de todo el país.

Las razones que movieron a Vizcardo a pasar a Inglaterra fueron las mismas, aunque en menor escala, que indujeron a Miranda a refugiarse a la sombra del pabellón británico. Muy turbados estaban los tiempos para poder hacer algo de provecho en Francia. Volvia Vizcardo a Londres, donde ya era conocido y de ahi que no le fuera difícil entrar en comunicación con el **Foreign Office.** Pitt con su habitual sagacidad se dio cuenta de lo útil que podía serle el arequipeño y lo tomó a su servicio, pero al mismo tiempo obró con prudencia y sin arriesgarse en ninguna aventura fue entreteniendo a Vizcardo y a otros agentes americanos hasta esperar la ocasión propicia.

En una **Memoria** anónima sobre los manejos de Miran da con el gobierno inglés, escrita por algún agente de Francia en Londres, se lee lo siguiente: "Conviene observar que la Corte de Saint James que ha tiempo se complace en esta idea (la e-

———————

9.—La carta de Rossi lleva por título: Papel hallado entre los del jesuíta Rossi y dirigido al gobierno inglés en 1797.

mancipación de Sudamérica) mantenía a sus expensas, no sólo en el país pero aun en Inglaterra a varios agentes que no se conocían entre sí. A causa de esto, Miranda hallándose en Londres precisamente al mismo tiempo que el ex-jesuíta D. Juan Pablo Vizcardo, no le conoció en vida. Este ex-jesuíta a quien el Gobierno otorgaba una pensión de 300 libras, murió en Londres en la soledad más completa hacia fines de Febrero de 1798 y de tal manera le había descontentado la perfidia del Gabinete inglés que, no sabiendo a quién legaría sus papeles, los dejó a Mr. K. (Rufus King, Ministro de los Estados Unidos en la Corte de Inglaterra) pero como este americano desconocía el español los remitió a Miranda para que los tradujese, ya al francés, ya al inglés y sólo al hojear estos **voluminosos papeles,** cuya versión francesa emprendí, he podido convencerme de la participación de los ingleses en el alzamiento de los indios bravos de Sonora" (10).

Aunque en este escrito se trasluzca alguna animadversión contra Inglaterra no es posible dudar de la veracidad de la mayoría de los datos que contiene, pues vemos que están de acuerdo con los obtenidos de otras fuentes. Cabe hacer, no obstante, una reflexión. No es cierto que el no haber llegado a encontrarse Miranda y Vizcardo se deba al maquiavelismo de Pitt, porque en realidad desde el 15 de Enero de 1798, fecha de la llegada del precursor a Londres, hasta la muerte del prócer arequipeño sólo trascurrió un mes escaso y es explicable que en tan corto espacio de tiempo no hubiese habido lugar para un careo entre ambos. El autor de este apunte era un agente francés, que a un tiempo servía a su gobierno y, por otra, parece estaba a disposición de Miranda. Según Parra Pérez, respondía al nombre de Luis Dupérou y tenía mucho de vagamundo y de vicioso, pronto a ofrecerse al mejor postor y cuyo término fue convertirse en salteador de caminos. Para Grisan-

10.—París, Archive National. Police Generale. Affaires Politiques. Carton F 76318 B.

ti es más probable que fuese Juan Bautista Dossonville, inspector de policía durante el Consulado, deportado luego a Guayana, de donde vino a Inglaterra en 1798. Aquí en Londres se convierte en espía de Miranda y le ofrece al mismo tiempo sus servicios. Esta última opinión parece la más cercana a la verdad.

4.—Pero dejemos este punto para volver los ojos a nuestro héroe. Su ocaso vino a ser tan doloroso como lo había sido el curso de su vida. Se extinguía en Londres, probablemente en el mismo barrio de Soho y en la calle de Wardour Street, que habitara en su primera visita a la capital británica, sin un amigo que en sus últimos momentos le sugiriera unas palabras de consuelo. Dándose cuenta de su fin, resolvió confiar sus papeles al ministro norteamericano y entre ellos figuraba su célebre **Carta,** que él no alcanzó a ver publicada. Si algún día fuese posible hacer aun más prolija investigación, es posible que se llegara a saber algunos pormenores de su despedida de la vida. Por ahora nos tenemos que contentar con lo dicho.

En cuanto a sus papeles, que se dice eran voluminosos, si hemos de dar crédito al autor de la **Memoria,** cabe también la posibilidad que aparezcan algún día adonde quizá los llevó consigo Mr. King. Muchos debían estar en castellano, pues se le entregaron a Dossonville o a otro para que los tradujese. Un párrafo de la Exposición de D. Pedro José Caro, al Ministro de Estado, lo confirma. "Este jesuíta, dice, residió en Londres algunos años, solicitado y bien pagado, a la moda de Inglaterra, estando no sólo en paz sino en alianza con la España y ni a Miranda ni a mí me indicaron conocer a semejante hombre... tres semanas después de su muerte supimos de él, porque habiendo estado Miranda por vez primera en casa del Embajador de Estados Unidos de América, éste le refirió que un jesuíta, encargado por el mismo Gobierno inglés de pla-

near la independencia de Hispanoamérica, disgustado de la conducta equívoca del Gabinete sobre el particular, ya inclinado a la libertad del continente de Norte a Sur, ya declinando sus deseos de conquista.. había buscado su amistad como desahogo.. que acababa de morir, dejando sus papeles, libros, dinero.." y, citando la **Carta** a los americanos españoles, añade: "..es pieza de consideración que Miranda hizo imprimir para hacerla circular en Europa, a fin de preparar la opinión pública y la **está traduciendo en español** para una segunda edición..." (11).

Esto se escribe en 1800, un año después de la aparición de la Carta. Vizcardo, con la salud quebrantada desde los días en que una molesta enfermedad lo aquejara en Florencia, poco tiempo después de la muerte de Anselmo, debió sentirse afectado por el aplazamiento indefinido del plan que tanto acariciaba y el invierno, siempre crudo en los países del Norte, acabó en 1798 con su martirizada existencia.

11.—Exposición de D. Pedro José Caro. Hamburgo, 31 Mayo 1800. A. de I. Sevilla. Estado. Caracas. 128- 8-4.

CAPITULO V

1.—Los Jesuitas y la Emancipación: opiniones divergentes. 2.—La preparación ideológica de la emancipación: parte que le cupo a los jesuitas. 3.—En general no puede negarse la influencia de los jesuitas americanos en el movimiento emancipador.

1.—Dejemos por un instante a Vizcardo y pasemos a examinar un punto de grande importancia y sobre el cual no se han puesto de acuerdo los historiadores. Nos referimos a la influencia de los jesuitas americanos en la emancipación de la América Hispana. Mientras unos aseguran que la supresión de la Compañía vino a echar por tierra uno de los más firmes baluartes de la Monarquía en América, debilitó el principio de autoridad, relajó los vínculos que unían a las colonias con España y acentuó el desprestigio de una monarquía decadente, para otros, los jesuitas expulsados vinieron a ser los más activos cooperadores de los próceres de la emancipación americana, contribuyendo de una manera directa al rompimiento con la metrópoli. En el primer caso los hijos de Ignacio se habrían mantenido siempre fieles al régimen monár-

quico y su participación en el movimiento que dió libertad a estos países sólo puede calificarse de indirecta y de negativa. En cambio, la segunda opinión les concede parte activa en la evolución política de las Colonias y en fautores de la guerra separatista.

No puede negarse que la expulsión, primero, de la Compañía de todos los países de América y luego su supresión impuesta a Clemente XIV por las cortes borbónicas, fue un golpe asestado contra la dominación hispana en América. Madariaga ha dicho con razón que Carlos III no hizo otra cosa sino repetir y poner por obra la frase de Voltaire: Fuera los Jesuitas. Un escritor tan veraz y ponderado como Danvila Collado, resumiendo la actitud de aquel monarca, no duda afirmar que, "en la lucha que se entabló entre el principio de autoridad, representado por la Compañía de Jesús y los ministros enciclopedistas, triunfó la revolución y bien pudo decirse que Carlos III fué el primer monarca revolucionario de España". (1) En otro pasaje de su obra que no es posible pasar por alto, advierte certeramente: "Entre las misiones que las Ordenes religiosas establecieron en América deben figurar por su importancia, en primer término, las que fundaron los Jesuitas, cumpliendo el encargo de su Santo Fundador. Su cristiana misión alcanzaba a todos y así llegaron a constituir centros de civilización y de poder que les permitía la defensa de los indígenas contra los extraños aventureros de otros países que no tenían otro pensamiento ni más fin que la violencia y la codicia. Esta influencia moral nunca cayó en el desprestigio que en diversas ocasiones produjo la rapacidad de los Virreyes y es una tésis trascendental, apuntada ya por otros escritores, si la expulsión de los jesuitas en América **no fué el primer paso para emanciparse de la cariñosa tutela de la madre patria". (2).**

1. Reinado de Carlos III. Tom. 2 Cap. IX,, p. 615-616. Madrid, 1893.
2. Ibid. Tom. 3. Cap. II, p. 137.

No piensan de otro modo los historiadores de América, y aun algunos como el chileno Francisco A. Encina, no duda afirmar que los jesuitas fueron el más firme sostén de la monarquía y señala como un error de los contemporáneos el haber sacado de quicio y exagerado la influencia de algunos desterrados en favor de la emancipación. (3) Si nos atenemos a esta opinión, los jesuítas se mantuvieron fieles al trono y aunque no pudieron menos de sentir el agravio que se les hacía al despojarles de todos sus bienes y arrojarlos a una playa extranjera, sobrellevaron en silencio la prueba y jamás pensaron en que la América podía y debía ser independiente. Su influencia, por tanto, en la emancipación fué negativa, por cuanto desapareció con ellos uno de los apoyos más sólidos del poder real.

Otros escritores, en cambio, especialmente argentinos y altoperuanos, han insistido en la influencia directa que los jesuitas tuvieron en la causa de la libertad y esta opinión la ha sintetizado el moderno escritor español Madariaga al atribuir a Judíos, Masones y **Jesuitas** una activa parte en el derrumbamiento del período colonial español. Estas tres **hermandades,** como él las llama, diversas entre sí y sin ningún lazo de afinidad, al menos por lo que toca a la Compañía de Jesús, se dieron la mano para preparar y aun promover la independencia.

Al examinar los motivos en que fundan su opinión los partidarios de esta tésis nos encontramos en primer término con el hecho, incontestable en sus líneas generales, de haber salido de las escuelas jesuíticas de Chuquisaca y Córdova, los precursores de la magna epopeya. Baste citar a Mariano Moreno y Monteagudo, Juan Bautista Sagárnaga y el Pbro. José Antonio Medina, Mariano Alejo Alvarez y José Julio Rospigliosi. Todos estos, se dice, bebieron en la vieja Universidad

---

3. Revista Chilena de Historia y Geografía Nº 97. Santiago, 1940.

de San Francisco Javier de la Plata, el gérmen que más tarde había de dar por fruto su decidido propósito de dar la libertad al continente. En los primeros intentos revolucionarios los vemos animado a los patriotas y en su labor no cejan apesar de los reveses. En la **Nueva España sucede** lo propio y Samuel Ramos ha podido escribir: "Fueron los Jesuitas los que abrieron las puertas a las ideas políticas que prepararon el espíritu insurgente y formaron la atmósfera favorable a la emancipación". (4).

2.—En la explicación del hecho no se advierte mayor discrepancia. Las líneas antes citadas del escritor mejicano nos dan a conocer el verdadero sentido de la influencia jesuítica. Los hijos de Ignacio no hicieron más que **preparar** el espíritu insurgente, pero hay que advertir que sería un error atribuirles la exclusiva de esta influencia. Muchos otros participaban de sus ideas, pero su condición de maestros de la juventud y su abolengo científico y literario los hizo desempeñar un papel preponderante.

En sus escuelas no era admitido el **derecho divino** de los reyes y al plantear la cuestión del origen de la autoridad, los jesuitas seguían la doctrina del Doctor Eximio, Francisco Suárez, en la cual se defiende la soberanía popular, por lo menos radicalmente. Esta doctrina de Suárez, que hizo suya San Roberto Belarmino, Cardenal y Doctor de la Santa Iglesia, reducida a compendio se podría formular así: la autoridad civil, considerada en general procede inmediatamente de Dios, autor de la sociedad y es una cualidad inherente a ésta, por su propia naturaleza. Esta autoridad radica como en su sujeto primario e inmediato en la nación, el pueblo o la multitud, pero como es imposible que esta la puede ejercer por sí misma, surge la obligación de trasmitirla a otro, llámese, patriarca, Rey ó Pre-

4. Historia de la Filosofía en México. México, 1943. p. 46.

sidente, el cual, por el mismo caso, recibe inmediatamente de la nación y mediatamente de Dios la autoridad que le da su fuerza". Por todo lo cual, dice Belarmino, toda potestad en concreto viene también de Dios, pero no puede ser legítima si no la instituye y consagra la elección de los hombres". (5).

De este principio se deduce una consecuencia que no carece de importancia, a saber, que la enagenación de la soberanía por parte del pueblo no es total o absoluta. De aquí que un teólogo de tanto renombre como el Cardenal Billot haya podido decir: "El derecho de establecer una nueva forma de gobierno y una nueva investidura de la potestad, permanece siempre en la comunidad en cuanto lo exija la necesidad del bien público y, por esta causa, generalmente hablando todo Gobierno al que pacíficamente presta su adhesión la comunidad ha de ser tenido por legítimo". (6).

Esta doctrina esencialmente democrática tiene sus puntos de contacto con la Doctrina del Contrato Social de Rousseau pero se diferencia de ella por más de un concepto. No nos alargaremos más en esta parte, pero si conviene advertir que esta doctrina tenía un antecedente en la misma doctrina jurídica española sobre el orígen del poder real, tal y como aparece en el Fuero Juzgo y en algunas de las Leyes de Partida. Ahora bien, los espíritus ya predispuestos por su americanidad a desligarse de los vínculos que les ataban a España, no pudieron menos de hacer suyas estas ideas y creyeron que era llegado el momento de recobrar la soberanía.

Sin embargo creemos que a veces se ha generalizado en demasía el hecho apuntado y se ha dado, por consiguiente, a esta influecia indirecta de los jesuítas unas proporciones que

5. V. mi libro: De la Conquista a la República. Lima, 1942. p. 264 y s. Belarmino. De Laicis. Lib. III. Cap. VI — Suarez. De Legibus. Lib. III. Cap. III y IV.
6. Ibid. p. 265.

no se conforman con la verdad. Picón Salas en su interesante libro: "De la **Conquista a la Independencia** se ha expresado así: "En un tan deleitoso libro como el de Gabriel René Moreno: **Ultimos Días Coloniales del Alto Perú,** Chuquisaca aparece como una Salamanca indiana, cuya quietud de tiera adentro es turbada por esos gárrulos estudiantes de fines del S. XVIII, que en largos viajes en mula que duran treinta y más días, vienen de remotas provincias del Río de la Plata, Chile o Paraguay." y añade que ese contacto entre jóvenes de tan diversas regiones establece entre ellos lazos de solidaridad que han de dar a la revolución de la independencia un inconfundible sello de americanismo". (7).

Este último es muy cierto, pero estos primeros brotes del nacionalismo no creemos que tuvieran precisamente su orígen en las enseñanzas de los jesuítas. Por otra parte hay alguna exageración en la importancia que se atribuye a la Universidad chuquisaqueña. El mismo René Moreno se contradice, pues el número de graduados que le asigna, en los dos siglos de su existencia, apenas alcanza a uno o dos por año. Con la extinción de la Compañía la decadencia de ese centro de estudios se hizo más palpable y de ello vamos a ofrecer un tesmonio que vale por muchos. El célebre Arzobispo San Alberto recibió el encargo por real orden de reorganizar la Universidad, cuya precaria situación había llegado a oídos de la Corona. En 1786 escribía el Director General de Temporalidades una carta que original poseemos y en ella se expresaba así el ilustre carmelita. Las cinco cátedras de fundación dice, no se han podido sostener por falta de rentas y prosigue: "De donde se viene a conocer que la Universidad nombrada hoy de San Francisco Xavier, no teniendo rentadas, al menos las precisas cátedras de Latinidad, Retórica, Filosofía, Teología Escolástica, Moral y Expositiva, ni Constituciones estales, por haberle la

---

7. Colec. Tierra Firme. Fondo de Cultura Económica. México, 1944.

Junta de Temporalidades mandado guardar solamente las de la Universidad de Lima, que le sean adaptables o acomoden a su arbitrio, **jamás dexará de ser mero estafermo** ni será propiamente domicilio de las letras, sino quando el zelo de VV SS. y la piedad de S. M. atendiendo al beneficio público y a los adelantamientos de estos vastos dominios de su Real Corona, se dignen reformarla, dotarla y aun erigirla de nuevo, estableciendo un plan conveniente de estudios y Constituciones" (8).

La reforma y nueva dotación no se produjo pero vino a sustituir a la universidad javeriana la Academia Carolina. Conviene sinembrago saber que ésta no fué sino un cuerpo colegiado de practicantes juristas que se regían por las Constituciones dadas para otra similar establecida en Santiago de Chile, gracias a la iniciativa y celo del Fiscal de la Audiencia, D. Ambrosio Cerdán Pontero. (9) Dichas constituciones fueron aprobadas por Real Cédula de 24 de Octubre de 1779, dirigida al Presidente de Chile, D. Agustín de Jáuregui y, al siguiente año, se instaló en la Plata con el apoyo de la Chancillería de ese distrito. No es de extrañar que en el seno de esta Academia fueran moneda corriente las doctrinas de los expulsos, dado que buena parte de los doctores chuquisaqueños se habían educado y formado en las aulas regentadas por los jesuitas, pero esta influencia, como se deja entender, no tuvo ni podía tener los alcances y la trascendencia que algunos le han señelado.

Con menos fundamento se cita la doctrina de tiranici-

8. Col. Vargas. Mss. Tom. 19

9. Santiago de Chile. Arch. Histór. Nacional. Col. Vicuña Mackenna. Tom. 70. En la dicha R.C. se insertan las Constituciones que redactó el mismo Cerdán, al cual nombró Jáuregui primer Director de la Academia. En 1784 el Dr. José de Gorbea y Vadillo en un Memorial, exponía la decadencia de la Academia por inasistencia de los miembros y disminución de su número, proponiendo algunos medios para su restablecimiento.

dio, como sí la Compañía la hubiese hecho suya y la enseñara públicamente en sus cátedras. No negamos que el P. Juan de Mariana en su libro: **De Rege et de Regis institutione,** había tratado el punto, pero recuérdese que dicho obra se imprimió en España con la **censura real** y en tiempo de un monarca tan absoluto como Felipe II y, por contera, que Mariana lo escribió precisamente para que sirviese de instrucción al Príncipe heredero. Nadie en España protestó de las doctrinas encerradas en la obra y parece natural que así fuera, puesto que las ideas de Mariana no diferían de las que se enseñaban comúnmente en las escuelas católicas. En 1605 volvió a aparecer el libro del jesuita historiador y tampoco despertó sospechas en España o en el extranjero, mas cuando en 1610 ocurrió el asesinato de Enrique IV, los enemigos de los jesuitas en Francia, muchos de los cuales ocupaban altos puestos en el Parlamento y la Sorbona, comenzaron a utilizar el libro de Mariana como de una arma contra la Compañía.

Desde entonces escritores mal informados o beocios han dado en repetir que la doctrina del regicidio o tiranicidio era peculiar de la Orden de Ignacio y no faltan pseudo americanistas que, por razón de la misma, presenten a los jesuitas como enemigos del poder real y fautores de los revolucionarios. La impostura es manifiesta, pues aun dado que la doctrina de Mariana fuera netamente subversiva, hay que saber que la Compañía estuvo lejos de adoptarla, antes bien el General P. Claudio Aquaviva, impuso a todos sus súbditos el grave precepto de no enseñarla en las cátedras. (10).

3.—Hasta aquí no hemos hecho otra cosa sino exponer lo que se dice y piensa sobre la influencia jesuítica en la eman-

10. El mismo Boleslao Lewin, que no puede ser tenido por parcial, reconoce que la teoría del P. Mariana no podía servir de base a un movimiento democrático. V. Tupac Amaru. Buenos Aires, 1943. Cap. V. p. 77 y s.

cipación, pero ya es tiempo de que nos preguntemos, ¿fué real esta influencia y la participación de algunos individuos de la Compañía en la preparación, al menos, del movimiento libertador?. Algunos, como el P. Miguel Batllori S. J. responden que, salvo dos o tres casos, como el de Vizcardo y el del chileno Juan José Godoy, esa influencia fué nula. A lo más, el grupo de los jesuitas americanos desterrados representaría una fase precursora del **nacionalismo**, que con el tiempo iría desenvolviéndose en las colonias ultramarinas y que en aquellos hombres no fué sino el fruto de la nostalgia de la patria lejana. (11).

No participamos de su opinión y juzgamos que está más en lo cierto otro autor jesuita, el P. Ernest. Burrus, en un artículo titulado: **¿Los Jesuitas desterrados, precursores de la Independencia?** (12). Después de indicar que los exilados mexicanos, pues a ellos se concreta, no tomaron parte en conspiración alguna contra el poder español ni incitaron por escrito a los insurgentes ni aun protestaron de la conducta que con ellos se había observado, concluye: "Merecen sinembargo, al parecer, el título que se les ha dado de **precursores de la independencia** de México, porque demostraron a los europeos y a sus compatriotas que su país de origen había alcanzado una cultura que lo hacía apto y digno de la independencia, preparando así el camino que otros habían de abrir, sacudiendo el yugo de una tutela pesada y desventajosa. No todos los sucesos se deciden en el campo de batalla: **Mis Prisiones** de Silvo Pellico contribuyó aún más que una victoria militar a dar la libertad a Italia".

---

11. Bol. de la Academia Nac. de la Historia. Buenos Aires, 1950. Tom. XXIII. p. 221 y s.

12. Mid América. An Historical Review. Chicago. July, 1954. Jesuit Exiles, Precursors of Independence? p. 161 y s.

Estamos completamente de acuerdo y esto es lo menos que puede decirse. Siempre hemos sostenido, al estudiar las causas de la emancipación de la América, que la primera y principal fue ese espíritu **americanista** que lentamente comenzó a formarse ya en los primeros años de la colonización hispana, se afianzó en el S. XVII, en el cual aparecen ya sus primeros síntomas y brota ya robusto en el S. XVIII. Ahora bien, el americanismo de los desterrados es tan evidente, que el mismo Batllori extraña que no lo hubiese echado de ver D. Marcelino Menendez Pelayo. De todos ellos, podemos decir lo que el egregio humanista mexicano, Gabriel Mendez Plancarte, dice de sus connacionales: "Justo es saludar a Alegre, Clavigero, a Cavo, a Márquez y a sus compañeros como plasmadores arquitectónicos de la cultura criolla, sumos representantes del humanismo entre nosotros, **precursores del México independiente,** Padres y Maestros de la Mexicanidad." (13).

Pero su amor a la propia tierra, su deseo de engrandecerla y aun las mismas ideas y principios en que se habían formado, tenían que inducirles a soñar, por lo menos, con su independencia. No lo dijeron por escrito en sus libros y aun tal vez en su correspondencia, pero su silencio es explicable. Se hallaban pensionados por el gobierno español, vigilados por éste y en gran parte su vida dependía de la sujeción con que procedieran. La pensión era mísera y muchos tuvieron que buscarse el pan de otro modo, pero era lo único seguro con que contaban. En tales circunstancias no era de extrañar que fuesen cautos y que reservasen sus sentimientos dentro del pecho. Por otra parte, la aurora de la libertad no apuntaba todavía y aunque al fin del S. XVIII no escasearon los movimientos subersivos en las colonias, a Italia sólo llegaba el eco de los mismos y las noticias que de ellos se recibían habían pasado antes por el tamiz de la vigilancia española. A nadie, pues, de-

13. Humanistas del S. XVIII. México. p. 24.

be sorprender que, por lo general, esos jesuítas americanos no dieran muestras de inquietud revolucionaria. No estaban en condiciones de hacerlo. Hay no obstante dos hechos que son sintomáticos: el uno es el ardor con que alguno de los sobrevivientes abrazaron la causa de la independencia, como el célebre chileno Juan Ignacio Molina y el argentino Diego León Villafañe, partidario desde el primer momento de la libertad de América y el otro, que ninguno de los exilados, como advierte con razón el P. Guillermo Furlong, en su obra: Los Jesuítas **y la Cultura** Río Platense, llegó a escribir contra los derechos de los Americanos, aun cuando alguno como el P. Domingo Muriel, tuviera ocasión de hacerlo en su libro sobre el Derecho Indiano. Si su nacionalismo aflora, a partir de 1810, es lógico suponer que ya existía. (14).

Bernabé Navarro en un artículo publicado en **Abside** ha resumido con bastante exactitud cuanto hicieron los jesuítas mexicanos como preparación para la independencia, aun cuando él mismo confiesa que **nunca se refirieron explícitamente a tal hecho** y añade con razón, **como quizá nadie lo hizo por esa** época. (15). Lo que dice de los jesuítas de la Nueva España puede en su tanto decirse de los demás y por eso creemos conveniente extractar aquí sus observaciones. En primer lugar, los jesuítas reprobaron siempre el trato injusto que se dio a los indios y defendieron su derecho a la libertad, extendiendo in-

---

14. Además de estos jesuítas rioplatenses hubo otros pertenecientes a otras provincias de Indias que fueron igualmente presos o perseguidos por sus ideas americanistas o revolucionarias, como el mejicano Salvador López, el chileno Manrique Lara, el cubano Hilario Palacio y los Padres Javier Caldera y H. Gonzalez. No creemos que el número de los Jesuítas que en el destierro favoreciera las ideas emancipadoras ascendiera a 300, como asevera Mancini, pero debieron de ser no pocos, según los datos verídicos que hemos podido recoger en este sentido. "G. Furlong. S. J. Los Jesuítas y la Cultura Rioplatense. Buenos Aires. 1933. p. 142.

15. Abside. Tom. XVI. N° 1. México. 1952. Bernabé Navarro. Los Jesuítas y la Independencia. p. 43 y s.

clusive ese derecho a los mismos negros. En la práctica todos se declararon partidarios del mestizaje e influyeron porque desapareciese la prevención con que muchos miraban a esta clase social, llamada a ser la predominante y la que más había de influir en la emancipación. Al estudiar el pasado cultural de estas regiones, supieron valorizar cuanto en ella había digno de aprecio y respondieron a los ataques de que había sido objeto. Su labor orientada en sentido americanista dio un notable impulso a un movimiento que se estaba incubando en las mentes de los naturales de estos países y, haciéndoles volver los ojos al propio suelo, tenía que empujarlos un día a sacudir la tutela de un poder extraño. Todo esto unido al concepto que los jesuítas tenían del poder real, hubo de contribuir a que ya entonces brotara en ellos la conciencia de una patria nueva que los movía a denominarse o hispanoamericanos o simplemente mexicanos, peruanos o chilenos.

De ahi que con sobrada razón haya podido decir el ya citado Gabriel Mendez Plancarte de los jesuítas de la Nueva España: "Lo primero que en ellos notaremos y que constituye como un rasgo inconfundible de familia en ese grupo de humanistas nuestros es su acentuado mexicanismo; criollos todos ellos y algunos como Clavigero, hijos inmediatos de peninsulares, no se sienten ya españoles sino mexicanos y asi lo proclaman con noble orgullo en la portada de sus obras... tienen ya consecuencia profética de la patria inminente que está gestándose en las entrañas de la Nueva España.." (16).

Más no les fue posible hacer pero ya es bastante para que con justicia se les pueda llamar precursores ideológicos de la emancipación.

16. Ob. cit. p. XI.

CAPITULO VI

1.—Los Jesuítas del Perú y la emancipación. 2—Labor americanista de algunos de los expatriados. 3.—Conclusión que se deriva del análisis de su obra.

1.—Lo dicho sobre los jesuítas americanos se ha de aplicar también a los jesuítas del Perú. Entre las Provincias Ultramarinas, las de México y el Perú eran las que contaban con mayor número de nativos, siendo reducido el número de españoles o peninsulares y también el de los extranjeros. Al sobrevenir la expulsión, contaba la Provincia peruana con poco más de 500 sujetos, incluyendo en esta cifra los novicios y aun los donados. (1) Descontando a estos, a los enfermos, difuntos y a los que se dieron por libres, el total de los embarcados para España fue de 429 y de estos sólo una cuarta parte eran españoles. Como la medida se extendió a todos por igual y no se hizo diferencia alguna entre el nacido en España o en el Perú, en lo exterior no se advierte discriminación alguna, pero desde

1.—V. mi obra: Jesuítas Peruanos Desterrados a Italia. Lima, 1934. p. 2 y s.

el momento en que la Orden fue suprimida por el Breve Dominus ac Redemptor de Clemente XIV y desaparece la vida común, cabe sorprender ya una mayor afinidad entre los nacidos en América, la cual los lleva a asociarse y a vivir juntos, sin que por esta razón queden excluidos del todo los peninsulares.

La exageración en que han incurrido algunos historiadores, por lo que hace a los jesuítas americanos en general y a la parte que les corresponde en la preparación de la emancipación, la hallamos también en los pocos que han abordado el tema en el Perú (2). Por tanto, lo dicho en el capítulo precedente tiene también aquí cabal aplicación, con sólo una salvedad, esto es, que entre los sujetos pertenecientes a la antigua Provincia del Perú no encontramos nombres que puedan colocarse al lado de los Alegre y Clavigero o bien de los de Gaspar Juárez o el Abate Molina. Esta Provincia, la primera que se estableció en la América y de la cual se desprendieron las restantes del continente sur, no contaba entre sus miembros, en el último tercio del S XVIII, con hombres que pasaran de la medianía acostumbrada. Si vamos a juzgar de ellos por la actividad que desplegaron en el destierro de Italia, hay que confesar que apenas hay uno que descuelle y merezca ser rescatado del olvido. Por lo mismo, la influencia que pudieron ejercer viene a reducirse notablemente. Ya en otra obra apuntamos estas palabras: "En las postrimerías de su vida, la Provincia peruana parece que adolecía de una especie de sopor e inacción que agostaba en flor los ideales de los mejor preparados y enervaba los alientos de los más emprendedores." (3). Es verdad

2.—V. por ejemplo: Luis A. Sánchez. El Pueblo en la Revolución Americana. Buenos Aires, 1942. Cap. VI, p. 133. Dice asi: "Pero no podían los emigrados consolarse ni conformarse con su exsilio. Desde las ciudades adonde los aventó la Real Orden escribían, estudiaban, predicaban. La nostalgia cuajó en protestas. Obras eminentes en ciencia y devoción brotaron de egregios frailes americanos, de quienes quedan libros abundantes que ilustran la historia de la cultura americana".

3.—Ob. cit. Cap. V.

que no conocemos por entero los frutos de su actividad literaria y científica, pues mucho se ha perdido y no poco queda por descubrir, pero a juzgar por lo que ha llegado hasta nosotros hay que reconocer que en esta parte otras Provincias le hicieron ventaja. De muchos de ellos, ejemplares varones por otra parte, apenas hubiera quedado memoria si un jesuíta de la Provincia de Aragón, el P. Onofre Prat de Saba, que convivió con ellos en la ciudad de Ferrara, no hubiese trazado su biografía. (4).

Prescindamos de los ancianos, esto es de aquellos que apenas sobrevivieron a la expulsión, como el P. Baltasar de Moncada, uno de los más eminentes sujetos de la Provincia, del P. Félix de Silva, lector de filosofía y teología y Catedrático en la Universidad de San Marcos de la materia de Controversias, del P. Pascual Ponce de León, Provincial que había sido de la Provincia y Superior de la Misión de los Mojos, del P. Francisco de Ribera y aun del P. José Pérez de Vargas, a quien le alcanzó la orden del destierro, cuando se hallaba al frente de todos los jesuítas del Perú. Viniendo a los más jóvenes, cuya estancia en Italia se prolongó, por tanto, algunos años, se nos vienen a la memoria los nombres de los PP. Juan Bautista Sánchez, Juan Antonio Ribera, Miguel Negreiros, Victoriano Cuenca, José Justo Castellanos, Casimiro Bohorques, Miguel de León y Jacinto Marín de Velasco.

2. Al P. Sánchez le cupo la gloria de romper con la adocenada manera de predicar hasta entonces en uso y de señalar a la oratoria sagrada un rumbo más en armonía con el fin a

4.—Vicennalia Sacra Peruviana sive de Viris Peruvianis Religione illustribus... Ferrara, 1788. Dáse en esta obra una sucinta biografía de los PP. Baltasar de Moncada, José Reysner, Félix de Silva, Francisco de Ribera, Jaime Pérez, Pedro Lizárraga, Miguel Rodríguez, Baltasar Márquez, Antonio Claramunt, Antonio Sestier, José Corzos, Buenaventura Sanvicente, Pascual Ponce de León y de los HH. Juan de Checa y Manuel Quirós.

que está destinada y con la tradición católica. Por más de un siglo el conceptismo y el culteranismo habían infestado los púlpitos y tan hecho estaba el auditorio a este género de elocuencia que para su gusto no había otro mejor. Aun hombres graves y de gran virtud adolecían de este mal y tan inveterado llegó a ser que no parecía posible echar por otro camino. El P. Sánchez se decidió a dar este paso y a fé que lo hizo a maravilla, porque su sermón de acción de gracias, con motivo de la reedificación del Hospital de San Lázaro, pronunciado en Lima el 23 de Abril de 1785, es pieza digna de elogio por todos conceptos. Poseemos de él otro sermón, del mismo corte que el anterior, aun cuando no se exprese con tanta valentía, pero uno y otro bastan a acreditarle. Al llegar a Italia ya había pasado de la madurez, pero aun debían trascurrir siete años hasta su muerte. Indudablemente pudo consagrar sus ocios a alguna obra útil, pero ignoramos que lo hiciera. Del P. Ribera habría que decir otro tanto. Gozó de alguna fama como escritor, pero la desgracia parece que paralizó su pluma y en Italia no llegó a producir cosa alguna. El P. Miguel Negreiros se mostró más activo y en 1795 dio a luz en Roma un **Tratado** sobre la Celebración de Misas y estipendio que como limosna les señala el respectivo arancel, libro que, según el P. Ramón Diosdado Caballero, fue recibido con general aplauso. (5). El autor dá pruebas de su americanismo al dedicar la obra a D. Alejandro de Ochoa Murillo, Obispo de La Paz, que había sido su discípulo en la Universidad de Charcas y, aludiendo a este hecho en el Prólogo, dice que el amor al suelo peruano y la indeleble memoria que conservaba del prelado, le habían movido a dedicarle su trabajo.

El P. Victoriano Cuenca, natural de Lima, pidió ser enviado a la Misión de los Mojos, pero su falta de salud le obligó

5.—Tractatus Selectus de Celebratione et Stipendio Missarum juxta decreta praesertim Romanorum Pontificum atque declarationes Sac. Congregationis Concilii... Romae, 1795, 8º XII y 325 p. n. y 2 de Indice.

a abandonar aquel campo. En Lima y en Guamanga (hoy Ayacucho) se dedicó a los ministerios propios de la Compañía y a la enseñanza, pero no dejó de ejercitar la pluma, pues para ello tenía talento de sobra. Conocemos de él una obra impresa, a raíz de la muerte de la Reina Da. María Amalia de Sajonia, pero la mayor parte de sus producciones ha quedado inédita. Todavía en el Perú, preparó una edición del **Menologio** de la Provincia escrito por el P. Anello Oliva, completándolo y perfeccionándolo. Listo estaba para darlo a la imprenta cuando sobrevino la expulsión. Aficionado a las ciencias, trazó un Mapa de las Misiones de Mojos y en su retiro de Italia parece haber compuesto algunas obras, que enumeran Saldamando y Mons. Pedro García y Sanz, entre las cuales sobresalen: "Origen verdadero del famoso Río de las Amazonas", con algunas observaciones sobre lo que escribieron acerca de él el P. Samuel Fritz y Mr. de la Condamine; **Observaciones** Astronómicas sobre la constelación meridional llamada **Crucero** y sobre su particular movimiento y un estudio sobre el curso solar y su aplicación a los astrolabios, cuadrantes y relojes de sol. Es muy de sentir que no conozcamos estas obras sino por referencias, pero su índole americanista es una prueba de la orientación de su pensamiento.

De los PP. Castellanos y Bohorques aun hay menos que decir, aun cuando ambos tuvieron en su Provincia la fama de sujetos aventajados. Del primero sólo se conservan dos sonetos, que trascribe el anónimo autor del Diario del Destierro, que publicamos hace algunos años. (6) Dichos sonetos acreditan al P. Castellanos de buen poeta. Bohorques, que aun vivía en Italia en 1785, era joven y parece que era maestro de Teología en el Colegio Máximo de Lima, cuando recibió la orden de sa-

6.—Relaciones de Viajes de los Siglos XVII y XVIII. (Bib. Histór. Peruana Tom. V) Lima, 1947. p, 118 y s. Diario de un Jesuíta desterrado desde su salida de Lima... hasta la muerte de Clemente XIV.

lir para Cádiz. Bien relacionado, pensaba valerse en España del célebre D| Pablo de Olavide y de algún otro para volver al Perú, pero se frustraron sus deseos y, aunque fue de los primeros en solicitar la dispensa de sus votos, tampoco le valió esta medida que para todos cuantos siguieron su ejemplo resultó ineficaz.

Más activos se mostraron los dos jesuítas de que vamos a ocuparnos. Llamábase el uno Miguel de León y era natural de Lima. Dos hermanos suyos habían vestido también la sotana del jesuíta y todos tres salieron camino del destierro. Miguel era Ayudante del Maestro de Novicios en la Casa de Probación de Lima en 1767 y en Italia se dedicó por entero a propagar la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Todos sus contemporáneos, empezando por sus hermanos en religión, alaban su celo en esta parte y aun hasta América llegó su influjo, porque de ello nos dan testimonio la SiervadeDios,María Antonia de la Paz y D. Ambrosio Funes. Es muy poco lo que ha dejado impreso, pero en cambio nos quedan algunos manuscritos y una colección de obras y folletos, impresos o por imprimir, relativos todos a la Devoción al Corazón de Jesús. (7). Todo esto y la correspondencia que mantuvo con diversas personas nos demuestra que no omitió esfuerzo por difundir el culto al Corazón de Cristo, mereciendo por esta causa figurar entre los primeros propagadores de esta devoción. No le fue en zaga su hermano Manuel, aun cuando no abunden las pruebas, pero entre otras podrían citarse unos hexámetros latinos que originalmente poseemos y que el autor dedicó al Corazón Deífico.

7.—En el Arch. Romano S. J. Assist Hispaniae. Perú. Cajón. 13. Nº 82 hay una carpeta de pergamino en fol. y en la cubierta se lee: Michael et Emmanuel León, Sacerdotes fratresque germani ex Peruvio Limani. El contenido es un elenco de las Diócesis, Iglesias, Capillas & para las cuales se han obtenido indulgencias en favor de los fieles que visitan las imágenes del Sagrado Corazón allí expuestas. El elenco alcanza hasta el año 1807. Las demás obras del P. Miguel de León pueden verse enumeradas en la obra: Jesuítas Peruanos Desterrados.

El P. Marín de Velasco, limeño también, vino a desplegar su actividad literaria en la Península, cuando en 1797 se les permitió a los expatriados volver a España. En Cádiz, donde fijó su residencia, se declaró una peste en el año 1799 y, como fruto de su experiencia, adquirida a la cabecera de los enfermos, dio a luz un opúsculo que llamó: "**Entretenimiento Físico Médico**. ." Años más tarde y hallándose reunidas las Cortes en la Isla de León dirigió a las mismas una **Representación,** en la cual dice cómo ha llegado ya el tiempo de reparar la injusticia cometida contra la Orden de Ignacio y, **como americano,** pide sean devueltos los jesuítas a la América, donde por su medio se introdujo la fe en tantas regiones, cuyo dominio les fue concedido a los Reyes bajo la condición de propagarla, pero faltando quien cumpla con esta condición, se puede temer que Dios también **traslade ese dominio.** No hay duda que el ex-jesuíta limeño debió ponerse en contacto con los diputados americanos, favorables todos ellos al restablecimiento de la Compañía en América, con la excepción de Mejía Lequerica y esta circunstancia lo debió animar a presentar su memorial. De todos modos y aunque da muestras de su españolismo, Marín de Velasco, aboga por el suelo que lo vio nacer y prevé el ocaso del poder español en las Indias como una consecuencia de la expulsión de los jesuítas. (8)

A los nombres citados, podíamos añadir algunos más como los de los PP. Alberto Quintana, Misionero de Mojos; del cual se conserva una **Descripción** de esa floreciente misión y un Mapa de la misma; el P. Antonio del Villar, que publicó en Ferrara un devoto libro, dedicado al Arzobispo de aquella ciudad, y sobretodo, los del P. Marcos Vega, trujillano y el P. Miguel de Soto, nacido en Huaura, villa situada al norte de Li-

8.—Del mismo P. se cita este papel, que no hemos podido hallar en la Bib. Nacional de Madrid. "Exámetros latinos traducidos en sextetos en alabanza de la Compañía por su Restablecimiento. Madrid, Viuda de Vallin. 1816.

ma. El primero pertenecía a la Provincia de Quito, pero por su origen era peruano y, al sobrevenir la expulsión, ya el P. General había autorizado su traslado a la Provincia del Perú En Quito había enseñado la Filosofía y por la enfermedad que le aquejaba no llegó a España sino el año 1773. En Italia dedicó sus ocios al estudio de la antigüedades peruanas y de las lenguas de los aborígenes y, aunque no vio impresa ninguna de sus obras, las manuscritas son bastantes en número. Entre estas ocupa el primer lugar la titulada: **"Añadidura y enmienda a Origen de los Americanos"**, que formaba parte de la **Biblioteca Americana de Leclerc,** (Vol. I. Nº 594. París, 1878) y, según parece, pasó luego a enriquecer la del Sr. J. Jijón y Caamaño en Quito. (9). Como ya advertía el bibliófilo francés, este trabajo de Vega parece ser un fragmento de una obra más extensa en preparación, sospecha que confirma en parte una anotación que se halla al fin de la última hoja: "Agosto 8 de 72 me intimaron salir de Ivarra y suspendí escrivir dicha noticia."

Es posible que el P. Vega continuara en Italia su ya comenzada obra, pero no tenemos noticia que lo confirme. Buen conocedor de las lenguas indígenas escribió una especie de **léxico** quechua y aymara, del cual nos habla Saldamando, aunque con otro título y aparece citado por Tschudi en su obra: **"Organismus der Khetsua Sprache"**, que poseía una copia manuscrita. Tiempo tuvo el P. Vega para dedicarse a los estudios filológicos, porque aun vivía en 1787 y en este año parece haberse trasladado a España. En Quito se le estimaba y había llegado a ser Rector del Colegio de Ibarra, como puede verse en **El Nuevo Luciano** de Santa Cruz y Espejo, donde se cita una carta suya y también en la **Historia** del P. Juan de Velasco (vol. 3). De él, como de otros jesuítas americanos, debió servirse el P. Lorenzo Hervás y Panduro para su famoso "**Catálogo de las lenguas"**, una de las obras más notables de filología comparada.

9.—El ms. según Leclerc tiene 43 p. en 4º y 4 más de Indice de voces indígenas.

El P. Miguel de Soto, era catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Charcas en 1767 y, al decir de Mons. García y Sanz, fue autor de una obra titulada: **"Cuzco subterránea"**. Su estancia en Roma y la visita a los antiguos monumentos que guarda aquella ciudad le debieron sugerir el tema y no sería extraño que sea éste el jesuíta que menciona el Conde Juan Rinaldi Carli en sus **"Cartas Americanas"**. Dice el conocido americanista que un docto ex-jesuíta, descendiente de Orellana por parte de madre y nacido en Lima, le había proporcionado datos sobre los monumentos incaicos, especialmente del Cuzco, donde por un tiempo había residido. Es innegable que no sólo el Conde Carli pero otros muchos escritores de aquel tiempo, asi en Italia como fuera de ella, debieron a los jesuítas sus informes y fueron ellos los que despertaron su interés por las cosas de América.

3.—Hasta aqui, como vemos ,no aparece jesuíta alguno del Perú como precursor de la emancipación. No ocultan algunos su americanismo y en otros la tendencia a ocuparse de la tierra que abandonaron nos está revelando hacia donde volvían sus miradas. Esto ya puede considerarse como una preparación para lo que había de venir más tarde. Fuera de Vizcardo, se han citado también como jesuítas a José del Pozo y Sucre y a Francisco José Marcano y Arizmendi y de uno y otro se ha dicho que pertenecieron a la Provincia del Perú. Del primero, ya hemos tenido ocasión de decir que en los Catálogos anteriores a la expulsión y en las listas de los extrañados no figura ese nombre. En el Archivo del General Miranda (vol. V, p. 103 y 111) se le dá el título de Capitán de Ingenieros y se le sitúa en la Habana en 1783. Años más tarde, en 1790 se encontraba en La Habana (1790) y, finalmente, en 1797, aparece su nombre en la primera **Junta** de Diputados de los Pueblos y Provincias de la América Meridional, convocada por Miranda.

Del segundo copiaremos esta curiosa información que hallamos en el **Diario** ya citado de un jesuíta del Perú. En el Tomo 2, Cap. 30, f. 500 dice asi: "Por este mismo tiempo el Gazetero de Madrid puso en su **Gazeta,** cómo en la ciudad de Arequipa, en el Reino del Perú, se había suscitado un alboroto ocasionado por un Jesuíta que después, al llevarle a España para ser castigado, tuvo la fortuna de haber sido preso por los ingleses y conducido a Londres pudo evitar el merecido castigo. No podían los Jesuítas atinar qué individuo fuese de su religión este alborotador y como la Gazeta decía que su prisión había sido en Buenos Aires se escribió luego a uno de los curas de aquella ciudad para que diera individual noticia de aquel hecho, lo que hizo el cura prontamente, en su carta de 26 de Enero de 84, en estos términos: "En esta ciudad de Buenos Aires apareció de repente un sujeto que esparció que, por ciertas diferencias que había tenido con el Virrey de Santa Fé, se había visto precisado a salirse de aquel Reino y venir a esta ciudad para embarcarse para lo Corte. Viéndose falto de dinero, se dejó decir que tenía un cofrecito de ricas perlas y a favor de dicho embuste, fácilmente logró que le prestara una buena cantidad de dinero el Capitán del Navío en que dentro de algunos meses debía embarcarse. Mas como las perlas no parecían, el Capitán hizo recurso al Virrey y, arrestado por orden de Su Exc. el sujeto de las perlas, entre las muchas mentiras de que fue convencido en las declaraciones jurídicas que se le tomaron, echó la mayor de todas que fue confesar que había sido jesuíta y quedádose oculto en aquellos reinos. El Virrey, por librarse de mareos, tomó el expediente de enviarle a España, bien asegurado, en partida de registro y habiendo caído en manos de los ingleses, para congraciarse con ellos, les dijo que él había sido el autor del tumulto de Arequipa, siendo asi que el dicho sujeto estaba ya cansado de estar en Buenos Aires cuando comenzaron los alborotos de Arequipa".

El tal no era otro sino Francisco José Marcano y Arismendi,

a quien algunos autores argentinos han hecho cómplice de la revolución de Túpac Amaru.

Pero si ninguno de los citados ni otro alguno tuvo parte activa en los movimientos que precedieron al año 1810, no pocos debieron mirar con simpatía, al menos, el cambio que venía operándose en América. Entre estos figuran los que el P. Luengo en su **Diario** denomina **republicanos de ideas**, como el limeño Pedro Pavón, que fallecía en Roma en 1812 y que, siendo todavía estudiante, dejó como otros muchos la sotana de la Compañía.

Al estallar la Revolución Francesa, los jesuítas americanos que aún quedaban con vida y fueron testigos en cierto modo de los excesos del jacobinismo no pudieron menos de condenar un movimiento que comenzaba por derribarlo todo, pero, pasada la época del Terror, y, reflexionando sobre los hechos, cayeron, sin duda, en la cuenta de que los Borbones no hacían sino recoger lo que habían sembrado y que, al fin y al cabo, el absolutismo no era el mejor sistema para gobernar a los pueblos. Su resentimiento, nunca mitigado, les debió inducir a unirse espiritualmente con sus hermanos de América, cuando en 1809 comenzaron a conmoverse La Paz, Caracas y Buenos Aires.

Nada tiene, pues de extraño que el Ministro Norteamericano en Londres, Mr. Rufus King, escribiera el 26 de Febrero de 1798, al Secretario de Estado: "Me he encontrado aqui con varios jesuítas de la América del Sur y me he captado su confianza. Ellos tienen en mira la emancipación de aquellas regiones y han permanecido por largos años en este país al servicio de Inglaterra y pagados por ella. He hablado con varios de entre ellos y me han mostrado las Memorias que tienen preparadas para presentarlas al Gobierno inglés. Son documentos que arrojan mucha luz sobre la población, riqueza y renta de aque-

llas colonias, sobre el estado de opresión en que se encuentran, asi como el carácter y demás condiciones de sus habitantes". (10).

Este párrafo de Mr. King aparece confirmado por una frase del Embajador de España en Londres que cita Mancini. Refiriéndose a los manejos de Vidalle, declara que "este perturbador está de acuerdo con algunos antiguos jesuítas, no caracterizados sin duda alguna, impulsados únicamente por los provechos que pudieran sacar." (11).

10.—Ricardo Becerra. Vida de D. Francisco Miranda. Tom. 1. Lib. 1. Cap. 2.

11.—Jules Mancini. Bolívar y la Emancipación de las Colonias Españolas. París, 1914. p. 68.

CAPITULO VII

1.—Análisis de la Carta a los Españoles americanos. 2.—Miranda la propaga y la recomienda. 3.— Su difusión en América y Europa.

1.—Para nosotros, después de cuanto hemos dicho sobre Vizcardo y nos es posible entrever a la distancia, el pedestal de su gloria no es otro que su famosa **Carta a los Españoles Americanos.** aun prescindiendo del mérito intrínseco de este escrito, basta poner atención en la fecha en que fue redactada, para darse cuenta de su valor. Aparentemente podría pensarse que Vizcardo la extiende sobre el papel, a fines de 1791 ó en los primeros meses de 1792, año en el cual se celebraba el tercer centenario del Descubrimiento de América, pero es innegable que las ideas contenidas en la Carta son de data más antigua. Sus reflexiones no son hijas de las circunstancias sino que son el fruto de la meditación. En la soledad de su destierro ha vuelto D. Juan Pablo muchas veces su pensamiento a la tierra lejana y, así el recuerdo de lo que vieron sus ojos como la serie de los sucesos que forman el hilo de su historia, le han hecho comprender que la América está llamada a gozar de vida independiente y no hay razón para que continúe atada a un trono extranjero. Así comprendemos nosotros la génesis de la obra de Vizcardo.

Ideológicamente, le corresponde por tanto el expatriado arequipeño el primer puesto entre los precursores, aun incluyendo en este número al mismo Miranda, por que ni el caraqueño ni otro alguno había pensado en 1781 en emancipar a la América y se había trazado un plan a este intento. Por lo menos, no tenemos prueba alguna que nos sirva de fundamento para sostener lo contrario. He allí, entre otros, el mérito de Vizcardo: mérito que aún no ha sido apreciado como era razón, aunque en la época contemporánea se haya comenzado a hacerle justicia. "Ningún escrito, dice Picón Salas en su obra: **De la Conquista a la Independencia,** como el de este fraile exaltado se difundió más como arma de propaganda. Se traduce al francés y se imprime en Filadelfia; ha de merecer los honores de una versión inglesa en la respetable **Gaceta de Edimburgo,** la distribuirá Miranda en multitud de ejemplares, cuando su primera y desgraciada expedición a Tierra Firme en 1806 y perseguirán el papel curas, inquisidores y oficiales reales como la más peligrosa presa corsaria. Se le puede llamar históricamente la primera proclama de la Revolución y sintetiza de modo perfecto todo lo que entonces podía constituír la dialéctica del hombre criollo en lucha contra la monarquía española: sueño de libertad política y económica: reivindicación e idealización del indio despojado y legítimo señor del suelo: teoría de la soberanía popular y nueva mística de la nación. Lo que en sus frases violentas y lapidarias dice Vizcardo y Guzmán será glosado después en los primeros grandes documentos de la guerra emancipadora, como los hábiles escritos de propaganda del fraile chileno Camilo Enriquez o el **Memorial de agravios** del heróico colombiano Camilo Torres." 1

Becerra no duda afirmar que la carta es muy digna de ser rescatada del olvido en que yace y el mismo D. Andrés

1.—De la Conquista a la Independencia. Ob. cit. Cap. 214 y s.

Bello no omite mencionar a su autor en versos que se han hecho célebres:

Ni sepultada quedará en olvido
La Paz, que tantos claros hijos llora,
ni Santa Cruz ni menos Chuquisaca
. . . . ni Arequipa
que de Vizcardo con razón se alaba.

Pero, dejando a un lado la primacía que le corresponde en el tiempo, se explica que su lectura despertara el **santo entusiasmo,** de que habla Gual en carta a Miranda, porque las razones en que se funda están expuestas con habilidad no exenta de elocuencia. No es una exposición razonada la que tenemos ante la vista, ni el cálido temperamento del autor lo permitía, sino un discurso o arenga y, tal vez, por este motivo, Vizcardo a quien no se ocultaban las deficiencias y yerros de la administración española pero que tampoco podía negar las ventajas que de ellas se nos siguieron, recarga o acentúa algunas veces las pinceladas desfavorables, cosa que, por otra parte, no debe sorprendernos en un hombre amargado por el infortunio y cuyos ideales se han visto tronchados en flor por una Real Orden del gobierno colonial.

En cambio, Vizcardo acertó sobremanera en enfocar el problema de la independencia dentro de su propio marco, no como una reinvindicación de la raza indígena oprimida y despojada que aboga por un derecho del cual se le ha privado injustamente, sino como un movimiento exigido por la naturaleza misma de las cosas y hasta la posición geográfica. Lo primero hubiera sido un tanto tardío y, además, la sociedad americana de entonces no podía decirse que la compusieran únicamente los indios, pero sí era verdad que había llegado a edad competente para emanciparse y librarse de una tutela que resultaba sobre enojosa retardativa, porque entorpecía su desen-

volvimiento y su progreso. Por lo mismo, está muy lejos Vizcardo de ese indigenismo, falso e inoportuno, que en los tiempos modernos han invocado algunos demagogos, más por propia conveniencia que por conmiseración a una raza, que, dicho sea de paso, tuvo un papel secundario en la lucha por la independencia. Por eso Vizcardo, consecuente con su sentir ,dirigió su carta a los **españoles americanos.**

No pudo olvidar tampoco el argumento de la soberanía popular, tan arraigado en la tradición jurídica española y convertida casi en dogma por los revolucionarios franceses. Vizcardo invoca ese sano y legítimo amor a la justicia y la libertad que caracteriza al pueblo español y hace ver la inconsecuencia de su gobierno que echa en olvido estos principios en la América. No se escapa a su clarividencia el preponderante papel que los asuntos económicos juegan en la vida de los pueblos y lamenta con razón que la metrópoli no haya puesto la atención debida en el desarrollo de sus colonias de ultramar, fomentando sus riquezas y cuanto pudiera contribuir a su bienestar material, preocupada casi exclusivamente en beneficiarse a sí misma a costa de sus súbditos de allende el océano.

Fuera de esto, en las páginas de la carta no deja de traslucirse, por instantes, la índole peculiar del autor, educado en un hogar cristiano y miembro un tiempo de una Orden religiosa que dentro de su país y fuera de él gozaba muy merecido prestigio. En el recuerdo que hace de la inicua supresión de la Compañía y del indigno trato que se dio a sus hijos en el destierro, se descubre al jesuíta, víctima de la saña y mal disimulado volterianismo de los ministros de Carlos III.

Finalmente, el párrafo con que pone fin a su carta tiene para nosotros visos de profecía, porque al augurar para la América independiente los bienes que trae consigo la paz, la unión, la justicia y el progreso humano, no hizo Vizcardo sino colum-

brar un futuro que es todavía, si se quiere un ideal, pero un ideal por cuya realización se trabaja tesoneramente y con optimismo en todos los países que se extienden desde el Labrador hasta las tierras que emergen frente al antártico sur.

Atinadamente M. Giménez Fernández, dice de esta **Carta** que ella "proporciona la base de coincidencia doctrinal a los núcleos intelectuales criollos apegados a la tradicional enseñanza escolástica de matiz populista, con aquellos otros elementos agitadores revolucionarios enamorados de los principios de 1789, menos extensos pero mucha más activos, cuya conjunción transformó los frecuentes motines al grito de Viva el Rey y muera el mal gobierno, en un movimiento revolucionario encaminado a lograr la independencia, bien bajo la soberanía nominal de la Corona, ya prescindiendo bien de ésta. Vizcardo agrupa en su Carta argumentos tan dispares contra la soberanía española, que mientras unos, sacados de Las Casas y el Inca Garcilaso, no pueden ser más eficaces para los apegados al criterio tradicional, otros citando a Montesquieu o razonando como Voltaire y Rousseau, pero usando términos ambiguos, satisfacen a los innovadores sin asustar a los timoratos y sin que falten certeras alusiones ni feroces sarcasmos contra el despotismo borbónico incumplidor de pactos como el de Zipaquirá y en especial la relación de la cruel expulsión y destierro de los jesuítas, adobada innecesariamente con la sensiblería de la época, para más aprovechar la fuerza política de sus amigos a favor de las doctrinas insurgentes". (Las Doctrinas Populistas en Indias. Anuario de Estudios Americanos. Tom. III. Sevilla, 1946. pág. 34).

2.—El primero en propagar la Carta a los Españoles Americanos fue el precursor Miranda. A sus manos, como dice él mismo, llegaron los papeles del ilustre arequipeño y, dándose cuenta de su valía y del efecto que produciría la lectura de la carta en el ánimo de sus compatriotas, se decidió a propagar-

la con verdadero afán. En 1799 la remitía a Gual, no sabemos si impresa o manuscrita, aunque tenemos por más probable lo segundo y éste le contesta el 4 de Febrero de 1800 y le dice: "He leído con un **santo entusiasmo** la Carta de Vizcardo: hay en ella bocados de una hermosura y de una energía originales" (2) El precursor, en su carta, refiriéndose al escrito de D. Juan Pablo le pedía fuese traducido al español y lo hiciese circular en el país. Lo primero es una prueba de que la copia enviada era idéntica a la versión francesa que en 1799 aparecía en Filadelfia y lo segundo, del deseo que tenía Miranda de que ella fuese ampliamente conocida, porque no dudaba que "los sólidos argumentos y evidentes razones" con que Vizcardo sostenía "victoriosamente la justicia y la belleza" de la causa de América, habían de causar honda impresión en sus lectores.

Miranda la envió igualmente a D. Pedro José Caro y a su amigo Picton, el Gobernador inglés de Trinidad y, más tarde, en la "**Proclama** que, al desembarcar en Coro, dirigió a los Pueblos y habitantes del Continente Americano Colombiano", suscrita en el Cuartel General, el 2 de Agosto de 1806, estampaba estas palabras: "Las personas timoratas o menos instruídas que quieran imponerse a fondo de las razones de justicia y equidad que necesitan estos procedimientos, junto con los hechos históricos que comprueban la inconcebible ingratitud, inauditas crueldades y persecuciones atroces del gobierno español hacia los inocentes e infelices habitantes del Nuevo Mundo, desde el momento casi de su descubrimiento, lean la epístola ad-

2.—Arch. del General Miranda. Tom. XVI, p. 5 y s. La carta de Miranda es del 4 de Octubre de 1799 Más tarde el 4 de Abril de 1800, le dice al mismo: "...celebro haya llegada a sus manos la mía del 4 de Octubre, junto con el **papel** de Vizcardo..."

3.—A. de I. Sevilla. Estado. Caracas. 125—16—4.

4.—Carta de Miranda a Caro. Londres, 2 de Set. de 1799. Arch. del General Miranda. Tom. XV. p. 416. La carta a Picton es de 5 de Julio del mismo año. V. el tom. XV de dicho Archivo.

junta de D. Juan Vizcardo, de la Compañía de Jesús, dirigida a sus compatriotas y hallarán en ella irrefragables pruebas y sólidos argumentos en favor de nuestra causa, dictadas por un varón santo y a tiempo de dejar el mundo para aparecer ante el Criador del Universo. . ." (5).

Miranda con habilidad no se contenta con presentar a Vizcardo como individuo de la Orden de Ignacio sino que lo canoniza y convierte en varón ejemplar y él, tan desaprensivo en materias religiosas y a quien ni siquiera podemos calificar de deista, no deja de llamar la atención sobre la circunstancia, incierta por otra parte, de haber sido escrita la carta poco antes de comparecer su autor ante el Juez de vivos y muertos.

Antes de proseguir adelante conviene que esclarezcamos dos puntos relacionados con la carta. En primer lugar, ¿Vizcardo la escribió en francés o bien se la tradujo a este idioma? La primera edición que conocemos nos dá de ella una versión francesa y el editor se encarga de advertir a los lectores "que el autor es un extranjero que se explica en la lengua francesa sin alguna especie de pretensión". Esto equivale a decir que Vizcardo scribe en una lengua que no le es propia y de alli que no sea posible pedirle esa facilidad y corrección que, de ordinario, sólo revelan los que hacen uso de la lengua materna. Es verdad que, como ya dijimos en el capítulo precedente, Dossonville procedió a traducir al francés algunos de los papeles de Vizcardo que estaban redactados en español ,pero no se dice en parte alguna que **todos** los papeles del expatriado arequipeño estuviesen en ese idioma.

Vizcardo conocía seguramente el francés, tanto por lo extendido que se hallaba entonces este idioma entre los hombres

5.—Marqués de Rojas. El General Miranda. París. Garnier Hnos. 1884. p. 189 Arch. del General Miranda. Tom. XVII. p. 338 y s.

cultos como por las visitas que había tenido oportunidad de hacer a Francia. Mas todavía, por la fecha de la carta, es muy probable que la escribiera hallándose en ese país y, por la misma razón, pensó allí darla a la imprenta. Es cierto que ella iba dirigida a sus compatriotas, pero, al hacer uso del francés pudo pensar que de este modo podría difundirse tanto en Europa como en América, dado que aqui, entre los hombres de cierta cultura, era bastante común su conocimiento. Pero el argumento más fuerte en favor de esta tesis se basa en las palabras del mismo Miranda, el cual no era posible que recomendase a Gual su **traducción,** si el original enviado estaba en castellano. Si como quiere Angel Grisanti la primera edición de la Carta no fue impresa en Filadelfia, como reza el pie de imprenta, sino en Londres, entonces es menos explicable el que se hiciera uso de la versión francesa, puesto que muy poco tiempo después aparecía en la ciudad del Támesis una edición castellana.

El otro punto es, precisamente, el que se relaciona con el lugar en donde por vez primera aparece impresa la carta. Angel Grisanti sostiene que fue Londres y no Filadelfia, pero hay que reconocer que los argumentos en que se apoya son deleznables. El hecho de que en 1799 Miranda no hubiera podido encaminarse a los Estados Unidos, como pensaba, no es concluyente. Pudo servirse del joven Lambot a quien D. Pedro José Caro había enviado a los Estados Unidos por aquel tiempo o bien se hizo cargo de la edición el mismo Mr. Rufus King, a quien Vizcardo había confiado sus papeles. Una frase de B. Dandridge, funcionario de la Embajada Norteamericana en Londres, en carta dirigida a Miranda el 12 de Setiembre de 1799, podría aducirse en favor de esta última opinión. Después de presentarle sus respetos al General, le dice que en conformidad con los deseos que le ha manifestado, le envía dos portafolios, cincuenta copias de las cartas de Vizcardo (**50 copies Viscard's Letters**) y el Registro bajo sobre. Ahora bien

las copias de que se habla en esta esquela eran ó copias de la famosa carta o bien de varias cartas del mismo. La redacción inglesa se presta a alguna confusión, pero si las cartas copiadas hubieran sido cincuenta o más de una, Dandridge debió decir que remitía cincuenta copias **de cada una de las cartas** de Vizcardo, cosa que no hace. Finalmente, Miranda escribiendo a Gual le habla de un pequeño escrito y, a su vez, éste último se refiere a un **papel**, si se trataba de un libro impreso en Londres ni el uno ni el otro le hubieran dado ese nombre.

Somos, pues, de parecer que la carta de Vizcardo, escrita originalmente en francés, comenzó a circular en copia manuscrita y de una de éstas se valió el editor de Filadelfia.

Se habla de una edición hecha en Caracas en 1806, pero hasta el presente no se ha encontrado un ejemplar ni se ha dado del mismo la descripción. Cuando Miranda desembarcó en Vela de Coro el 1 de Agosto de 1806, distribuyó algunos ejemplares de la Carta de Vizcardo entre los habitantes y ellos fueron luego recogidos por las autoridades españolas y quemados por mano del verdugo en la plaza mayor de Caracas. Estos ejemplares no podían proceder de esta ciudad y asi o se trataba de la edición hecha en Londres en 1801 o bien de copias manuscritas. La primera edición americana de que se hace mención es la de 1811, citada por Becerra, el cual tampoco llegó a ver ejemplar de la misma y también, según parece, fue recogida y destruida por los realistas. (6).

6.—El Capitán General de Venezuela en carta al Ministro de Estado de 3 de Octubre de 1808 le remite con otros papeles sediciosos la ya citada carta.

En nuestra Colección poseemos una copia manuscrita de la Carta de Vizcardo, de letra del tiempo, en 9 ff. en 4º cuyo encabezamiento dice así: Adición al Aviso al Público. Nº 5. Viernes 2 de Noviembre de 1810. Carta dirigida a los Españoles Americanos por uno de sus compatriotas. Vincet amor, patriae. El amor de la Patria vencerá. Impreso en Londres por P. Bayle. Vine Street. Piccadilly y 1801. Como se vé se trata de una trascripción de la edición londinense, pero las primeras palabras

3.—Como quiera que sea, es un hecho que la Carta fue un arma que esgrimieron los independientes en contra del poder español y no dudaban de su eficacia. El ensañamiento de los contrarios en ella prueba también que la tenían por sumamente peligrosa. También alcanzó a penetrar en la Nueva España y aquí como en Venezuela los españoles no anduvieron lerdos en pesquisarla. En una monografía publicada en el **Boletín del Archivo General de la Nación,** hallamos los siguientes datos al respecto". No había desaparecido, aún, se dice, la fuerte impresión que causó en los habitantes de esta capital la imponente ceremonia en la plaza de armas de la quema por mano del verdugo de la **Proclama** de José Bonaparte y de un papel firmado: **Yo, un criollo,** cuya descripción se publica por primera vez cuando ya circulaban sigilosamente nuevos papeles sediciosos, siendo los más notables y tremendos la **Carta** del jesuíta peruano, D. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, impresa en Filadelfia y una **Proclama** anónima". (7). La Audiencia gobernadora remitió dichos papeles el 7 de Setiembre de 1810 a los calificadores del Tribunal de la Inquisición, frailes de Santo Domingo, los cuales se sirvieron de la ocasión para denigrar y acusar a los jesuítas. Llamábanse los censores dichos, Fr. Luis Carrasco y Fr. José Bárcena, ambos peninsulares y, como se deja suponer, esta circunstancia y el ser criollo Vizcardo fue una razón demás para que condenaran su escrito a raja tabla.

---

dan a entender que se publica la Carta en un papel periódico y como Adición al Aviso al Público de 2 de Noviembre de 1801. Al fin y, en conformidad con la costumbre establecida, se lee: Con licencia del Superior Gobierno.

Si admitimos que la carta fué impresa, no pudo serlo sino en alguna de las ciudades libres ya del yugo español, pues de otra manera no hubiera sido posible su publicación. Ahora bien, en dicha época sólo Buenos Aires y Caracas se hallaban en esas condiciones. Hemos revisado la Gaceta de la primera de esas ciudades y no hallamos rastro de la Carta de Vizcardo. Creemos, por tanto, que se trata de una impresión caraqueña, aunque generalmente se señale el año siguiente para esta edición.

7.—Boletín citado. Tom. 3. Abril—Junio 1932. Documentos Históricos. p. 161 y s. Firma Nicolás Rangel.

El informe suscrito en el Convento de Santo Domingo de México el 11 de Setiembre de 1810, describe así el impreso sometido al fallo inquisitorial: un cuadernito de 36 páginas. No se trataba por tanto de la edición española de 1801, porque esta tenía cuarenta y dos. La censura dada contra ambos escritos, o sea la Carta de Vizcardo y la Proclama anónima ,les aplica a entrambos los siguientes epítetos: mortíferos, libertinos e incendiarios y de la Carta en especial dicen los censores que es "falsa, temeraria, impía y sediciosa, injuriosa a la Religión y al Estado, a los Reyes y Pontífices: tan acre y mordaz, tan revolucionaria y sofística que si el Santo Tribunal no aplica desde luego toda su actividad para sofocarla, pereceremos, sin duda, a la fuerza de los engaños jesuíticos y de la conjuración que se intenta con el título de la humanidad y del patriotismo".

A los ingenuos dominicos les debió sublevar la Carta y su pluma corrió airada sobre el papel, aplicándole los peores calificativos. No había para tanto. A cualquiera que la lea con serenidad ni por asomo se le podrá ocurrir calificarla como lo hicieron los consultores de México. Su actitud no es explicable sino por razón de las circunstancias. Pero si por este lado merecen alguna indulgencia, en cambio no tiene excusa el que la emprendieran contra toda la Orden de Ignacio, haciendo blanco de su ojeriza a todos los jesuítas y haciéndose eco de las calumniosas imputaciones que desde hacia tiempo habían lanzado contra ellos sus enemigos que no eran otros sino los de la misma Iglesia. De entre las frases con que la fustigan, conviene entresacar una y es el testimonio involuntario que dan del eprecio y estima de que gozaban en México y no había logrado extinguir su expulsión de todo el territorio de la Nueva España. "Es sobradamente cierto, dicen, el fanatismo de muchos mexicanos en punto a jesuítas: de continuo se les tributan alabanzas públicas y esto a ciencia y paciencia del Gobierno, como si no estuviera prohibido. . ."

El ınforme fue remitido por la Inquisición al Fiscal de la Audiencia y éste presentó su dictámen el 24 de Setiembre. En él se pedía la prohibición **in totum** de la Carta de Vizcardo y el recojo de todos los ejemplares de ella que se pudiesen haber. Aquel mismo día libraron los Oidores, D. Bernardo de Prado y Ovejero y el Licenciado Isidro Sainz de Alfaro, un auto para que asi se ejecutase, mandando se insertase la prohibición en el primer edicto que se diese a luz. (8).

Pero la **Carta** supo burlar la vigilancia de las autoridades españolas y en 1812, los **"guadalupes"** de México, anónimos corresponsales de Morelos, se la remitían el 17 de Octubre. En la carta le anuncian que junto con el escrito de Vizcardo le envían otro de Alvarez de Toledo y que ya tiene impresor, el mejor que hay en la ciudad, el cual partirá en la primera ocasión. Posiblemente, el caudillo revolucionario había pensado en utilizar la propaganda impresa contra sus enemigos y entre los escritos que pensaba divulgar debía contarse la carta de D. Juan Pablo. (9).

Por lo dicho hasta aquí, es fuerza reconocer que el escrito de Vizcardo llegó a circular así en Europa como en América. En el viejo continente, fuera de la edición londinense, una revista como la **The Edinburgh Review,** la transcribió en parte, dándola a conocer a sus numerosos lectores y otros autores, como Antepara en su obra: **South Amerian Emencipation** y William Burke en la titulada: **Aditional Reasons for oun inmediately emancipating Spanish America,** la divulgaron entre el

8.—Los Calificadores no debían calzar muchos puntos en bibliografía americana cuando, al increpar a Vizcardo por citar en su favor la **Descripción de las Indias** de su hermano de hábito Fr. Bartolomé de las Casas, dicen con desenfado que dicha obra no es del insigne dominico sino de un francés.

9.—A. de I. 136—7—9. V. Torres Lanzas. Independencia de América. Tom. 3, Nº 3682.

público inglés. Por lo que toca a América, fuera de lo arriba apuntado, no tenemos noticia de otras ediciones que las de Buenos Aires, donde la **Gaceta** la reproducía en 1816 y la de Lima de 1822, aparecida en El Correo, Mercantil, Político y Literario. (10).

10.—The Edinburgh Review. Nº XXVI. January, 1809. p. 277 y s. — W. Burke Additional... 2nd. edition. enlarged. London, 1808. V. Appendix, p. 25—124. — Antepara. South American... London, 1810. Según Carlos Villanueva, Antepara no hizo más que prestar su nombre y el verdadero autor del libro fué Miranda.

E P I L O G O

Escrita ya esta obra, llegó a nuestros oídos la publicación de la que sobre el mismo tema preparaba el P. Miguel Batllori S. J. titulada: *El Abate Vizcardo. Historia y Mito de la intervención de los jesuítas en la Independencia de Hispanoamérica.* (Roma, Imprenta de la Pot. Univ. Gregoriana 1953. 334 p.) El mismo autor nos anunció su envió pero hasta el momento presente no hemos alcanzado a ver un solo ejemplar.

Fuera de los dos capítulos que previamente dio a conocer el autor en algunas revistas y hemos citado en la Introducción, el resto no nos es conocido y, por tanto, no podemos dar nuestro juicio sobre este trabajo. Otros lo han comenzado a hacer y vamos a recoger aqui sus impresiones. Tanto en el *Archivum Historicum Soc. Jesu,* que se publica en Roma (Fasc. 45. Enero-Jun- 1954. p. 181-184) como en Razón y Fé (Nº 682. Nov. 1954, p. 358-361) se insertan notas bibliográficas sobre el mismo. En la primera, que a nuestro juicio es la más ponderada, se prodigan elogios, como es natural, al autor y, al hacer hincapié en la abundante documentación que encierra la obra, no deja de indicarse que, tal vez, es excesiva. En efec-

to, si de las 334 p. que tiene el libro, las dedicadas a la inserción de los documentos son más de la mitad (p. 172 a 311), a primera vista se echa de ver la desproporción. Pero ella sube de punto si se atiende a la calidad de los documentos publicados. El P. Batllori reproduce íntegramente un expediente que también hemos consultado nosotros en el Archivo Nacional de San Santiago, el cual consta de 79 folios.. Ahora bien, si exceptuamos dos o tres documentos del mismo, los demás no vale la pena reproducirlos ni entera ni parcialmente, pues no hallamos en él sino el farragoso y vacuo papeleo tan frecuente en esos recursos al Consejo o Ministerio de Indias. El P. Batllori no llegó a conocer el similar, que lo completa y existe en nuestro Archivo Nacional, pero si hubiera tropezado con él, lo habría incluido en su Apéndice documental y habría ganado su libro unas 20 ó 30 páginas, pero lo habría atiborrado sin gran ventaja.

En la nota que publica Razón y Fé no vemos que se le oponga ningún reparo, pero nos encontramos con una novedad sobre la cual no podemos menos de llamar la atención y que verdaderamente nos ha sorprendido. El autor de la nota, resumiendo la opinión del mismo P. Batllori, no vacila en afirmar que Vizcardo es un tipo paranoico, casi un anormal y, agrega, que consultado el P. Laburu sobre el caso, el conocido orador fue también de parecer que, en vista de los síntomas expuestos y señas personales del enjuiciado, había que concluir que se trataba de un neurasténico en toda regla. Para llegar a esta conclusión creo que no habría sido menester consultar a un especialista, hubiera bastado hojear cualquier vulgar tratado de Psicastenia; pero lo grave es que con los escasos elementos que poseemos, aun después del estudio del P. Batllori, sobre la persona de D. Juan Pablo Vizcardo, se juzgue que hay fundamento bastante para dar un cabal retrato de su psicología, que es lo más recóndito que hay en el hombre.

Estimamos que al autor se le desvió la pluma en esta parte y que ha incurrido en el mismo defecto que todos o casi todos señalan en la obra de Madariaga sobre Bolívar. A pesar de tanto lujo de erudición y derroche de penetración histórica, Madariaga no comprendió a Bolívar. En nuestro caso, pese a las citas que enriquecen la obra del P. Batllori y de los archivos consultados, en resúmen el Padre no ha comprendido tampoco a Vizcardo.

Completaremos los datos apuntados con otro juicio crítico de la obra del P. Batllori, debido a la pluma de nuestro amigo, el Catedrático de la Universidad de Sevilla y distinguido americanista, D. Manuel Gimenez Fernandez. Este en el Anuario de Estudios Americanos (Tom. X, 1953, p. 615) hace un breve análisis de ella y acertadamente advierte que el autor, en torno a los "no demasiados datos hasta aquí conocidos de la biografía del jesuíta peruano, Juan Pablo Vizcardo", se plantea el apasionante tema de la intervención de la Compañía de Jesús o mejor diré de los ex-patriados jesuítas americanos en la siembra de las ideas que dieron por fruto la emancipación del continente austral.

Juzga que el caso de Vizcardo puede ser apreciado sin grandes discrepancias de criterio y en esta parte asentimos con el maestro sevillano, pero precisamente creemos que el libro del P. Batllori viene a condenar esa discrepancia, pues rebaja sin motivo la figura del precursor y no parece que haya pesado bien que la actitud de Vizcardo se explica en buena parte como la "humana reacción contra quienes le hicieron víctima inocente de una de tantas injustificadas persecuciones políticas y ni siquiera le defendieron contra la sórdida usurpación de sus bienes familiares. . .".

Por supuesto, Gimenez Fernandez no coincide del todo con la tesis del P. Batllori en cuanto a la influencia de la Or-

den de Ignacio, pues "es evidente que no puede admitirse que los partidarios de una posible independencia tuvieran para ello que ser todos agentes ingleses". Y resumiendo su sentir en el acápite final, después de encomiar la presentación y documentación del libro, asienta que aun discrepando de algunas de sus conclusiones, está conforme con la capital de que "los jesuítas expulsos fueron, tal vez, los más eficaces colaboradores en la búsqueda de una conciencia nacional americana".

A estas notas tenemos que añadir otra, mucho más justa y más certera, a pesar de su brevedad. La hallamos en la revista *Abside*, (Año XVIII Nº 4) México, 1954. El P. José Bravo Ugarte S. J., uno de los historiadores mexicanos de primera fila, elogia, sin duda, al autor y encomia su mucha erudición y cuidadosa técnica, pero acertadamente advierte que lo más sustancial de la obra había sido ya publicado, en lo cual coincide con nosotros que en la Introducción hemos dicho que el capítulo publicado en la Revista *"Cultura"* de Caracas es, sin duda, el más importante aporte del P. Batllori a la biografía de Vizcardo. Sin embargo, el P. Bravo Ugarte, no deja de indicar que, "como biografía, la obra es deficiente" así porque le falta un intento de penetración psicológica en la personalidad del biografiado, como, sobre todo, porque el Autor deja sentir cierta hostilidad contra él, que le impide *comprenderlo* y estimar su reconocido carácter de *precursor* en la Independencia Hispanoamerica". Hacemos nuestro el juicio de nuestro querido hermano y amigo.

Y, para sellar este breve estudio que hemos dedicado al gran americano que fue Vizcardo, nos parece conveniente insistir en la deuda que América toda ha contraido con él y aún no ha pagado debidamente. Vizcardo, herido por la adversidad desde sus primeros años, obligado a expatriarse a un país muy diverso del suyo propio, reducido a llevar una vida casi miserable, por la falta de apoyo y de recursos, vigilado por las

autoridades españolas que acechaban sus pasos, no se rindió a los golpes de la adversa fortuna y, sea como una muy explicable reacción contra los causantes de sus males o, como producto de maduras reflexiones que avivaron en su ser la sed de libertad, connatural a todo hombre o de ambas cosas juntas, concibió la idea de libertar a América y con un tesón que nos revela su viril entereza puso en juego todos los medios de que disponía para llevar adelante su propósito. No alcanzó a verlo realizado, pero no había sido estéril su consagración a esta magna idea y otros recogieron su legado y supieron aprovecharse de él para la libertad de América.

Ojalá que estas líneas sirvan para que pronto se le tribute en su patria y fuera de ella el homenaje a que tiene derecho su memoria y su consagración a la magna causa de la América, por la cual podemos decir que llegó a ofrendar su misma vida.

CARTA DIRIGIDA

A LOS

ESPAÑOLES AMERICANOS

POR

UNO DE SUS COMPATRIOTAS

Vincet amor Patriae

"El amor de la Patria Vencerá"

Impreso en Londres por P. Bayle.

Vine Street, Picadilly.

1801

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ADVERTENCIA DEL EDITOR

Este precioso legado de un Americano Español a sus compatriotas sobre el objeto más grande y más importante que se puede ofrecer a su consideración, está impreso conforme al manuscrito de la mano del autor mismo; y se podrá conocer por el estilo del original que es un extrangero que se explica en la lengua francesa sin ninguna especie de pretensión. El autor es Don Juan Pablo Vizcardo y Guzman, nativo de Arequipa en el Perú, ex Jesuíta muerto en Londres en el mes de Febrero de 1798. En lo sucesivo se hará conocer el resto de sus interesantes manuscritos sobre la América Meridional.

Filadelfia, 10 de Junio de 1799. (*)

(*) Respetamos, de ordinario, la ortografía del original.

Advertimos al lector que las notas que aparecen en la edición de Londres las reproducimos tal como en ella se contienen y van marcadas asi: (N. del A.) Las que por nuestra cuenta hemos añadido llevan al fin esta sigla: (N. del E.).

Carta dirigida a los Españoles Americanos (1)

Hermanos y Compatriotas:

La inmediación al quarto siglo del establecimiento de nuestros antepasados en el Nuevo Mundo, es una ocurrencia sumamente notable, para que deje de interesar nuestra atención. (2) El descubrimiento de una par-

---

1.—El título mismo de la carta nos demuestra que Vizcardo ni desconocía ni renunciaba a su origen hispánico y comprendía, además, que la emancipación no había de producirse como una reivindicación de la raza indígena ni había de ser obra de ésta sino de los criollos, es decir de los españoles americanos. Los sucesos le dieron la razón, porque en realidad quienes llevaron a cabo la independencia fueron los criollos y los mestizos, sin que esto quiera decir que no se deba conceder alguna participación al elemento indígena. (N. del E.).

2.—Estas palabras demuestran que cuando Vizcardo escribía su carta faltaba muy poco para el año 1792, en que había de celebrarse el III Centenario del Descubrimiento de América. En dicho año dejaba el ex-jesuíta arequipeño la italia y se refugiaba en Francia. Llevó consigo su carta manuscrita o la compuso en Francia? Tal vez sea más probable esta segunda hipótesis, porque la fecha centenaria concurria en el mes de Octubre y pudo escribirla dentro del mismo año. Además, como no era difícil que en su huida o se incautasen de sus papeles o registrasen su equipaje, una carta tan virulenta contra España como la suya, le podía ocasionar serios disgustos. Que en su mente bullían las ideas contenidas en ella es indudable (N. del E.).

te tan grande de la tierra, es y será siempre, para el género humano, el acontecimiento más memorable de sus anales. Mas para nosotros que somos sus habitantes, y
p. 2 para nuestros descendientes, es un objeto de la más/ grande importancia. El Nuevo Mundo es nuestra patria, y su historia es la nuestra, y en ella es que debemos examinar nuestra situación presente, para determinarnos, por ella, a tomar el partido necesario a la conservación de nuestros derechos propios, y de nuestros sucesores. (3).

Aunque nuestra historia de tres siglos acá, relativamente a las causas y efectos más dignos de nuestra atención, sea tan uniforme y tan notoria que se podría reducir a estas quatro palabras: ingratitud, injusticia, servidumbre y desolación; conviene, sin embargo, que la consideremos aquí con un poco de lentitud. (4).

Quando nuestros antepasados se retiraron a una distancia inmensa de su país natal, renunciando no solamente el alimento, sino también a la protección civil que allí les pertenecía, y que no podía alcanzarlos a tan grandes distancias, se expusieron a costa propia, a procurarse una subsistencia nueva, con las fatigas más enormes, y con los más grandes peligros. (5). El gran suceso que

---

3.—Vizcardo concebía la América Hispana como una sola nación y, sin pretenderlo, esbozaba el verdadero americanismo, basado en la comunidad de origen, de intereses y en la unión histórica y geográfica de todos los pueblos que la componen (N. del E.).

4.—Advirtamos una vez por todas que Vizcardo, víctima del antijesuitismo de la Corte de España, no puede ser benévolo para ccn este país y por su pluma vierte la sangre de la herida abierta, recargando la pintura de los errores y defectos de que adoleció la colonización española. (N. del E.).

5.—Herrera dice que todas las conquistas se hicieron a expensas de los conquistadores o sin que el gobierno hiciese el menor gasto. (N. del A.) Esto lo dice Herrera en la Década V, Libro 1, Cap. 1, pero, además, para convencerse de ello basta tener presente alguna de las muchas capitulaciones que los Conquistadores ajustaron con la Corona. (N. del E.).

coronó los esfuerzos de los conquistadores de América,
p. 3 les/daba, al parecer, un derecho, que aunque no era el más justo, era a lo menos mejor, que el que tenían los antiguos godos de España, para apropiarse el fruto de su valor y de sus trabajos. Pero la inclinación natural a su país nativo, les condujo a hacerle el más generoso homenage de sus inmensas adquisiciones; no pudiendo dudar que un servicio gratuito, tan importante, dejase de merecerles un reconocimiento proporcionado, según la costumbre de aquel siglo, de recompensar a los que habían contribuido a extender los dominios de la nación.

Aunque estas legítimas esperanzas han sido frustadas, (6) sus descendientes y los de los otros españoles que sucesivamente han pasado á la América, aunque no conozcamos otra patria que ésta en la cual está fundada nuestra subsistencia y la de nuestra posteridad, hemos sin embargo respetado, conservado, y amado cordialmente el apego de nuestros padres a su primera patria. A ella hemos sacrificado riquezas infinitas de toda especie, prodigado nuestro sudor, y derramado por ella con gusto nuestra sangre. Guíados de un entusiasmo ciego, no hemos considerado que tanto empeño en favor de un pays que nos es extranjero, á quien nada debemos, de
p. 4 quien no dependemos, / y del cual nada podemos espe-

6.—Alguna parte de verdad encierra esta frase y ella nos recuerda la lucha sostenida por los descendientes de los conquistadores con la Corona sobre la perpetuidad de las encomiendas. Aunque en el exigir recompensa de sus servicios hubo exceso por parte de los primeros, es innegable que tenían derecho a ser gratificados en si y en sus sucesores. A este propósito bueno es recordar lo que, según Gutiérrez de Santa Clara, decían los vecinos del Perú, cuando tuvieron noticia de las **Nuevas Leyez**: "Y demás desto dezian que si la tierra no estuviera conquistada a costa dellos, que nunca el Rey les quitara cosa alguna, ni gozara de nada, porque no se uviera llevado, como se llevó tanta riqueza de oro y plata y esmeraldas y que nunca se hinchiera de tan grandes riquezas como se avian visto en la Casa de la Contratación." (Libro 1, Cap. 1, p. 50. Madrid, 1904) (N. del E.).

rar es una traición cruel contra aquél en donde somos nacidos, y que nos subministra el alimento necesario para nosotros y nuestros hijos; y que nuestra veneración a los sentimientos afectuosos de nuestros padres por su primera patria, es la prueba más decisiva de la preferencia que debemos a la nuestra. Todo lo que hemos prodigado a la España ha sido pues usurpado sobre nosotros y nuestros hijos; siendo tanta nuestra simpleza, que nos hemos dejado encadenar con unos yerros que si no rompemos a tiempo, no nos queda otro recurso que el de soportar pacientemente esta ignominiosa esclavitud.

Si como es triste nuestra condición actual fuese irremediable, será un acto de compasión el ocultarla a nuestros ojos; pero teniendo en nuestro poder su más seguro remedio, descubramos este horroroso cuadro para considerarle a la luz de la verdad. Esta nos enseña, que toda ley que se opone al bien universal de aquellos, para quienes está hecha, es un acto de tiranía, y que el exigir su observancia es forzar a la esclavitud, que una ley que se dirigiese a destruir directamente las bases de la prosperidad de un pueblo, sería una monstrusidad superior a toda expresión; es evidente también que un pueblo, a quien se despojase de la libertad personal y de la dispo-
p. 5 sición de sus / bienes, quando todas las otras naciones, en iguales circunstancias, ponen su más grande interés en extenderla, se hallaría en un estado de esclavitud, mayor que el que puede imponer un enemigo en la embriaguez de la victoria. (7).

7.—Vizcardo que había estudiado la Filosofía en el Colegio de la Transfiguración del Cuzco no podía olvidar la célebre definición de la ley dada por Santo Tomás: "Ordenación de la razón para el bien común, promulgada por quienes tienen cargo de toda la comunidad o sociedad. "Ahora bien, toda autoridad como la sociedad misma se endereza al bien de los individuos y, por consiguiente, la ley que no mira al bien común deja de obligar y no tiene fuerza de tal. (N. del E.).

Supuestos estos principios incontestables, veamos cómo se adaptan a nuestra situación recíproca con la España. Un imperio inmenso, unos tesoros que exceden toda imaginación, una gloria y un poder superiores a todo lo que la antigüedad conoció, he aquí nuestros títulos al agradecimiento, y á la mas dintinguida protección de la España y de su gobierno. Pero nuestra recompensa ha sido tal que la justicia más severa, apenas nos habría aplicado castigo semejante, si huviésemos sido reos de los más grandes delitos. La España nos destierra de todo el mundo antiguo, separándonos de una sociedad á la cual estamos unidos con los lazos más estrechos; añadiendo a esta usurpación sin exemplo, de nuestra libertad personal, la otra igualmente importante de la propiedad de nuestros bienes. (8).

Desde que los hombres comenzaron a unirse en sociedad para su más grande bien, nosotros somos los únicos a quienes el gobierno obliga a comprar lo que necesi-
p. 6 tamos á los precios más altos y á/vender nuestras producciones á los precios más bajos. Para que esta violencia tubiese el suceso más completo, nos han cerrado, como en una ciudad sitiada, todos los caminos por donde las otras naciones pudieran darnos á precios moderados y por cambios equitativos, las cosas que nos son necesa-

8.—Vizcardo que nos va a hablar luego del monopolio comercial que España mantuvo en sus colonias, alude también aquí al aislamiento en que estas vivieron por muchos años, sin que les fuese dado mantener relaciones con otros países y recibir tampoco en su seno a los extranjeros. Hay que reconocer que casi todos los países colonizadores de la época fueron monopolistas y que, además, el cierre de las fronteras tenía por objeto evitar los males que hubiera traido consigo la infiltración del protestantismo o de otra religión que no fuese la católica. Salvo estas excepciones, es un principio de derecho internacional. que toda nación tiene derecho a entrar en relación con las demás para fines legítimos y a medida que la convivencia humana aproxima a los hombres entre si. ese derecho se hace más patente y constituye casi una necesidad (N. del E.).

rias. Los impuestos del gobierno, las gratificaciones al ministerio, la avaricia de los mercaderes, autorizados a ejercer de concierto el más desenfrenado monopolio, caminando todas en la misma línea, y la necesidad haciéndose sentir, el comprador no tiene elección. I como para suplir nuestras necesidades, esta tiranía mercantil podría forzarnos a usar de nuestra industria, el gobierno se encargó de encadenarla.

No se pueden observar sin indignación los efectos de este detestable plan de comercio y cuyos detalles serían increibles, si los que nos han dado personas imparciales, y dignas de fé no nos subministrasen pruebas decisivas para juzgar del resto. Sin el testimonio de don Antonio Ulloa, sería difícil el persuadir a la Europa, que el precio de los artículos, esencialmente necesarios en todas partes, tales como el hierro y el acero, fuese en Quito, en tiempo de paz, regularmente mayor que de cien
p. 7 pesos, ó de 540 libras tornesas/por quintal de hierro, y de 150 pesos o 810 libras por quintal de acero; (9) el precio del primero no siendo en Europa sino de 5 a 6 pesos (25 á 30 libras) y el del segundo a proporción; que en un puerto tan célebre como el de Cartagena de Indias, (10) é igualmente en tiempo de paz, haya havi-

9.—Viaje a la América Meridional. Tom. 1, Lib. 5, Cap. VIII. (N. del A.) Se trata de la obra de D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa: Relación Histórica del Viaje a la América Meridional hecho de Orden de S.M..... Madrid, 17 48. En el lugar indicado se expresan asi aquellos ilustres marinos: "Por Guayaquil también se introduce el Hierro y Acero, tanto el de Europa como el de la costa de Guatemala; y estos dos géneros, que tienen un gran consumo para el trabajo de las haciendas, suelen lograr tan altos precios, que a veces vale el quintal de hierro a ciento y más pesos y ciento y cincuenta el de acero". (N. del E.).

10.—Ibid. Tom. 1, Lib. 1, Cap. VIII. (N. del A.) El texto citado dice así: "...Carecen de... vino, aceite y pasa, los cuales se llevan de Europa y, por esta razón, además de ser escasos, son caros y hay ocasiones en que totalmente hay falta de ellos, Cuando sucede esto con el vino, lo padece la salud, porque acostumbrados todos los

do una escasez de vino tan grande, que estaban obligados á no celebrar la misa, sino en una sola iglesia, y que, generalmente, esta escasez, y su excesivo precio, impiden el uso de esta bebida, más necesaria allí que en otras partes, por la insalubridad del clima.

Por honor de la humanidad y de nuestra nación, más vale pasar en silencio los horrores, y las violencias del otro comercio exclusivo (conocido en el Perú con el nombre de repartimientos,) que se arrogan los corregidores y alcaldes mayores para la desolación, y ruina particular de los desgraciados indios y mestizos. Qué maravilla es pues, si con tanto oro y plata de que hemos casi saciado al universo, poseamos apenas con que cubrir nuestra desnudez? ¿De qué sirven tantas tierras tan fértiles, si además de la falta de instrumentos necesarios para labrarlas, nos es por otra parte inútil el hacerlo más
p. 8 allá de nuestra propia/consumación? Tantos bienes, como la naturaleza nos prodiga, son enteramente perdidos; ellos acusan la tiranía que nos impide el aprovecharlos comunicándonos con otros pueblos. (11).

---

que no beben el aguardiente a su uso en las comidas (que es casi todo el vecindario, a excepción de los negros) extrañan tanto su falta que no teniendo actividad los estómagos por si para digerir, enferman y se experimenta epidemia en toda la ciudad. Esto sucedió al tiempo que llegamos nosotros, siendo tanta la escasez que de él se padecía que no se decía misa más que en una Iglesia" (N. del E.).

11.—Las restricciones puestas al comercio exterior no pudieron menos de paralizar el desenvolvimiento económico de estos paises y fueron causa del bajo precio de las propiedades rústicas. Ya un ministro clarividente, como D. Bernardo Ward, señaló en su **Proyecto Económico** (Madrid, 1779) los graves defectos del sistema introducido por España en América y sentó dos verdades bien palmarias: primero, que el comercio era el que había de vivificar a estos paises, como la circulación de la sangre al cuerpo humano y en ellos, por su estancamiento, no se producían sino enfermedades; segundo, que el buen aprovechamiento de la tierra era la mina más rica del mundo. V. la Parte 2ª de su obra. Cap. I y IV. (N. del E.).

Parece que sin renunciar a todo sentimiento de vergüenza no se podía añadir nada á tan grandes ultrages. La ingeniosa política, que bajo el pretexto de nuestro bien, nos había despojado de la libertad, y de los bienes debía sugerir, a lo menos, que era preciso dejarnos alguna sombra de honor y algunos medios de restablecernos para preparar nuevos recursos. Para esto es que el hombre concede el reposo y la comida a los animales que le sirven. La administración económica de nuestros intereses nos habría consolado de las otras pérdidas, y habría procurado ventajas á la España. Los intereses de nuestro pays no siendo sino los nuestros, su buena o mala administración recae necesariamente sobre nosotros y es evidente que á nosotros solos pertenece el derecho de ejercerla, y que solos podemos llenar sus funciones con ventaja recíproca de la patria, y de nosotros mismos.

Qué descontento no manifestaron los españoles, cuando algunos flamencos, vasallos como ellos y demás
p. 9 compatriotas de Carlos V ocuparon/algunos empleos públicos en España? ¿Cuánto no murmuraron? ¿Con quantas solicitudes y tumultos no exigieron, que aquellos extrangeros fuesen despedidos sin que su corto número, ni la presencia del monarca, pudiesen calmar la inquietud general? El miedo de que el dinero de España pasase á otro pays, aunque perteneciente a la misma monarquía, fué el motivo que hizo insistir a los españoles con más calor en su demanda. (12).

12.—Sabido es que, cuando Carlos V se presentó por vez primera ante las Cortes, en Valladolid, (5 de Febrero de 1518) a fin de ser reconocido por ellas como Soberano, los Procuradores le hicieron algunas peticiones que muestran bien a las claras el recelo con que miraban a los extranjeros. La 5ª decia que no se dieran a extranjeros oficios ni beneficios, dignidades ni gobierno, ni cartas de naturaleza y qne se revocaran las que se hubiesen dado; 6ª Que los embajadores de los Reynos de España fuesen naturales de ellos; 7ª que en la casa real sólo hicieran servicio castellanos o

30

Illmo Señor

Dn Josef Anselmo, y Dn Juan Pablo Viscardo estudiantes ex-Jesuitas Peruanos, penetrados del mas respetoso y sensible agradecimiento a las benignas y generosas disposiciones conque la Clemencia de S. M. se ha dignado aliviar su calamidad, y reconociendo quanta parte tiene la benefica y esclarecida humanidad de V. S. Illma en la grazia que han recivido, se atreven animados de la mas fundada y viva esperanza a implorar rendidamente el eficaz Patrocinio de V. S. Illma, paraque a tenor de lo que exponen en la adjunta promemoria se les adjudiquen sus bienes tanto Patrimoniales quanto los que les dexò su Tio el Lic.do Dn Silvestre Viscardo; y para que se les aseguren y faciliten los alivios que entiende la Real Clemencia, con respecto a la distancia de lugares, y demàs obstaculos.

Grazia que esperan de la benignidad de V. S. Illma, cuya importante vida guarde Dios m.s a.s

Genova, y Mayo 28 de 1784

B. L. M. de V. S. Illma

sus mas rendidos Servidores
Dn Josef Anselmo Viscardo.
Dn Juan Pablo Viscardo.

Illmo Señor Conde de Campomanes

Qué diferencia no hay entre aquella situación mo-
mentánea de los españoles, y la nuestra de tres siglos a-
cá! Privados de todas las ventajas del gobierno, no he-
mos experimentado de su parte, sino los más horribles
desórdenes y los más graves vicios. Sin esperanza de
obtener jamás, ni una protección inmediata, ni una pron-
ta justicia á la distancia de dos á tres mil leguas, sin re-
cursos para reclamarla, hemos sido entregados al orgullo,
a la injusticia, a la rapacidad de los ministros, tan avaros,
por lo menos, como los favoritos de Carlos V. Impla-
cables para con unas gentes que no conocen y que miran
como extrangeras, procuran solamente satisfacer su codi-
cia con la perfecta seguridad de que su conducta iniqua
será impune, ó ignorada del soberano. El sacrificio he-
p. 10 cho á la España, de nuestros más preciosos in/tereses,
ha sido el mérito con que todos ellos pretenden honrarse
para excusar las injusticias con que nos acaban. Pero la
miseria, en que la España misma ha caído, prueba que
aquellos hombres no han conocido jamás los verdaderos
intereses de la nación, ó que han procurado solamente
cubrir con este pretexto sus procedimientos vergonzosos,
y el suceso ha demostrado, que **nunca la injustica produce
frutos sólidos.** A fin de que nada faltase á nuestra ruina
y á nuestra ignominiosa servidumbre, la indigencia, la a-
varicia y la ambición han subministrado siempre á la Es-
paña un enjambre de aventureros, que pasan a la Amé-
rica, resueltos á desquitarse allí con nuestra substancia,
de lo que han pagado para obtener sus empleos. La ma-
nera de indemnizarse de la ausencia de su patria, de sus

---

españoles; 8ª que se sirviese S.A. hablar castellano. Apesar de todo, el descontento por ver rodeado al César de flamencos no se disipó, antes bien fué en aumento, sobre todo cuando Carlos V obtuvo el capelo cardenalicio para Adriano de Utrecht y elevó a la dignidad de Arzobispo de Toledo a Guillermo de Croy, sobrino de su ayo y ministro Chievres. (N. del E.).

penas, y de sus peligros es haciéndonos todos los males posibles. Renovando todos los días aquellas escenas de horrores que hicieron desaparecer pueblos enteros, cuyo único delito fue su flaqueza, convierten el resplandor de la más grande conquista, en una mancha ignominiosa para el nombre español.

Así es que, después de satisfacer al robo, paliado
con el nombre de comercio, a las exacciones del gobier-
p. 11 no, en pago de sus **insignes beneficios,** y/a los ricos sala-
rios de la multitud innumerable de extranjeros, que bajo diferentes denominación en España y América, se hartan fastuosamente de nuestros bienes, lo que nos queda es el objeto continuo de las asechanzas de tantos orgullosos tiranos, cuya rapacidad no conoce otro término que el que quieren imponerle su insolvencia y la certidumbre de la impunidad. Así, mientras que en la corte, en los exércitos, en los tribunales de la monarquía, se derraman las riquezas y los honores á extrangeros de todas las naciones, nosotros solos somos declarados indignos de ellos é incapaces de ocupar aún en nuestro propia patria unos empleos que en rigor nos pertenecen exclusivamente. Asi la gloria, que costó tantas penas á nuestros padres, es para nosotros una herencia de ignominia y con nuestros tesoros inmensos no hemos comprado sino miseria y esclavitud. (13).

13.—Es cosa sabida que el americanismo comenzó a dar las primeras señales de si cuando los americanos, aun siendo fieles servidores de la monarquía española, pidieron no se les postergase en la provisión de oficios y cargos públicos. Desde el año 1725 insisten los criollos en que se les reconoozca el mismo derecho que a los peninsulares de ejercer cualesquiera empleos. Tal fué el objeto del extenso memorial que el mexicano Antonio de Ahumada presentó a Felipe V y fué impreso en Madrid en dicho año. Más tarde el latacungueño, Ignacio de Flores, vuelve a pedir lo mismo a Carlos III (1780). A estos nombres habría que agregar el del limeño, Manuel de Vidaurre y el del autor de los "Votos de los Americanos a la Nación Española y a

Si corremos nuestra desventurada patria de un cabo al otro, hallaremos donde quiera la misma desolación, una avaricia tan desmesurada como insaciable; donde quiera el mismo tráfico abominable de injusticia y de inhumanidad de parte de las sanguijuelas empleadas por el gobierno para nuestra opresión. Consultemos nuestros
p. 12 anales de tres siglos y allí veremos la ingratitud y la/injusticia de la corte de España, su infidelidad en cumplir sus contratos, primero con el gran Colombo y después con los otros conquistadores que le dieron el imperio del Nuevo Mundo bajo condiciones solemnemente estipuladas. Veremos la posteridad de aquellos hombres generosos abatida con el desprecio, y manchada con el odio que les ha calumniado, perseguido, y arruinado. Como algunas simples particularidades podrían hacer dudar de este espíritu persecutor, que en todo tiempo se ha señalado contra los Españoles americanos, leed solamente lo que el verídico Inca Garcilaso de la Vega escribe en el segundo tomo de sus Comentarios Libro VII, cap. 17. (14).

Nuestro Amado Monarca el Sr. D. Fernando VII..." escrito en 1819 para refutar las máximas del Obispo D. Manuel de Abad y Queipo, en su Carta de 20 de Junio de 1815. **(N. del E.).**

14.—En el lugar citado, dice asi el Inca Historiador: "También entraron en la acusación (puesta por el Fiscal al Inca Tupac Amaru) los mestizos, hijos de los Conquistadores de aquel Imperio y de las indias, naturales de él. Pusiéronles por capítulo que se avian conjurado con el Príncipe Tupac Amaru con los demas Incas para alzarse con el Reino... y que estos en su conjuración se babían quejado al Príncipe Inca, diciendo... que ni por los méritos de sus padres ni por la naturaleza y legítima de la bacienda de sus madres y abuelos no les había cabido nada, siendo hijos de los más beneméritos de aquel Imperio, porque los Gobernadores babían dado a sus parientes y amigos lo que sus padres ganaran y babía sido de sus abuelos maternos y que a ellos los dejaron desamparados, necesitados a pedir limosna para poder comer o forzados a saltear por los caminos para poder vivir y morir aborcados..." En pocos lugares habrá puesto Garcilaso, a quien le cuadraba de todo en todo este bosquejo de los mestizos, tanta vehemencia. (N. del E.).

Quando el virrey don Francisco de Toledo, aquel hipócrita feroz, determinó hacer perecer al único heredero directo del Imperio del Perú, para asegurar a la España la posesión de aquel desgraciado pays, en el proceso que se instauró contra el joven é inocente Inca Túpac Amaru, entre los falsos crímenes con que este príncipe fué cargado, "se acusa, dice Garcilaso, á los que han nacido en el pays de madres indias y padres españoles conquistadores de aquel imperio: se alegaba de que havían secretamente convenido con Túpac-Amaru, y los otros Incas, de excitar una rebelión en el reyno para fa-
p. 13 vorecer el/descontento de los que eran nacidos de la sangre real de los Incas, ó cuyas madres eran hijas, sobrinas, o primas hermanas de la familia de los Incas, y los padres españoles y de los primeros conquistadores que habían adquirido tanta reputación: que estos estaban tan poco atendidos que ni el derecho natural de las madres, ni los grandes servicios y méritos de los padres, les procuraban la menor ventaja, sino que todo era distribuido entre parientes y amigos de los governadores, quedando aquellos expuestos á morir de hambre, si no quierían vivir de limosna, ó hacerse salteadores de caminos, y acabar en una horca. (15). Estas acusaciones siendo hechas contra los hijos de los españoles, nacidos de mujeres indias, estos fueron cojidos y todos los que eran de edad

15.—Pasemos por alto el duro epíteto que Vizcardo aplica a D. Francisco de Toledo y que estuvo lejos de merecer, pero en el asunto de la conspiración de los Incas del Cuzco hay que reconocer que D. Francisco no anduvo muy acertado. Hemos tratado largamente de ello en nuestra obra: "Historia del Perú. Virreinato. (1551—1600), Buenos Aires, 1950". V. el Cap. XII, p. 262 y s. Contrariamente a lo sostenido por D. Roberto Levillier en su conocida obra sobre Toledo, sostenemos que no existió la tal conjuración, pues no sólo se rehabilitó a algunos de los principales acusados, como D. Carlos Inca, sino que, además la Audiencia de Lima aceptó la apelación que muchos de ellos interpusieron y estorbó el que se los embarcasa para España. El Rey, finalmente, aprobó lo hecho y encargó a Toledo no se entrometiese en las causas de justicia. (N. del E.)

de 20 años y más, capaces de llevar armas, y que vivían entonces en el Cuzco, fueron aprisionados. Algunos de ellos fueron puestos al tormento para forzarlos a confesar aquello de que no había pruebas ni indicios. En medio de estos furores y procedimientos tiránicos, una india, cuyo hijo estaba condenado a la question, vino á la prisión y, elevando su voz, dijo: **Hijo mío, pues que se te ha condenado á la tortura, súfrela valerosamente como hombre de honor, no acuses á ninguno falsamente, y Dios**
p. 14 **te dará fuerzas para sufrirla: él te recom/pensará de los peligros y penas que tu padre y sus compañeros han sufrido para hacer este pays cristiano, y hacer entrar á sus habitantes en el seno de la Iglesia**. . . Esta exortación magnánima, proferida con toda la vehemencia de que aquella madre era capaz, hizo la más grande impresión sobre el espíritu del Virrey, y le apartó de su designio de hacer morir aquellos desdichados. Sin embargo, no fueron absueltos, sino que se les condenó a una muerte más lenta, desterrándolos a diversas partes del Nuevo Mundo. Algunos, fueron enviados también a España". (16).

Tales eran los primeros frutos que la posteridad de los descubridores del nuevo mundo recibía de la gratitud española, cuando la memoria de los méritos de sus padres estaba aun reciente. El Virey, aquel monstruo sanguinario, pareció entonces el autor de todas las injusticias, pero desengañémonos, acerca de los sentimientos de la Corte, si creemos que ella no participaba de aquellos excesos; ella se ha deleitado en nuestros días en renovarlos en toda la América, arrancándole un número mucho

---

16.—El episodio que aquí se narra lo trae el Inca Garcilaso en la 2ª Parte de sus Comentarios Reales, Libro VII, Cap. XVII. (N del E.).

mayor de sus hijos, sin procurar disfrazar siquiera su inhumanidad: estos han sido deportados hasta en Italia. (17).

p. 15 Después de haverlos botado en un pays, que no es
de su dominación, y renunciándolos como vasallos, la
corte de España, por una contradicción y un refinamien-
to inaudito de crueldades, con un furor que sólo puede
inspirar á los tiranos el miedo de la inocencia sacrifica-
da, la corte se ha reservado el derecho de perseguirlos
y oprimirlos continuamente. La muerte ha librado ya,
a la mayor parte de estos desterrados de las miserias que
les han acompañado hasta el sepulcro. Los otros arras-
tran una vida infortunada y son una prueba de aquella
crueldad de carácter que tantas veces se ha echado en ca-
ra a la nación española, aunque realmente esta mancha
no deba caer sino sobre el despotismo de su gobier-
p. 16 no. (18). Tres siglos enteros, durante los cuales este go-

---

17.—El autor nuevamente se ensaña con Toledo y alude luego al extrañamiento de los Jesuítas que compara con la persecución de sus ascendientes del Cuzco. A este propósito bueno será recordar la cifra de los que fueron desterrados de América por efecto de la **Pragmática Sanción.** El número de los que arribaron al Puerto de Santa María, según datos oficiales, ascendió a 2267, de los cuales 413 pertenecían a la Provincia del Perú. Si añadimos los fallecidos en el viaje y los que fugaron o, por enfermos, no pudieron emprender el viaje, veremos que la sentencia alcanzó a unos 2500. Es cierto que no todos eran naturales de América y que en algunas Provincias, como, por ejemplo, en la del Paraguay, llegaban a predominar los españoles o extranjeros, pero en otras estos estaban en minoría, de modo que no sería exagerado decir que más de 1500 americanos hubieron de abandonar forzadamente el país que los vió nacer. (N. del E.).

18.—En el año de 1785 existían aún en Italia 313 ex-jesuítas nativos de la América española. (N. del A.) Según la Contaduría General de Temporalidades en el Estado General de los Regulares de la Compañía que aún vivían a fines de Diciembre de 1782 y se remitió de Real Orden al Conde de Floridablanca, los procedentes de las Provincias de América eran en total, 1076 Sacerdotes y 307 Coadjutores. (A. de I. Ultramar, 801) Cotejando una y otra cifra, nos parece muy reducida la que cita Vizcardo, pues en tres años no es posible que hubiesen muerto o huído tantos. (N. del E.).

p. 17 bierno ha tenido sin interrupción ni variación alguna/la misma conducta con nosotros, son la prueba completa de un plan meditado que nos sacrifica enteramente a los intereses y conveniencias de la Espada; pero, sobre todo,
p. 19 a las pasiones de su minis/terio. No obstante esto es e- vidente, que a pesar de los esfuerzos multiplicados de u-
p. 20 na falsa é ini/cua política nuestros establecimientos han adquirido tal consistencia que Montesquieu, aquel genio sublime ha dicho: "las Indias y la España son potencias bajo un mismo dueño; mas las Indais son el principal y la España el accesorio. En vano la política procura atraer el principal, al accesorio: las Indias atraen continuamente la España a ellas" (19). Esto quiere decir en otros términos, que las razones para tiranizarnos se aumentan cada día, Semejante á un tutor malévolo que se ha acostumbrado a vivir en el fausto y opulencia á expensas de su pupilo, la España con el más grande terror vé llegar el momento, que la naturaleza, la razón, y la justicia han prescripto para emanciparnos de una tutela tan tiránica.

El vacío y la confusión, que producirá la caída de esta administración, pródiga de nuestros bienes, no es el único motivo que anima á la Corte de España a perpetuar nuestra minoridad, á agravar nuestras cadenas. El despotismo que ella ejerce con nuestros tesoros, sobre las

---

19.—Lib. 21, Cap. 22. (N. del A.) La cita de Vizcardo está tomada de "El Espíritu de las Leyes" y las palabras textuales de Montesquieu son las siguientes: "Las Indias y España son dos potencias que gobierna un mismo Soberano, pero las Indias son lo principal y España lo accesorio. En vano pretenderá la política subordinar lo principal a lo secundario; no es España la que atrae a las Indias sino las Indias las que atraen a España.

Cerca de cincuenta millones de mercaderías van a las Indias cada año; de ellas no proporciona España más que dos millones y medio, de suerte que las Indias hacen un comercio de cincuenta millones cuando no pasa de dos y medio el que hace España". (N. del E.).

p. 21 ruinas de la libertad española, podría recibir con nuestra independencia un golpe mortal, y la ambición debe prevenirlo con los mayores esfuerzos.

La pretensión de la corte de España á una ciega obediencia á sus leyes arbitrarias, está fundada principalmente sobre la ignorancia que procura alimentar y entretener, acerca de los derechos inalienables del hombre; y de los deberes indispensables de todo gobierno. Ella ha conseguido persuadir al vulgo, que es un delito el razonar sobre los asuntos que importan más á cada individuo, y por consiguiente, que es una obligación continua la de extinguir la preciosa antorcha que nos dió el Criador para alumbrarnos y conducirnos. Pero á pesar de los progresos de una doctrina tan funesta, toda la historia de España testifica constantemente contra su verdad y legitimidad.

Después de la época memorable del poder arbitrario, y de la injusticia de los últimos reyes Godos, que trajeron la ruina de su imperio y de la nación española, nuestros antepasados, quando restablecieron el reyno y su gobierno, pensaron en premunirse contra el poder absoluto, á que siempre han aspirado nuestros reyes. Con este designio, concentraron la supremacía de la justicia, y los po-
p. 22 deres legislativos de la paz, de la guerra, de los / subsidios y de las monedas, en las Cortes que representaban la nación en sus diferentes clases y debían ser los depositarios y los guardianes de los derechos del pueblo. (20).

20.—Vizcardo no hace aquí sino recordar la tradición democrática del pueblo español, reflejo, sin duda, de la doctrina católica que con Santo Tomás en su obra: **De Regimine Principum**, sentaba esta premisa: "Regnum non est propter Regem sed Rex propter Regnum. "El Reino no es para el Rey sino el Rey para el Reino. Lo que se sigue en el texto es una versión de los antiguos Fueros y así en ellos como en las Leyes de Partida podía apoyarse el autor. (N. del E.).

A este dique tan sólido los Aragoneses añadieron el célebre magistrado llamado **el Justicia,** para velar en la protección del pueblo contra toda violencia y opresión, como también para reprimir el poder abusivo de los reyes. En el preámbulo de una de aquellas leyes los Aragoneses, dicen, según Gerónimo Blanco en sus Comentarios, pág. 751 "que la esterilidad de su país y la pobreza de sus habitantes son tales que si la libertad no los distinguía de las otras naciones, el pueblo abandonaría su patria, é iría á establecerse en una región más fértil." Y á fin de que el rey no olvide jamás el manantial de donde le viene la soberanía, el Justicia, en la ceremonia solemne de la coronación, le dirigía las palabras siguientes: **"Nos que valemos cuanto vos, os hacemos nuestro rey y señor, con tal que guardeis nuestros fueros y libertades y sino nó"**; tal como lo refiere el célebre Antonio Pérez, Secretario del Rey don Felipe II. Era pues un artículo fundamental de la constitución de Aragón, que si el rey violaba los derechos y privilegios del pueblo, el pueblo podía legítimamente extrañarlo, y en su lugar
p. 23 nombrar otro / aunque fuese de la **religión pagana,** según el mismo Gerónimo Blanco. (21).

A este noble espíritu de libertad es que nuestros antepasados debieron la energía que les hizo acabar tan grandes empresas, y que en medio de tantas guerras onerosas, hizo florecer la nación y la colmó de prosperidades, como se observa hoy en Inglaterra y Holanda. Mas luego que el rey pasó los límites que la constitución de

21.—La cita de Vizcardo está equivocada. No es Jerónimo Blanco como él dice, sino Jerónimo de Blancas, Cronista del Reino de Aragón, cuya obra: "Coronaciones de los Serenísimos Reyes de Aragón" publicó en Zaragoza, en 1641, D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz. A dicha obra le precede una curiosa biografía del Autor y en ella se incluyen Dos Tratados del modo de tener Cortes, del mismo Blancas. (N. del E.).

Castilla, y de Aragón, le habían prescripto, la decadencia de la España fue tan rápida como había sido extraordinario el poder adquirido ó, por mejor decir, usurpado, por los soberanos. Y esto prueba bastante, que el poder absoluto, al cual se junta siempre el arbitrario, es la ruina de los Estados.

La reunión de los reynos de Castilla y de Aragón, como también los grandes estados, que al mismo tiempo tocaron por herencia á los reyes de España, y los tesoros de las Indias, dieron á la corona una preponderancia imprevista, y tan fuerte, que en muy poco tiempo trastornó todos los obstáculos, que la prudencia de nuestros abuelos había opuesto para asegurar la libertad de su des-
p. 24 cendencia. La autoridad real, semejante al mar/cuando sale de sus márgenes, inundó toda la monarquía, y la voluntad del rey, y de sus ministros se hizo la ley universal.

Una vez establecido el poder despótico tan sólidamente, la sombra misma de las antiguas Cortes no existió mas: no quedando otra salvaguardia á los derechos naturales, civiles y religiosos de los españoles, que la arbitrariedad de los ministros ó las antiguas formalidades de justicia llamadas **vías jurídicas.** Estas últimas se han opuesto algunas veces á la opresión de la inocencia, sin estorbar por eso el que se verificase el proverbio de que **allán van leyes donde quieren reyes.**

Una invención dichosa sugirió al fin el medio más fecundo para desembarazarse de estas trabas molestas. La suprema potencia económica, y **los motivos reservados en el alma real** (expresiones que asombrarán la posteridad), descubriendo al fin la vanidad, y todas las ilusiones del género humano, sobre los principios eternos de

justicia, sobre los derechos y deberes de la naturaleza y de la sociedad, han desplegado de un golpe su irresistible eficacia sobre más de cinco mil ciudadanos españoles
p. 25 (22). Ob/servad que estos ciudadanos estaban unidos en cuerpo, que a sus derechos de sociedad, en calidad de miembros de la nación unian el honor de la estimación publica merecida por unos servicios tan útiles como importantes. (23).

22.—En el año de 1786 existían en Italia más de 3000 ex-jesuítas, restos de aquellos 5000 desventurados, que no tenían por toda renta sino la pensión de 2 **paoli** por día, apenas bastantes para alimentar a un criado. (N. del A.). En la cifra dada por Vizcardo se incluyen tanto los jesuítas americanos como los españoles. Según **la Pragmática** la pensión que se les señaló había de ser de 100 pesos para los Sacerdotes y 90 para los Hermanos Coadjutores, pero, como advierte el P. José Francisco de Isla, en su **Memorial** esa pensión con los descuentos vino a reducirse a cuatro reales de vellón al día, para los sacerdotes y tres y medio para los coadjutores. Con tan exigua suma no era fácil vivir aun en aquel entonces, sobre todo desde el momento en que, disuelta la Compañía, cesó la vida común y cada uno hubo de mirar por si. De allí el que uno de los expatriados pudiera decir gráficamente: No teniendo otro recurso que la pensión, resulta que con ella el que se viste no come y el que come no tiene para vestirse. A ello había que añadir que ese mezquino subsidio venía a perderse, ya sea por salir de los Estados Pontificios, ya sea por no proceder en conformidad con los deseos de la Corte de España. (N. del E.).

23.—El Paraguay, dice Montesquieu, puede suministrarnos otro ejemplo. Se ha querido hacer un crimen a la Compañía, por diferentes razones: pero siempre será bello el gobernar a los hombres haciéndolos felices. Es una gloria para ella el haber llevado a aquellos países con la idea de Religión la idea de humanidad. Enmendaron la plana a los conquistadores que habían sembrado allí una desolación inexorable.

El exquisito sentimiento que esta Orden tiene por todo lo que ella llama honor y el celo por una Religión que humilla mucho más a los que la escuchan que a los que la predican, le han hecho llevar a cabo, con éxito, grandes cosas. Ha logrado extraer de los bosques a unos pueblos dispersos en ellos, les ha asegurado la subsistencia, los ha vestido y aun cuando no hubiera hecho más que desarrollar la industria entre esos hombres, ya eso habría sido bastante. "Esprit des Lois. Lib. IV, Cap. VI. (N. del A.). Hemos dado el texto, sacándolo fielmente de la obra misma, pues la traducción de Vizcardo no se ajusta del todo a él. (N. del E.).

p. 25 Omitiendo las reflexiones que nacen de todas las circunstancias de una ejecución tan extraña, y dejando aparte las desgraciadas víctimas de aquel bárbaro atentado, considerémosle solamente con respecto a toda la nación española.

La conservación de los derechos naturales y, sobre todo, de la libertad y seguridad de las personas y haciendas, es incontestablemente la piedra fundamental de toda sociedad humana, de cualquiera manera que esté combinada. Es pues una obligación indispensable de toda sociedad, o del gobierno que la representa, no solamente respetar sino aun proteger eficazmente los derechos de cada individuo.

Aplicando estos principios al asunto actual, es manifiesto que cinco mil ciudadanos, que hasta entonces la opinión pública no tenía razón para sospechar de ningún delito, han sido despojados por el gobierno de todos sus derechos, sin ninguna denuncia de justicia, y del modo más arbitrario. El gobierno ha violado solemnemente la seguridad pública, y hasta que no haya dado cuenta, a toda la nación de los motivos que le hicieron obrar tan despóticamente, no hay particular alguno, que en lugar de la protección que le es debida, no tenga que te-
p. 27 mer / opresión semejante, tanto más quanto su flaqueza individual le expone más fácilmente que a un cuerpo numeroso que en muchos respetos interesaba la nación entera. Un temor tan serio, y tan bien fundado, excluye naturalmente toda idea de seguridad. El gobierno culpable de haberla destruido en toda la nación, ha convertido en instrumentos de opresión y de ruina, los medios que se le han confiado para proteger y conservar los individuos.

Si el gobierno se cree obligado á hacer renacer la seguridad pública y confianza de la nación en la rectitud de su administración, debe manifestar en la forma jurídica más clara, la justicia de su cruel procedimiento, respecto de los cinco mil individuos de que se acaba de hablar. Y en el intervalo, está obligado á confesar el crímen que ha cometido contra la nación, violando un deber indispensable, y ejerciendo una implacable tiranía. (24).

Mas si el gobierno se cree superior á estos deberes para con la nación; ¿qué diferencia hace pues entre ella y una manada de animales, que un simple capricho del propietario puede despojar, enagenar y sacrificarla? El
p. 28 cobarde y tímido silen/cio de los españoles, acerca de este horrible atentado justifica el discernimiento del ministerio que se atrevió a una empresa tan difícil como injusta. Y si sucede en las enfermedades políticas de un estado, como en las enfermedades humanas que nunca son más peligrosas que cuando el paciente se muestra insensible al exceso del mal que le consume, ciertamente, la nación española en su situación actual tiene motivos para consolarse de sus penas.

El progreso de la grande revolutión que acabamos de bosquejar y que se ha perpetuado hasta nosotros en la constitución y gobierno de España, es conforme con la historia nacional. Pasemos ahora al examen de la influencia que nosotros debemos esperar ó temer de esta misma revolución.

24.—Es muy cierto que el acto despótico de privar de sus bienes a miles de súbditos pacíficos y desterrarlos violentamente de su patria no sólo hizo que el pueblo de España y América perdiese la confianza en el Soberano sino que le enagenó las voluntades de muchos de ellos. De esta manera e indirectamente los Jesuítas contribuyeron a disponer el ambiente en favor de la emancipación. El abuso del poder real no hizo sino socavar los cimientos del trono y desde entonces puede decirse que comenzó a bambolearse el de España. (N. del E.).

Cuando las causas conocidas de un mal qualquiera se empeoran sin relajación, sería una locura esperar de ellas el bien. Ya hemos visto la ingratitud, la injusticia y la tiranía, con que el gobierno español nos acaba, desde la fundación de nuestras colonias, esto es quando estaba él mismo muy lejos del poder absoluto y arbitrario á que ha llegado después. Al presente que no conoce otras reglas que su voluntad, y que está habituado á considerar nuestra propiedad como un bien que le pertenece, todo su estudio consiste en aumentarle con de-
p. 29 tri/mento nuestro, coloreando siempre con el nombre de utilidad de la madre patria, el infame sacrificio de nuestros derechos y de nuestros más preciosos intereses. Esta lógica es la de los salteadores de caminos, que justifica la usurpación de los bienes agenos con la utilidad que de ella resulta al usurpador.

La expulsión y la ruina de los jesuitas no tuvieron, según toda apariencia, otros motivos que la fama de sus riquezas. Mas hallándose estas agotadas, el gobierno, sin compasión á la desastrada situación á que nos había reducido, quiso aún agravarla con nuevos impuestos, particularmente en la América Meridional, en donde en 1780 costaron tanta sangre al Perú. (25). Gemiriamos aun bajo esta nueva opresión, si las primeras chispas de una indignación, sobrado tiempo reprimida, no hubieran forzado á nuestros tiranos á desistirse de sus extorsiones. Generosos americanos del nuevo reyno de Granada! Si la

25.—Vizcardo alude aquí a la revolución de Tupac Amaru, cuyo origen no fué otro sino la opresión en que vivía sumida la raza indígena y exacerbó la introducción de nuevos impuestos. Por esto, si bien es cierto que la rebelión a mano armada se circunscribió a la región del Cuzco y del Collao, pero el movimiento de protesta contra las nuevas gabelas alcanzó mayores proporciones, tomando parte en ella muchos criollos y especialmente los mestizos, porque estas cargas venían a pesar más duramente sobre ellos. (N. del E.).

América Española os debe el noble ejemplo de la intrepidez que conviene oponer á la tiranía, y el resplandor que acompaña á su gloria, será en las fastos de la humanidad que se verá grabado con caracteres inmortales, que
p. 30 vuestras armas pro/tegieron á los pobres indios, nuestros compatriotas, y que vuestros diputados estipularon por sus intereses con igual suceso que por los vuestros. Puede vuestra conducta magnánima servir de lección útil á todo el género humano.

El ministerio está muy lejos de renunciar á sus proyectos de engullir el resto miserable de nuestros bienes; mas, desconcertado con la resistencia inesperada, que encontró en Zipaquirá, ha variado de método para llegar al mismo fin. Adoptando, quando menos se esperaba, un sistema contrario al que su desconfiada política había invariablemente observado, ha resuelto dar armas á los españoles americanos, é instruirles en la disciplina militar. Espera, sin duda, obtener de las tropas regladas americanas el mismo auxilio, que halla en España de las bayonetas, para hacerse obedecer. Mas, gracias al cielo, la depravación de los principios de humanidad y de moral no ha llegado al colmo entre nosotros. Nunca seremos los bárbaros instrumentos de la tiranía, y antes de mancharnos con la menor gota de sangre de nuestros hermanos inocentes, derramaremos toda la nuestra por la defensa de nuestros derechos y de nuestros intereses comunes. (26).

26.—El hecho citado por Vizcardo es bien conocido en la Historia de América y se conoce con el nombre de **Revolución del Socorro,** del lugar en donde tuvo principio en Marzo de 1781. Vino a tomar tal cuerpo y tan débil se sintió la autoridad real ante el empuje de los **Comuneros** que el desenlace fué aceptar las condiciones puestas por ellos, cuyo cuartel general se hallaba entonces en Zipaquirá (N del F).

p. 31 /Una marina poderosa, pronto á traernos todos los horrores de la destrucción, es el otro medio que nuestra resistencia pasada ha sugerido á la tiranía. Este apoyo es necesario al gobierno para la conservación de las Indias. El decreto de 8 de julio de 1787 ordena, **que las rentas de las Indias** (exceptuada la del tabaco) **preparen los fondos suficientes para pagar la mitad, ó el tercio de los enormes gastos que exige la marina real.**

Nuestros establecimientos en el continente del Nuevo Mundo, aun en su estado de infancia y quando la potencia española estaba en su mayor declinación, han estado siempre al abrigo de toda invasión enemiga; y nuestras fuerzas, siendo ahora mucho más considerables, es claro que el aumento de tropas y de la marina, es para nosotros un gasto tan enorme como inútil á nuestra defensa. Así esta declaración formal, anunciada con tanta franqueza, no parece indicar otra cosa, sino que la vigilancia **paternal** del gobierno por nuestra prosperidad (cuyas dulzuras nos ha hecho gustar hasta aquí), se propone darnos nuevas pruebas de su zelo y de su amor.
p. 32 (27). No escuchando sino las ideas de/justicia, que se deben suponer á todo gobierno, se podría creer que los fondos que debemos subministrar para el pago de los enormes gastos de la marina, son destinados á proteger nuestro comercio y multiplicar nuestras riquezas, de suerte que nuestros puertos, de la misma manera que los de España, van á ser abiertos á todas las naciones, y que nosotros mismos podremos visitar las regiones más lejanas para vender y comprar allí de la primera mano. Entonces nuestros tesoros no saldrán más, como torrentes para

27.—Siempre que el Gobierno español nos anuncia un beneficio, no puede uno menos de acordarse de lo que el verdugo decía al hijo de Felipe II, cuando le ponía el dogal al cuello: Paz, señor Don Carlos, que todo esto es por su bien. (N. del A.).

nunca volver, sino que, circulando entre nosotros se aumentarán incesantemente con la industria.

Tanto más podríamos entregarnos á estas bellas esperanzas, quanto son más conformes al sistema de unión y igualdad, cuyo establecimiento, entre nosotros, y los españoles de Europa, desea el gobierno en su decreto real. Qué vasto campo va, pues, á abrirse para obtener en la Corte, en los ejércitos, y en los tribunales de la monarquía los honores y riquezas que tan constantemente se nos ha rehusado! Los españoles europeos, habiendo tenido hasta aquí la posesión exclusiva de todas estas ven-
p. 33 tajas,/es bien justo, que el gobierno, para establecer esta perfecta igualdad empieze á ponernos en el mismo pie en que nosotros hemos estado tan largo tiempo. Nosotros solos deberíamos frecuentar los puertos de la España, y ser los dueños de su comercio, de sus riquezas, y de sus destinos. Na se puede dudar que los españoles, testigos de nuestra moderación, dejen de someterse tranquilamente a este nuevo órden. El sistema de igualdad, y nuestro ejemplo lo justifica maravillosamente.

¿Qué diría la España y su gobierno si insistiesemos en la ejecución de este bello sistema? Y para qué insultarnos tan cruelmente hablando de unión y de igualdad? Si, igualdad y unión, como la de los animales de la fábula, la España se ha reservado la plaza del León. Luego no es sino después de tres siglos que la posesión del Nuevo Mundo, nuestra patria, nos es debida, y que oímos hablar de la esperanza de ser iguales a los españoles de Europa? Y cómo y porqué título habríamos decaído de aquella igualdad? ¡Ah! nuestra ciega y cobarde sumisión á todos los ultrages del gobierno, es la que nos ha merecido una idea tan despreciable y tan insultante. Queridos hermanos y compatriotas, si no hay entre voso-

p. 34 tros quien no conozca y sienta sus agravios más viva/mente que yo podría explicarlo, el ardor que se manifiesta en vuestras almas, los grandes exemplos de vuestros antepasados y vuestro valeroso denuedo, os prescriban la unión y resolución que conviene al honor que haveis heredado, que estimais y de que haceis vuestra vanidad. El mismo gobierno de España os ha indicado ya esta resolución, considerándonos siempre como un pueblo distinto de los españoles europeos, y esta distinción os impone la más ignominiosa esclavitud. Consintamos por nuestra parte á ser un pueblo diferente; renunciemos al ridículo sistema **de unión y de igualdad con** nuestros amos y tiranos, renunciemos á su gobierno, cuya lejanía tan enorme no puede procurarnos, aun en parte las ventajas que todo hombre debe esperar de la sociedad de que es miembro, á este gobierno que, lejos de cumplir con su indispensable obligación de proteger la libertad y seguridad de nuestras personas y propiedades, ha puesto el más grande empeño en destruirlas, y que, en lugar de esforzarse á hacernos dichosos, acumula sobre nosotros toda especie de calamidades. Pues que los derechos y obligaciones del gobierno y de los súbditos son recíprocas, la España ha quebrantado, la primera, todos sus deberes para con nosotros, ella ha roto los débiles lazos que habrían podido unirnos y estrecharnos.

p. 35 La naturaleza nos ha separado de la España con mares inmensos. Un hijo que se hallaría á semejante distancia de su padre sería sin duda un insensato, si en la conducta de sus más pequeños intereses esperase siempre la resolución de su padre. El hijo está emancipado por el derecho natural; y en igual caso, un pueblo numeroso, que en nada depende de otro pueblo, de quien no tiene la menor necesidad deberá estar sujeto como un vil esclavo?.

La distancia de los lugares, que por si misma, proclama nuestra independencia natural, es menor aún que la de nuestros intereses. Tenemos esencialmente necesidad de un gobierno que esté en medio de nosotros para la distribución de sus beneficios, objeto de la unión social. Depender de un gobierno distante dos o tres mil leguas es lo mismo que renunciar á su utilidad, y este es el interés de la Corte de España, que no aspira a darnos leyes, á dominar nuestro comercio, nuestra industria, nuestros bienes y nuestras personas, sino para sacrificarlas á su ambición, á su orgullo y a su avaricia.

En fin, bajo cualquier aspecto que sea mirada nues-
p. 36 tra dependencia de la España, se verá que to/dos nuestros deberes nos obligan á terminarla. Debemos hacerlo por gratitud a nuestros mayores que nos prodigaron su sangre y sus sudores, para que el teatro de su gloria o de sus trabajos, se convirtiese en el de nuestra miserable esclavitud. Debémoslo a nosotros mismos por la obligación indispensable de conservar los derechos naturales ,recibidos de nuestro Criador, derechos preciosos que no somos dueños de enagenar, y que no pueden sernos quitados sin injusticia, bajo cualquier pretexto que sea el hombre puede renunciar á su razón ó puede ésta serle arrancada por fuerza? La libertad personal no le pertenece menos esencialmente que la razón. El libre uso de estos mismos derechos, es la herencia inestimable que debemos dejar á nuestra posteridad.

Sería una blasfemia el imaginar, que el supremo Bienhechor de los hombres haya permitido el descubrimiento del Nuevo Mundo, para que un corto número de **pícaros imbéciles** fuesen siempre dueños de desolarle, y de tener el placer atroz de despojar á millones de hombres, que no les han dado el menor motivo de que-

ja, de los derechos esenciales recibidos de su mano
divina; el imaginar que su sabiduría eterna quisiera
privar al resto del género humano, de las inmensas
ventajas que en el orden natural debía procurarles un
p. 37 evento/tan grande, y condenarle á desear que el Nuevo
Mundo hubiese quedado, desconocido para siempre. Esta blasfemia está sin embargo puesta en práctica por el derecho que la España se arroga sobre la América, y la malicia humana ha pervertido el órden natural de las misericordias del Señor, sin hablar de la justicia debida á nuestros intereses particulares para la defensa de la patria. Nosotros estamos obligados á llenar con todas nuestras fuerzas, las esperanzas de que hasta aquí el género humano ha estado privado. Descubramos otra vez de nuevo la América para todos nuestros hermanos, los habitantes de este globo, de donde la ingratitud, la injusticia y la avaricia más insensata nos ha desterrado. La recompensa no será menos para nosotros que para ellos.

Las diversas regiones de la Europa, á las quales la corona de España ha estado obligada á renunciar; tales como el reyno de Portugal, colocado en el recinto mismo de la España y la célebre república de las provincias Unidas, que sacudieron su yugo de hierro, nos enseñan que un continente infinitamente más grande que la España, más rico, más poderoso, más poblado, no debe depender de aquel reyno, cuando se halla tan remoto, y menos aun cuando está reunido á la más dura servidumbre.

p. 38 /El valor con que las colonias inglesas de la América, han combatido por la libertad, de que ahora gozan gloriosamente, cubre de vergüenza nuestra indolencia. Nosotros les hemos cedido la palma, con que han coronado, las primeras, al Nuevo Mundo de una soberanía independiente. Agregad el empeño de las Cortes de Es-

paña y Francia en sostener la causa de los ingleses americanos. (28). Aquel valor acusa nuestra insensibilidad; que sea ahora el estímulo de nuestro honor, provocado con ultrajes que han durado trescientos años.

No hay ya pretexto para excusar nuestra apatía si sufrimos más largo tiempo las vejaciones; que nos destruyan; se dirá con razón que nuestra cobardía las merece. Nuestros descendientes nos llenarán de imprecaciones amargas, quando mordiendo el freno de la esclavitud que habrán heredado, se acordaren del momento en que para ser libres no era menester sino el quererlo.

Este momento ha llegado, aconsejémosle con todos los sentimientos de una preciosa gratitud, y por pocos esfuerzos que hagamos, la sabia libertad, don precioso del cielo, acompañada de todas las virtudes, y seguida de la
p. 39 prosperidad comenzará su reyno/en el Nuevo Mundo, y la tiranía será inmediatamente exterminada.

Animados de un motivo tan grande y tan justo, podemos con confianza dirigirnos al principio eterno del órden y de la justicia, implorar en nuestras humildes oraciones su divina asistencia y con la esperanza de ser oídos consolarnos de antemano de nuestras desgracias.

Este glorioso triunfo será completo y costará poco á la humanidad. La flaqueza del único enemigo, interesa-

---

28.—Fué en verdad antipolítico que España hubiese prestado ayuda a las Colonias de Norte América en su lucha contra Inglaterra. Un historiador español tan sesudo como Lafuente no omite criticar por este motivo a Carlos III y cita la comunicación que el Conde de Aranda dirigió al Rey, en la cual el perspicaz ministro advertía al Rey la imposibilidad de que pudieran conservarse por mucho tiempo tan vastas y alejadas posesiones como las de América. Por ello propuso el Monarca un plan que cautelaba los intereses de la Corona y satisfacía en cierto modo las naturales aspiraciones de las Colonias. (N. del E.)

do en oponerse á ella, no le permite emplear la fuerza a-
bierta sin acelerar su ruina total. Su principal apoyo está
en las riquezas que nosotros le damos, que éstas le sean
rehusadas, que ellas sirvan á nuestra defensa y entonces
su rabia es impotente. Nuestra causa, por otra parte, es
tan justa, tan favorable al género humano, que no es po-
sible hallar entre las otras naciones ninguna que se cargue
de la infamia de combatirnos ó que renunciando á sus in-
tereses personales ,ose contradecir los deseos generales
en favor de nuestra libertad. El español sabio y virtuo-
so, que gime en silencio de la opresión de su patria, a-
plaudirá en su corazón nuestra empresa. Se verá rena-
cer la gloria nacional en un imperio inmenso, convertido
p. 40 en asilo seguro para todos los espa/ñoles, que además
de la hospitalidad fraternal que siempre han hallado allí
podrán respirar libremente bajo las leyes de la razón y
de la justicia.

Plugiese a Dios que este día, **el más dichoso que habrá amanecido jamás,** no digo para la América, sino para el mundo entero; plugiese a Dios que llegue sin dilación. ¡Quando á los horrores de la opresión, y de la crueldad suceda el reyno de la razón, de la justicia, de la humanidad; quando el temor, las angustias, y los gemidos de diez y ocho millones de hombres hagan lugar á la confianza mutua, á la más franca satisfacción y al goze más puro de los beneficios del criador, cuyo nombre no se emplee más en disfrazar el robo, el fraude, y la fero-
p. 41 cidad (29) quando sean echados por/tierra los odiosos

29.—Qué motivo justo podía tener el gobierno español para declarar la guerra a los indios, dice el virtuoso Las Casas, que no le habían hecho jamás ningún agravio ni inquietado de ninguna manera? Ellos no les habían visto jamás ni conocido, no habían desembarcado en sus tierras para hacer correrías en ellas, no habían hecho jamás profesión del cristianismo, como los moros del Reino de Granada. Tampoco se puede tachar a los indios de ser enemigos declarados de nuestra fe ni

obstáculos que el egoísmo más insensato opone al bienestar de todo el género humano, sacrificando sus verdaderos intereses al placer bárbaro de impedir el bien ageno, ¡qué agradable y sensible espectáculo presentarán las costas de la América, cubiertas de hombres de todas las naciones, cambiando las producciones de sus países por las nuestras! Quántos huyendo de la opresión ó de la miseria, vendrán a enriquecernos con su industria, con

de hacer obras para destruirla con persecuciones abiertas o con persecuciones ocultas, forzando a los cristianos a renunciar su fe para obligarles a volverse idólatras. Las leyes divinas y humanas no han permitido jamás hacer la guerra a las naciones bajo el pretexto de establecer en ellas la fe, a menos que no se quiera sostener que la ley evangélica, llena de caridad, de dulzura, de humildad, deba ser introducida en el mundo por la fuerza como la ley de Mahoma.

"No hay lugares en el mundo donde los animales multipliquen tanto como en las Indias, porque el aire allí es templado y favorable a la generación. Pero los españoles han hallado el secreto de despoblar enteramente las regiones llenas de una multitud infinita de hombres y mujeres, a los cuales han matado injustamente para apoderarse del oro y plata que poseían: los otros los han hecho perecer haciéndolos trabajar con exceso, obligándolos a llevar cargas muy pesadas, por espacio de ciento y doscientas leguas, tanto que para tener riquezas sacrificaban la vida de los indios. Nada decimos que no sea muy verdadero y no decimos aun la mitad de las cosas que hemos visto". Bartolomé de las Casas. Descubrimiento de las Indias. París, 1697. (N. del A.) Bajo este título no es conocida ninguna de las obras del célebre dominico, pero una traducción francesa de su "Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias Occidentales" apareció ya en 1579 y la edición de París que aquí se cita tiene por título: "La Decouverte des Indes Occidentales par les Espagnols. Ecrite par Dom Balthazar de Las Casas. Eveque de Chiapa. Dediée a Monseigneur le Comte de Toulouse. A París, Chez André Prelard, rue Saint Jacques, a l'Occasion. 1697". 12° En esta obra se debió incluir otro **Tratado** de Las Casas que lleva por título: "Este es un Tratado que el Obispo de esta Ciudad Real de Chiapa D. Fray Bartolomé de las Casas o Casaus compuso por comisión del Consejo Real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ellas esclavos...", el cual se imprimió, por vez primera, en Sevilla en 1552. Ahora bien, en las primeras páginas de la **Conclusión**, que se sigue al brevísimo **Prólogo**, se encuentran las frases citadas por Vizcardo, si bien es verdad que, sea por haberlas traducido del francés, sea porque el traductor galo alteró un tanto los conceptos del Obispo, la similitud con el original no es exacta. (N. del E.).

p. 42 sus conocimientos y á reparar/nuestra población debilitada! De esta manera la América reunirá las extremidades de la tierra, y sus habitantes serán atados por el interés común de una sola **Grande Familia de Hermanos.**

BIBLIOGRAFIA DE LA CARTA A LOS ESPAÑOLES AMERICANOS DE D. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN

1799

Lettre aux espagnols américains par un de leurs compatriotes. Vincet Amor Patriae. L'amour de la Patrie l'emportera. A Philadelphie. MDCCXCIX.
Port. v. Avertissement de l'editeur. Fha. Philadelphie, ce 10 Juin, 1799 pág. 1. s. n. emp. Lettre aux espagnols... Frérers et compatriotes... 8º 1 f. de port. y 41 p. n. + 1 en bl. al fin.
En la advertencia preliminar se da noticia del autor y se anuncia la publicación de sus interesantes notas manuscritas sobre la América Meridional. Estas, por desgracia, no llegaron a publicarse y se ignora su paradero. Hemos visto dos ejemplares de esta edición, uno en la Biblioteca Nacional de París y otro en el Archivo de Indias de Sevilla.

1801

Carta dirigida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas. Vincet Amor Patriae. El amor de la Patria vencerá. I preso en Londres por F. Bayle. Vine Street. Piccadilly. 1801.

1808

William Burke. Additional reasons lor our inmediately emancipating Spanish America deduced from the new and extraordinary circunstances of the present crisis and containing valuable inlormation respecting the late important events both at Buenos Aires and in Caracas as well as with respect to the present disposition and views ol the Spanish Americans, being intended as a supplements to South American Independence by...
2nd, edition enlarged. London, 1808. 8º m. Printed for J. Ridgway by S. Gosnell. XXXV y 132 p. V. Appendix. p. 95—124. Carta de Vizcardo.

1809

-The Edinburgh Review. January 1809. Number XXVI. p. 227 y sig. No inserta íntegra la carta, pero se da una corta noticia biográfica de su autor.

1810

J.M. Antepara. South American Emancipation. Documents historical & explanatory, showing the design which have been in progress & the exertions made by General Miranda.
London, 1810, Imp. by R. Juigué. 4º.

El autor se dice natural de Guayaquil, pero según C. Villanueva, Antepara no hizo más que prestar su nombre, correspondiendo a Miranda la paternidad de la obra. En el primer capítulo se cita la carta de Vizcardo y Guzmán, con este título: "Review of Lettre aux Espagnols americains par Vizcardo, extracted from the Edinburgh Review for January 1809".

W. Walton Jun. Present State of Spanish Colonies, including a particular report of Hispaniola... With a general survey of the settlements on the South continent of America. Portrait, plate and map. London, 1810. 2 vols.
No hemos visto la obra pero en ella se reprodujo, en todo o en parte, la Carta de Vizcardo.

1811

-Ricardo Becerra cita una edición de Caracas que, dice no ha alcanzado a ver. No hemos sido más afortunados que él, pero poseemos una copia ms. de la Carta de Vizcardo, cuyo encabezamiento dice así, en letra del tiempo: "Carta dirigida a los Españoles Americanos por uno de sus compatriotas. Impresa en Londres por P. Bayle &", de donde se colige que es copia de la edición inglesa de 1801. A continuación se añade: "Adición al Aviso al Público. Nº 5, Viernes 2 de Noviembre de 1810", que parecen dar a entender que la Carta apareció más o menos por entonces en alguna Gaceta. El ms. en 4º tiene 9 hojas y al fin se lee: Con licencia del Superior Gobierno, como era costumbre en esta clase de publicaciones. Como la edición no es ciertamente de Lima ó Buenos Aires, cabe suponer que sea de Caracas.

1816

-Carta dirigida a los Españoles Americanos por uno de sus compatriotas. Buenos Aires: Reimpresa en la Imprenta de la Independencia. 1816. 8º 22 p. Citada por A. Zinny. Bibliografía Histórica de las Provincias Unidas del Río de La

Plata, desde el año 1780 hasta el de 1821. Apéndice a la Gaceta de Buenos Aires, p. 186—187.

1822

El Correo Mercantil, Político y Literario. Nº 16 y s. Lima. 28 de Febrero y 7, 14 y 22 de Marzo de 1822. Fol. 4 p.

1911

Carlos A. Villanueva. Napolón y la Independencia de América. París (Charfres, Garnier Hnos. 1911. 8º. XII y 382 p. V. Apéndice p. 295 y s. Texto en francés de la Carta de Vizcardo.

1928

Carlos A. Aldao. Miranda y los Orígenes de la Independencia Americana, seguida de la traducción de The History of Don Francisco de Miranda's attemps to effect a revolution in South America by a Gentleman who was an officer under that General. Editorial América Unida. Bibliot. de Estudios Históricos. Vol. 5. Buenos Aires, 1928.

Boletín del Museo Bolivariano. Nº 4. Diciembre de 1928. Lima. p. 82 y s.

1938

Archivo del General Miranda. Negociaciones. 1770—1810. Tomo XV. Caracas. 1938. p. 322—342. Se reproduce el texto francés de la Carta.

1932

Boletín Archivo General de la Nación. México. Tomo III. Abril — Junio. 1932. Documentos Históricos. p. 161. y s. Se insertan fragmentos de la Carta. Suscribe Nicolás Rangel.

1946

Anuario de Estudios Americanos vol. III. Sevilla, 1946 p. 645—665. Se reproduce la edición Londinense de 1801. Apédice al estudio de M. Giménez Fernández. Las ideas Populistas en la Independencia de América.

1948

Comité pro Segundo Centenario del Nacimiento de Don Juan Pablo Vizcardo y Guzmán. Carta a los Españoles Americanos. Arequipa, 1948.

Esta edición hecha, según tenemos entendido, en mimeógrafo no alcanzó a circular profusamente.

Revista de la Universidad de Arequipa. Año XX. Nº. 27 Abril—Junio 1948. p. 9—31. Se reproduce el texto en castellano de la Carta.

REFERENCIAS

Ricardo Becerra. Ensayo Histórico Documentado de la Vida de D. Francisco de Miranda. Caracas, 1896. Tom. 2 Cap. XXIX. p. 476.

José T. Medina. Un Precursor Chileno de la Independencia de América. Santiago, 1911. Anales de la Universidad de Chile. Núm. Extraord.

Pedro Torres Lanzas. Independencia de América. Fuentes para su estudio. Tom. 1. Madrid, 1912. p. 245 y 296.

O'Kelly de Galway. Les Generaux de la Revolution. Francisco de Miranda. París, 1913. p. 103 y s.

Juan M. Aguilar. Aportaciones a la Biografía del Precursor de la Independencia Sudamericana, D. Francisco de Miranda. Boletín del Centro de Estudios americanistas de Sevilla. Año V. Nº 20. Nov. 1918. p. 8—9.

Carlos A. Aldao. Nuevos Datos sobre el General Miranda y las Invasiones Británicas al Río de la Plata. Buenos Aires, 1939.

Archivo del General Miranda. Negociaciones. 1770—1806. Vols. XV, XVI y XVII. Caracas. — La Habana. 1938—1950.

Ricardo Donoso. El Marqués de Osorno. D. Ambrosio O'Higgins. 1720—1801. Santiago de Chile, 1941. p. 390—392.

Boleslao Lewin. Tupac Amaru. Buenos Aires, 1943. Cap. V. p. 90 y s. s.

William Spence Robertson. La Vida de Miranda. Buenos Aires, 1947. p. 171—173.

——— o ———

ARCHIVOS CONSULTADOS

Biblioteca Nacional. Lima. Sección Mss.

Archivo Histórico Nacional. Lima.

Archivo Arzobispal. Arequipa.

Archivo Histórico Nacional. Santiago de Chile.

Archivo de Indias. Sevilla.

Archivo Histórico Nacional. Madrid.

Archivo Romano Societatis Jesu. Roma.

Indice Onomástico

OBRAS

Historia del Perú. Virreinato. Tom. 1. Siglo XVI. Tom. 2. Siglo XVII.

Historia de la Iglesia en el Perú. Tom, 1 (1511—1568)

Ensayo de un Diccionario de Artífices Coloniales.

Concilios Limenses (1552 — 1772) 3 vols.

Manual de Estudios Peruanistas.

De la Conquista a la República. Artículos Históricos. 2 vols.

Historia del Culto de María en Iberoamérica. 3a. edic. en prensa.

Biblioteca Peruana. Manuscritos e Impresos. 8 vols.

Biblioteca Histórica Peruana. 6 vols.

Clásicos Peruanos. 4 vols.

EN PRENSA

Clásicos Peruanos. Vol. V. Rosas de Oquendo y otros.

Apéndice al Diccionario de Artífices Coloniales.

Glosario de Peruanismos. 2a. edic.


F3444.V59 V3 1954
La Carta a los espanoles americanos de
Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 00024 8080